

CAPÍTULO XLVIII

I

Ministerio Bravo Murillo. — El entierro de la Sardina. — Disgustos con O'Donnell. — Narváez en París. — Arreglo de la Deuda. — Disolución y nueva convocatoria de las Cortes. — Alborotos escolares. — Los sucesos de Sueca. — Expedición filibusta á Cuba. — Nacimiento de una Princesa. — Atentado de Merino contra la Reina. — Su condena y ejecución. — Proyectos de reforma constitucional y otros. — El Concordato. — Caida de Bravo Murillo. — Ministerio Roncali. — Ministerio Lersundi.

Bravo Murillo, exaltado á las funciones de presidente del Consejo de ministros, volvió á encargarse de la cartera de Hacienda. Formaban parte de este Ministerio, que por su marcado carácter civil fué bautizado bien pronto con el nombre de *el honrado Consejo de la Mesta*: los señores don Manuel Beltrán de Lis, en Estado; don Ventura González Romero, en Gracia y Justicia; don Rafael de Aristegui, Conde de Mirasol, en Guerra; don José María Bustillo, en Marina; don Fermín Arteta, en Gobernación; y don Santiago Fernández Negrete, en Comercio é Instrucción Pública.

Como se ve, este Gabinete, constituido por elementos de la mayoría, no podía ser tildado de advenedizo, pues los más de los que lo compónian tenían sobrada altura política y méritos propios para intervenir en la Gobernación del Estado.

Fué, además, este Ministerio saludado con beneplácito por la opinión pública, por hallarse constituido por elementos civiles, pues el País se hallaba ya cansado de la excesiva intervención del mili-



José María Bustillo.

tarismo en la gobernación del Estado. Los propósitos de Bravo Murillo eran seguramente buenos, según se infiere de su programa político expuesto á las Cortes en la sesión del 16 de Enero. « El Gobierno, decía Bravo Murillo, en su conducta política se propone ser justo, se propone ser equitativo, y se propone, ante todas cosas, cumplir exacta y religiosamente las leyes, y no excederse, no salirse de la legalidad... » Y más adelante, hablando de sus proyectos de gobierno, ofreció simplificar la administración, arreglar la Deuda, regularizar los ingresos, hacer economías y fomentar las obras públicas; esto por lo que se refería á la vida económica del País, que en lo tocante á la vida exterior se prometía mantener las buenas relaciones existentes con los países extranjeros.

Pero á la vez que estas buenas medidas de gobierno, ó mejor que estos buenos propósitos, dejó traslucir su pensamiento en el orden político con el anuncio de una ley especial de imprenta encaminada á poner, según decía fuera de toda controversia á la Reina, á la real familia; al Trono, al orden público y la vida privada de los ciudadanos; y claro es que estos propósitos, detrás los que claramente se ocultaba el de amordazar la prensa, habían de levantar justificadas protestas en los progresistas y nada tranquilizadores recelos entre los mismos moderados, por lo menos entre los ministeriales de ayer y sobre todo entre los amigos personales del Conde de San Luis.

Añádase á esto las muy significativas aproximaciones que se fueron notando bien pronto entre el Gabinete Bravo Murillo y el jefe del moderantismo ultrareaccionario, don Juan Donoso Cortés, Marqués de Valdegamas; y se podrá formar cabal idea de la atmósfera que se había de ir formando en torno de aquel naciente Ministerio.

Los primeros chispazos de la tempestad surgieron en una de las sesiones del Congreso, en que, con motivo de discutirse la mayor ó menor corrección con que Mayans, presidente de la Cámara, había obrado clausurando las sesiones de las Cortes sólo por una Real orden que Narváez le envió con motivo de hallarse el Gobierno en crisis, y sin consultar á los señores diputados, el Conde de San Luis, jefe accidental de los moderados, por hallarse en París el Duque de Valencia, presentó una proposición pidiendo que el Congreso se sirviese declarar que don Luis Mayans, su digno presidente, merecía toda la confianza de la Cámara.

Fué aprobaba esta proposición por unanimidad, adquiriendo así el significado de una imposición al Gobierno. Hay que tener en cuenta que Mayans, personalidad de gran relieve en el moderantismo, era íntimo de Sartorius, y á él, principalmente, debía su elección para la presidencia de la Cámara popular.

Esta, al parecer pequeña contrariedad del Gobierno de Bravo Murillo, aumentó el despegó que siempre había éste mostrado hacia la vida parlamentaria, y fué causa de que en repetidas ocasiones se negase á aceptar interpelaciones que sobre las causas de la crisis se le presentaron desde diversos lados del Parlamento. No tenía Bravo entre sus compañeros de Gabinete grandes parlamentarios, y el ilustre Marqués de Valdegamas no quería sin duda prodigarse demasiado, ni

aparecer excesivamente compenetrado con el Ministerio, á pesar de que en la realidad y juzgando por la influencia que en él tenía, lo estaba.

Conviene aquí también señalar otro hecho que prueba la falta de cohesión del Gabinete ó la ligereza de alguno de sus miembros.

El ministro de la Gobernación, don Fermín Arteta, á instancias del Vicario eclesiástico de la Diócesis, ordenó á las autoridades subalternas, ó sea al jefe político y al alcalde corregidor, que prohibiesen el entierro de la Sardina, esa mascarada del miércoles llamado de Ceniza, así como que en ese día y en el domingo de Piñata circulases máscaras por las calles, ni se celebrasen bailes públicos.

El alcalde, Marqués de Santa Cruz y el jefe político, Conde de Revillagigedo, publicaron sendos anuncios conforme á la prohibición impuesta por su jefe, el ministro del ramo; pero á una interpellación de Madoz en el Congreso sobre el asunto, y después de haber declarado el Conde de Vistahermosa que «no sólo convenía contemporizar con distracciones tan inocentes como las máscaras del Canal, sino que debía dispensárseles toda la protección de que el Gobierno fuera capaz,» el presidente del Consejo se levantó á hablar, é ignorando sin duda el paso dado por las autoridades locales, manifestó, que teniendo en cuenta que «en tales materias las costumbres son muchas,» el Gobierno que tenía el honor de presidir, no había accedido á lo solicitado por el señor Vicario eclesiástico.

Júzguese de la situación verdaderamente ridícula en que quedaba el ministro de la Gobernación. Pero Arteta, en vez de dimitir, manifestó á Revillagigedo y á Santa Cruz, que no habiendo consultado con sus compañeros de Gabinete el asunto de la prohibición y viéndose ahora desautorizado por su presidente, juzgaba lo más oportuno el retirar el bando y publicar en su lugar otro que fuera rectificación del primero. Ni el jefe político ni el alcalde creyeron digno de su formalidad aquella pública retractación del bando, y prefirieron dimitir sus cargos. Substituyó al alcalde, don Luis Piernas, y él se encargó de dictar la revocación del acuerdo prohibitivo del entierro de la Sardina.

Este mal paso del ministro de la Gobernación desconceptuó mucho al Gobierno, y más aún si se tiene en cuenta que pocos días antes se había originado otro conflicto, quizá más grave, cual fué la dimisión del ministro de la Guerra.

Bravo Murillo, sin duda en su afán de justificar el dictado de Gabinete civil con que había sido bautizado el Ministerio de que él era presidente, ó tal vez llevado de una secreta antipatía hacia el elemento militar, quiso hacer grandes modificaciones en el alto personal del ramo de guerra, á lo que se opuso decididamente el Conde de Mirasol, que desempeñaba aquella cartera. Llevado el asunto á Consejo de ministros, la solución fué contraria á Mirasol, quien aquel mismo día (6 de Febrero) presentó su dimisión. La misma noche y con ocasión de hallarse reunidos en un baile de Palacio todos los miembros de la familia real y los ministros, fué llamado con urgencia don Francisco Lersundi, á quien se encargó de la cartera de Guerra. Juró en el acto su cargo Lersundi en el oratorio particular de la Reina.

Pero no pararon aquí las cosas; Lersundi, envanecido por haber alcanzado tan joven la cartera de Guerra, secundó con decisión los proyectos de Bravo Murillo, firmando varios nombramientos y confiriendo mandos militares fuera de reglamento y con menosprecio de los respectivos escalafones. Esto indignó á don Leopoldo O'Donnell, director del arma de infantería; quien en una comunicación sobrado enérgica para ser dirigida al jefe supremo del ejército, expuso los reparos que tales nombramientos le sugerían.

Puso Lersundi en conocimiento de Bravo Murillo la irrespetuosa comunicación de O'Donnell y exigió que en Consejo de ministros se acordase la corrección que había de imponérsele.

Para salir del paso, consultó Bravo Murillo á los directores de las armas y al presidente del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, Barón de Meer. Estos,

como es natural, le dieron las dos únicas soluciones que el asunto tenía; ó la destitución de O'Donnell ó la dimisión de Lersundi. El ministro de la Guerra no parecía dispuesto á dimitir, aparte de que su salida del Gabinete suponía el triunfo del militarismo y una doble crisis, debida á una sola causa. Optó, pues, por la destitución de O'Donnell, y así lo iba á acordar el Consejo de ministros, aunque con la viva oposición de Arteta, cuando la dimisión presentada por el propio O'Donnell sacó al Gabinete del atolladero.

La dirección de infantería fué ofrecida á Concha, quien la rechazó, siendo entonces nombrado para este cargo el general Córdova.

Pero tampoco había de ser ésta la última amargura del Gabinete Bravo Murillo.

A la llegada de Narváez á París, fué recibido por nuestro embajador en aquella capital, señor Duque de Sotomayor, con verdadera ostentación, lo que desagradó tanto al Gabinete de Madrid que destituyó al Duque de su alto cargo. Luis Napoleón, presidente de la República francesa, que había, por su parte, prodigado toda suerte de atenciones al general Narváez, se creyó envuelto en la desautorización que había caido sobre el Duque de Sotomayor y, ofendido por la destitución, se vengó prodigando al ex embajador y al general español atenciones y cortesías tan extremadas, que fueron causa á enfriar mucho las buenas relaciones existentes entre la vecina República y el Gabinete de Isabel II.



Francisco Lersundi.

Por supuesto, que Narváez supo pagar espléndidamente á Napoleón la obsesiva acogida que le dispensaba, pues es fama que prestó á su anfitrión hasta 3 millones de reales para llevar á feliz resultado los trabajos de conspiración imperialista que el descendiente del Capitán del siglo fraguaba desde la presidencia de la República y que dieron lugar á la sangrienta noche del 2 de Diciembre de 1852.

Sin embargo de estos agasajos, Narváez tuvo en París dos graves disgustos.

Cuando era presidente del Consejo de ministros, se había presentado en su casa de Madrid un caballero andaluz, llamado don Jorge Díaz Martínez, para tratar de un asunto. Narváez no dió al tal asunto importancia, é hizo guardar larga antesala al señor Díaz. Cuando se disponía, por fin, á recibirle, acertaron á llegar unos marroquies á quienes dió Narváez preferente audiencia. El caballero Díaz Martínez, profundamente resentido, envió á la prensa enérgicos comunicados, protestando de la descortesía de Narváez y prometiéndose exigir reparación oportuna cuando el Duque de Valencia abandonase su alto puesto. Ya Narváez en París, recibió, á poco de llegar, la visita del general Armero, padrino y comisionado de Díaz Martínez. Exigióle Armero reparación por las armas de la ofensa inferida á su patrocinado. El Duque de Valencia, desatendiendo el reto de Armero, dió parte del caso al Gobierno español, que se apresuró á llamar á Armero y á suplicar al Gobierno francés que extrañase de su territorio á don Jorge Díaz Martínez; así se hizo.

Esta repugnancia de Narváez á acudir al terreno del honor, si no desmintió su reputación de valiente, le desconceptuó por lo menos bastante; pues á nadie pareció justificada razón para excusarse la alegación de ser capitán general de ejército y ex presidente del Consejo de ministros, máxime si se tiene en cuenta que Díaz Martínez se vengó cruelmente del Duque, publicando profusamente en folletos, periódicos y hojas sueltas la relación detallada de lo sucedido, amplificada con apreciaciones denigrantes para Narváez.

Otro de los graves disgustos que aquejaron á Narváez durante su estancia en París fué el asunto del Teatro Real.

Gustaba Narváez, á pesar de las graves tareas á que le sujetaban el ejercicio del Poder, de esparcimientos más ó menos recatados con las bailarinas y cantantes en boga en su tiempo, y así fué que en una época distinguió mucho con su omnímoda protección á la célebre bailarina Fuoco, dando motivo á que á su vez los progresistas se afiliasen á la causa de otra bailarina, rival de aquélla; la no menos famosa Guy-Stefan.

Sartorius, conocedor de estas debilidades de su amigo el Duque de Valencia, tuvo buen cuidado al nombrar la Comisión que, presidida por Rotalde, tenía el encargo de terminar las obras del Teatro Real, de dar á Narváez toda la intervención que éste quisiera tomarse en las dichas obras.

Así fué, que el buen Duque, que no se paraba en gastos, y menos cuando otros los habían de pagar, indicó á Rotalde una serie de reformas en el decorado, y

hasta en el ajuste de las partes de la compañía que lo había de inaugurar, reformas todas verdaderamente dispendiosas y para las cuales faltaba crédito presupuestado. Tan enormes fueron los gastos, que desde el 6 de Mayo de 1850 al 10 de Enero de 1851 se gastó en las obras y demás arreglos del coliseo muy cerca de 9 millones de reales que no figuraban en el oportuno presupuesto.

Presentadas las cuentas por Rotalde, Sartorius se escandalizó y lo mismo hizo Narváez, aunque este último se contentó con encogerse de hombros, pues no era á él precisamente á quien alcanzaba la responsabilidad de lo dilapidado, sino al Conde de San Luis.

Al verse otra vez en París, creyó cumplir con Sartorius enviándole con el banquero don Juan Sevillano una letra de 200,000 pesetas. El Conde de San Luis, ofendido de la mezquindad de Narváez y ansioso sin duda de romper con su antiguo amigo y jefe, contestó á Sevillano, en el momento en que éste le presentaba la letra: *Manifieste V. al duque de Valencia que yo lo pagaré todo*, y haciendo pedazos el documento, lo arrojó con ira lejos de sí.

Así perdía Narváez uno de sus mejores y más leales amigos, si bien es verdad que en compensación días antes y á consecuencia de los sucesos arriba señalados, habíanse estrechado las relaciones entre O'Donnell y el Duque de Valencia, relaciones siempre hasta entonces muy frías.

Distanciado Sartorius de Narváez, por lo que pudiera acontecer en las Cortes con las famosas cuentas del Real, se dedicó á cultivar con ardor la amistad del Gobierno. Desde su periódico *El Heraldo*, hizo campañas verdaderamente enérgicas en favor del Gabinete, aplaudiendo con entusiasmo todos sus actos. A Bravo Murillo le resultaba molesto el hecho de vivir de la protección y benevolencia de San Luis, que seguía siendo el jefe de la mayoría, y sin duda en su afán de sacudir esta tutela, emprendió un camino bastante liberal, con lo que esperaba disgustar á los moderados y sobre todo á Sartorius; pero de nada le sirvió esta treta, pues á cada paso le salían al encuentro los frenéticos aplausos del Conde, mayores cuanto más trataba de enojarle. No todo, sin embargo, eran aplausos para Bravo Murillo, porque si no conseguía enojar á San Luis, lograba la malquerencia del gran Donoso Cortés que ya comenzaba á tildar de radical el camino emprendido por el Gabinete.

A todo esto y como último recurso de su programa, el presidente del Consejo presentó en 1.^º de Febrero á las Cortes su famoso arreglo de la Deuda. Redujo por este arreglo el interés de las deudas, á excepción de la del 3 por 100 que había de servir de base para la conversión. La nueva Deuda creada se dividiría en consolidada y diferida, debiendo ésta devengar intereses de 1 por 100 durante los cuatro años primeros, aumentándose cada dos años en un cuartillo el interés, hasta que al año décimo noveno quedaría consolidada con un 3 por 100 de interés.

Mucho se había debatido antes de ahora sobre el arreglo de la Deuda, y todos los ministros de Hacienda anteriores habían querido tener la gloria de poner su firma definitiva en el decreto.

Mon, en 1845, se había ya propuesto hacer el arreglo por autorización, y aunque la consiguió no hizo uso de ella, por lo cual su sucesor, Peña Aguayo, en la ley de presupuestos de 1846 hizo derogar aquella autorización.

En 1847, don José Salamanca nombró una Comisión encargada de presentar al Gobierno un proyecto de arreglo de la Deuda; pero tampoco esta Comisión dió resultado, como no lo dió la nombrada en el año siguiente de 1848 por don Manuel Beltrán de Lis, aunque esta última llegó á formular hasta dos proyectos en vez de uno.

En 1849, Bravo Murillo, primera vez ministro de Hacienda con Narváez, aquejado por las reclamaciones de los acreedores nacionales y extranjeros y frecuentemente interpelado en las Cortes sobre tan trascendental asunto, decidió estudiar con preferencia la cuestión, y así fué que, ayudado sólo por don Cayetano Cortés, tan perito en estas materias, planteó y redactó un nuevo proyecto que envió sin demora á una Junta competente nombrada al efecto.

La Junta, ó Comisión extraparlamentaria, presidida por Beltrán de Lis y á la que se habían agregado más tarde el gobernador del Banco, el presidente, fiscal del Tribunal de Cuentas, los directores del Tesoro y de Contabilidad del Estado y otros varios particulares de reconocida competencia financiera, oyó y discutió ampliamente todas las reclamaciones, y enmiendas que presentaron los tenedores de la Deuda, así nacionales como extranjeros.

Fruto de tan concienzudos y detallados trabajos, fué la redacción de un proyecto á que se opuso dos votos particulares. El dictamen de la mayoría de la Junta estaba suscrito por el presidente Beltrán de Lis, Sánchez Ocaña, Pérez Hernández, el Marqués de Casa-Gaviria y Secades; el primer voto particular, ó contra proyecto, estaba firmado, entre otros, por Aristizábal y Santillán, y finalmente, el segundo voto particular fué formulado por Oliván.

Pero tampoco se hizo nada en el asunto, porque, presentado el triple proyecto al ministro á mediados de Noviembre de 1850, pocos días después acaecía la crisis, que costó la cartera á Bravo Murillo.

Pero ahora las cosas habían tomado otro rumbo; Bravo Murillo era á más de ministro de Hacienda, presidente del Consejo, así que pocos días después de poseicionarse de su alto puesto, formuló, entresacando de los tres proyectos lo que de



Conde de San Luis.

cada uno le pareció mejor, un nuevo plan de arreglo que presentó á las Cortes en 1.^º de Febrero de 1851.

En la exposición se decía que el Gobierno, que ya tenía formados los presupuestos para 1852, aunque animado de los mejores propósitos para satisfacer por completo el total de lo que se debía, no contaba, por el momento, más que con una limitada cantidad, por lo cual los acreedores tendrían que hacer un sacrificio aceptando una reducción proporcional en sus créditos y en los intereses de los mismos.

Esta reducción no alcanzaba, como ya hemos dicho, á la deuda del 3 por 100, que se tomaba como norma del arreglo. De este modo, en adelante, sólo existiría una Deuda perpétua, la del 3 por 100, y las demás, ó se amortizarían ó se irían convirtiendo en aquélla. El sacrificio que se imponía á los tenedores de deuda al 4 por 100 era que, previa la rebaja de un 20 por 100 de su capital, devengarían como intereses el 3 por 100, y los cupones vencidos y no pagados de aquella renta devengarían también el 3 por 100 de interés, después de ser reducidos á la mitad de su valor.

El proyecto de Bravo Murillo era más radical que ninguno de los formulados por la junta, pues en ninguno de ellos se pedía la rebaja de un 20 por 100 en las deudas, ni el de un 50 por 100 en el valor de los cupones vencidos y no pagados.

Además, la Junta había recurrido, para la amortización de la deuda, á los bienes de las comunidades religiosas; pero como por aquel entonces se estaba negociando el Concordato con Roma por el que se decidía que se devolviesen á la Iglesia inmediatamente todos los bienes no comprendidos en la ley de 1845 que no se hubiesen aún enajenado, así como los de las comunidades, claro es que Bravo Murillo tuvo que apelar á otra fuente de ingresos, y ésta fué la de los bienes mostrencos del Estado, los baldíos y los de realengo que no fuesen del común, los bienes de propios con exclusión del 80 por 100, y finalmente, con 12.000,000 de reales, que para este efecto se consignarían desde entonces en presupuestos.

Presentado el proyecto á las Cortes y nombrada la Comisión, de la que formaban parte Llorente, Flores Calderón y Millan Alonso, evacuó ésta su dictamen casi de acuerdo con el proyecto, que fué, por fin, puesto á discusión el día 3 de Abril. En 5 del mismo mes pidió la palabra, en contra de la totalidad, don Alejandro Mon, y pronunció un extenso discurso en el que, en síntesis, vino á decir que mientras en la ley de presupuestos, ó en otra oportunamente formulada, no se asegurasen los recursos necesarios para el pago de las deudas y de la conversión pretendida, no debía el Gobierno meterse en aventuras que podían comprometer gravemente nuestro crédito en el extranjero.

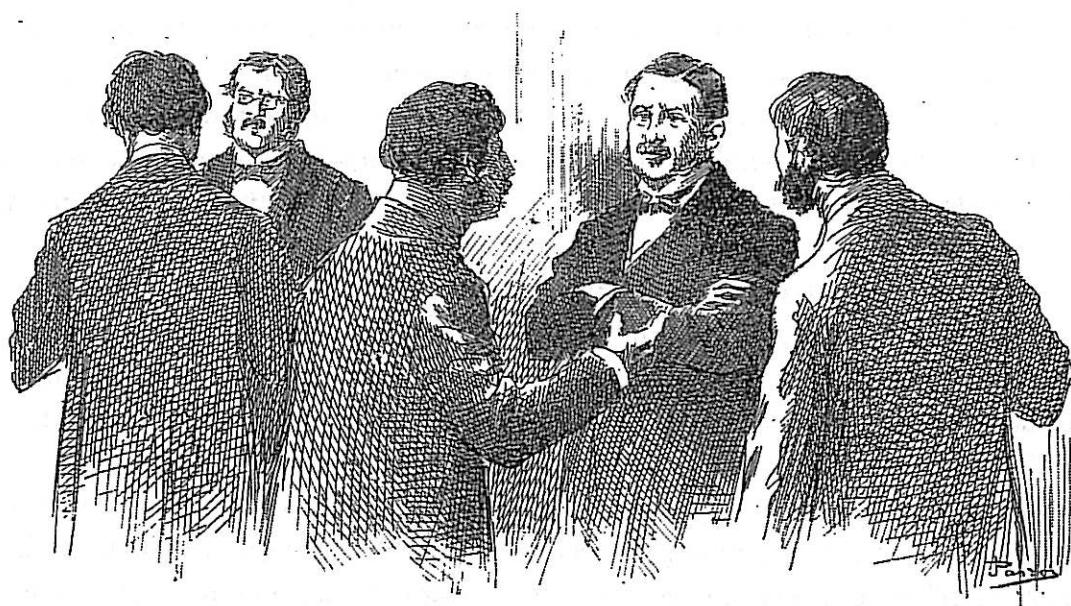
Contestó á este discurso, con otro no menos largo y razonado, el propio Bravo Murillo, afirmando que en el proyecto quedaba suficientemente garantizada la solvencia de nuestra Hacienda. Pidió la palabra Mon para rectificar. Todos los diputados, de pie en los escaños, pedían: unos, que se procediese á votar el proyecto sin más discusiones, otros, que se levantase la sesión y otros que se pro-

rrogase ésta. El Gobierno tenía interés, ya que no en que se votase inmediatamente el proyecto, por lo menos en que se prorrogase la sesión. Suficiente número de diputados pidieron y obtuvieron que la votación para acordar si había ó no de prorrogarse la sesión fuese nominal y comenzó ésta en medio del mayor silencio.

Después de los votos alternativos de los secretarios, votaron por que se prorrogase la sesión los señores Bravo Murillo, Beltrán de Lis y Lersundi; tocaba el turno al ministro de Comercio, Instrucción y Obras públicas, señor Fernández Negrete. Este parecía vacilar, por lo cual el presidente de la Cámara, Mayans, le dijo: *Señor Negrete, le toca á V. S. y entonces, tras otra breve pausa, se oyó esta frase: Fernández Negrete, no.* Hay que tener presente que la votación que se estaba verificando, aunque aparentemente no tenía más importancia que la de prorrogar ó no una sesión, en el fondo la derrota del Gobierno hubiera supuesto un voto de censura, una desautorización de su conducta política. Júzguese, pues, del asombro y de la estupefacción con que fueron acogidas las palabras del ministro de Comercio, que desde el banco azul no tenía inconveniente en lanzar una tan señalada descalificación contra el Gabinete de que formaba parte.

El diario de las Sesiones dice, al describir el escándalo que el voto de Negrete produjo:

«Estrepitosas demostraciones resuenan en los bancos de los señores diputados y sobreviene gran confusión y desorden. Muchos diputados se levantan y se diri-



gen la palabra mutuamente con la mayor animación y calor. En este estado, el Señor Presidente del Consejo de Ministros sale del Salón, siguiéndole el Ministro de Estado, y á muy poco tiempo el de Comercio. El señor Presidente del Congreso, después de apurados, en vano, todos los medios para restablecer el orden, se cubre y retira del salón, verificándolo igualmente los señores diputados.»

Negrete dimitió aquella misma noche, pasando á ocupar su cartera el ministro de la Gobernación, señor Arteta. A Gobernación pasó el señor Beltrán de Lis,

que no obstante siguió desempeñando la cartera de Estado, que á la sazón tenía.

El famoso *no* de Negrete y su consiguiente dimisión, fueron aprovechados por Bravo Murillo para pedir el decreto de disolución de las Cortes, librándose de este modo de la molesta y pesada amistad, ó mejor dicho, tutela en que le tenía Sartorius. Así fué que el 7 de Abril subió Bravo Murillo á la tribuna á leer el decreto de disolución de las Cortes y el dia 10 insertaba la *Gaceta* el correspondiente decreto convocando al País á nuevas elecciones y fijando para el 1.^º de Junio la reunión de las Cortes.

No quedó, como es de suponer, sin explicación la conducta de don Santiago Fernández Negrete y ésta fué de tal naturaleza que no dejó muy bien parado el prestigio del Gobierno. Tanto en comunicados que mandó á la prensa, como contestando á una alusión de don Manuel Bermúdez de Castro, á los pocos días de reunirse las nuevas Cortes, afirmó Negrete que desde el primer momento en que entró á formar parte del Ministerio Bravo Murillo hasta el instante mismo en que pronunció su famoso *no* en el Congreso, había estado en un todo conforme con los actos, con la conducta y con los principios mantenidos y desarrollados por todos y cada uno de sus compañeros de Gabinete, estando, desde luego, conforme con el espíritu y la letra de la ley económica que se había puesto á debate. Pero que al levantarse á votar oyó que los diputados de oposición apostrofaban al Gobierno echándole en cara su deseo de llevar con toda precipitación aquel debate porque les interesaba *para una jugada de Bolsa*.

Ante aquellas indignas frases, decía el señor Fernández Negrete, mi conciencia honrada se sublevó y uní mi voto al de los que querían que no se prorrogase la sesión, como lo hubieran hecho seguramente todos mis compañeros si como yo hubieran oido esos apóstrofes; con esto creí prestar un servicio á la Patria, al Parlamento y al mismo Gobierno.

No debieron ser meras suposiciones, las frases lanzadas al banco azul por los diputados de oposición y en las que fundaba Negrete su disentimiento con el Gobierno en el acto de la famosa votación, pues en los pasillos de la Cámara, y á raíz de aquélla, no se recataban unos y otros en hablar de negocios al alza y primas ofrecidas á determinadas personas; y aunque ciertamente no es de creer que Bravo Murillo se contaminase en aquella atmósfera de inmoralidad, quizá le faltaron ánimos para impedir que á su sombra otros se lucrasen en negocios poco lícitos.

En plena actividad electoral, excusado es decir que Beltrán de Lis, educado en la escuela de Sartorius, empleó todos los amanños y coacciones para llevar al Parlamento una nutridísima mayoría, y más excusado aún decir que lo consiguió. Es verdad que las llamadas á Madrid de los jefes políticos, el procesamiento ó destitución de alcaldes y corregidores, la cesantía de toda clase de empleados tildados de sospechosos, estuvo á la orden del día. Fué destituido de su cargo el jefe político de Valladolid por no comprometerse á evitar la reelección por Peñafiel, de don Millán Alonso, que había cometido el enorme delito de formu-

jar voto particular en la Comisión nombrada para dictaminar el arreglo de las deudas. Sartorius, el famoso Conde de San Luis, fué desterrado de la provincia de Cuenca, en donde personalmente trabajaba su elección; se procesó al general Pinzón y su hermano, proceso que hubo de sobreseerse una vez terminadas las elecciones; finalmente, se condonaron escandalosamente unos atrasos que la ciudad de Jerez tenía, á condición de que los electores votasen al señor Bermúdez de Castro.

No es de extrañar que con estos procedimientos muchos políticos de primera fila quedaran fuera del Parlamento, como le pasó al Conde de San Luis y á muchos prohombres progresistas. Ni tampoco causara sorpresa el que, dada su antipatía al parlamento, Bravo Murillo no tuviera nada que decir á las Cortes y por tanto se abrieran las sesiones sin el obligado discurso del Trono.

Abrióse las Cortes el 1.^o de Junio, conforme á lo prescrito, y quedaron constituidas el 16.

Nombróse presidente del Senado al Marqués de Viluma, don Manuel de la Pezuela; vicepresidentes, á los señores Duques de Veragua y de Rivas, Marqués de Someruelo, Medrano y Ezpeleta; y secretarios de la alta Cámara, á los señores Ruiz de la Vega, Huet, Sanz, Olivar y Acebal y Arratia. Fué elegido presidente del Congreso, nó con gran contento del Gobierno, don Luis Mayans; vicepresidentes, los señores Nocedal, Tejada, Canga-Argüelles (don Felipe) y Castro; y secretarios, los señores Hurtado, Malvaz, Sancho y Suárez Inclán.

Días antes de la apertura de las Cortes, ó sea el 23 de Mayo, había confiado Bravo Murillo la cartera de Estado al Marqués de Miraflores, y hasta trató de cederle la presidencia del Consejo, que Miraflores no aceptó. Nombró también ministro interino de Marina á don Antonio Doral.

Reforzado así el Gabinete, se presentó resueltamente á las Cortes aunque, como decimos, sin discurso del Trono. Esto no fué óbice para que en la discusión de actas, los diputados de oposición promovieran verdaderos debates políticos que alcanzaron altos vuelos y en los que se evidenció que en Bravo Murillo pesaba mucho su historia política y los favores que le había dispensado Narváez, sin embargo de lo cual, luego no tuvo inconveniente en abandonarle en el trance más arduo, para sucederle al fin en el poder. Además, colocado en una situación poco definida, no podía entregarse á radicalismos progresistas, porque sus antecedentes se lo impedían, ni podía tampoco inclinarse demasiado á la derecha, porque era peligro invadir el campo ultra-católico en que dominaba el Marqués de Valdegamas, pues se corría el riesgo de, por agradar á la camarilla de don Francisco de Asís, malquistarse la opinión unánime del País, y aún quizá de la misma Isabel II.

Por eso, Bravo Murillo, que trataba de consolidar su posición, alcanzando un triunfo que le consagrarse como indispensable en la dirección de los negocios públicos, buscó en el proyecto de arreglo de la Deuda un éxito personal de su gestión, logrando en gran parte alcanzarlo.

Presentado el proyecto en cuanto la constitución del Congreso fué definitiva, comenzó á discutirse con verdadero empeño en ambas Cámaras, dándole por fin su aprobación la Cámara popular en 13 de Julio y el Senado en 27 del mismo mes. Redactado definitivamente el proyecto, con algunas modificaciones que juzgó el Gobierno prudente introducir, quedó convertido por su promulgación en ley del Reino en 1.^º de Agosto de 1851.

En uno de los artículos de la ley se consignaba los fondos necesarios para el pago de los intereses de la Deuda en los diez y nueve primeros años, al fin de los cuales había de convertirse en consolidada. Esta cantidad se fijó para el segundo semestre de 1851 en 27.000,000, é iba gradualmente aumentando cada semestre hasta llegar, por fin, en el primer semestre de 1870 á 76.000,000 de reales.

El resultado total de la conversión de las antiguas deudas, arrojó en deuda diferida una suma de 7,441.000,000. Dióse más tarde facilidades para convertir la deuda diferida en consolidada al 3 por 100, y muchos no tuvieron inconveniente en sacrificar parte de su capital con el fin de comenzar desde luego á percibir el 3 por 100 de intereses en vez del 1 por 100 que correspondía á la diferida, y así se logró que en poco tiempo se prestasen á la conversión 366.000,000 de diferida por 200.000,000 de la consolidada; pero teniendo en cuenta que de seguir así las cosas iba á aumentar en modo excesivo el tanto anual destinado á interés (aunque por este medio se lograse para el Estado un ahorro de muchos millones), y pensando también que de los varios arbitrios que se habían propuesto para atender á estas obligaciones, había tenido que desistirse de algunos, se dispuso por una R. O. del mes de Abril de 1853 que cesara la conversión voluntaria de una deuda á otra.

Antes de mencionar ahora el intento de arreglo de la deuda de Ultramar, y con objeto de seguir cronológicamente el desarrollo de los acontecimientos que se sucedieron en este periodo del mando de Bravo Murillo, daremos cuenta de otro hecho de orden interior.

Días antes de abrirse las Cortes, el Ministerio del ramo dispuso que se aumentaran en 25 pesetas los derechos de matrícula en todos los Centros docentes. Este abuso del Poder, tenido en cuenta que los estudiantes se hallaban en vísperas de exámenes y de que al matricularse en el mes de Septiembre lo habían hecho sin pensar en que á fin de curso se pudiera gravar en forma tan escandalosa el precio de sus matrículas, exasperó á los escolares en tal forma, que rompieron los edictos en que se les invitaba al pago, armando un regular alboroto dentro del edificio de la Universidad.

El jefe político creyó conjurar al dia siguiente el conflicto, apostando unas cuantas parejas de policías secretas, convenientemente disfrazados, dentro del edificio de la Universidad. Advirtieron los escolares bien pronto la presencia de aquellos extraños polizontes que rondaban recelosos por los claustros y, formando un compacto grupo, les hicieron salir del edificio en medio de la rechifla y algazara estudiantil.

Seguidamente decidieron elevar al Gobierno una meditada y respetuosa exposición rogándole les dispensara del pago de aquel impuesto de nueva creación, que imposibilitaba á muchos de seguir sufragando los ya dispendiosos gastos de una carrera. Con el fin de facilitar la firma de la exposición, se situaron en el edificio que hoy ocupa el Ministerio de Gracia y Justicia, próximo á la Universidad, y que desde hacia mucho tiempo se hallaba deshabitado. Más de ochocientos estudiantes



se hallaban á las puertas del citado edificio y del de la Universidad, cuando de pronto y sin previa intimación cayó sobre ellos una nutrida lluvia de sablazos que cincuenta ó sesenta polizontes de la secreta, con sus capas terciadas, les propinaban sin piedad. Don Francisco Chico, jefe de aquella banda de esbirros, animaba con sus voces y su ejemplo á sus subordinados, logrando éstos poner en fuga á los desprevenidos é indefensos escolares, que se dejaron en el lugar de la refriega libros y capas, y sacaron en cambio brazos y piernas rotas y un sinnúmero de graves contusiones, amén de ser conducidos muchos de ellos, culpables ó no, á los calabozos de la calle de San Martín, donde entonces estaba la jefatura política.

Tan desusada manera de sofocar un motín escolar, exasperó á todos los estudiantes de la Corte y ya, no sólo los de Derecho de la Universidad y los de Filosofía del Noviciado, sino todos los escolares de San Carlos, de Farmacia y de las demás escuelas é institutos se declararon en abierta rebelión contra las autoridades. El Gobierno mandó á los centros docentes piquetes del ejército; los estudiantes, por su parte, aleccionados por los ejemplos de la época, levantaron barricadas en los claustros sacando los bancos de las clases y sirviéndose de los baldosines del piso como de arma contra los asaltantes. El hambre les rendió, y cuando al

día siguiente volvieron á las aulas para continuar la lucha, se encontraron con los edictos en que el Gobierno disponía la clausura de las Universidades.

Pocos días después se reanudaron las clases, y Bravo Murillo se salió con la suya cobrando á los matriculados las 25 pesetas del arbitrio, pero no sin que hasta que se terminaron los exámenes patrullasen las calles próximas á los centros de enseñanza numerosos pelotones de fuerza armada.

Mientras tanto, las Cortes precipitaban la discusión del eterno arreglo de la Deuda, que ya hemos visto que, por fin, quedó promulgada como ley. Al día siguiente de aprobado el proyecto por el Senado, Bravo Murillo suspendió las sesiones (30 de Julio), y aunque tres meses después, el 5 de Noviembre, volvió á abrir el Parlamento; pronto se clausuró de nuevo con el pretexto de que Luis Napoleón, presidente de la República francesa, se había proclamado Emperador.

Por supuesto que, para lo que hacían las tales Cortes, no era de lamentar que estuvieran cerradas, pues en setenta y tres sesiones que celebró el Congreso y treinta y nueve el Senado, sólo aprobaron el arreglo de la Deuda, una pensión, el contingente de 35,000 hombres para el ejército en el reemplazo ordinario, la canalización del Ebro y la ley orgánica del tribunal de Cuentas del Reino. No hay que decir que casi todas estas leyes pasaron entre la más absoluta indiferencia de los señores diputados y senadores, que más se preocupaban de sus bizantinas luchas que de lo que era verdaderamente interesante al País. Así ha sido siempre.

Más arriba indicamos que Bravo Murillo intentó también el arreglo de la deuda de Ultramar. La necesidad de este arreglo era evidente, pues, aparte de que convenía justipreciar el importe de lo que España debía y sanear con ello nuestro crédito, pues nadie nos quería fiar sin saber á cuánto ascendía en realidad; interesaba también para desenmarañar la enorme confusión producida por las tales deudas. A pesar de los tratados de reconocimiento celebrados entre la Metrópoli y las que habían sido colonias españolas y ahora estaban constituidas en Estados independientes, no se había podido deslindar las que eran obligaciones de una y otra nación, pues el origen de estas obligaciones era tan diverso y complejo, que mientras unas eran procedentes de suministros al ejército; otras procedían de extinción de señoríos por título oneroso, ó arrancaban de imposiciones hechas sobre los diezmados.

Era así necesario, antes de pensar en el arreglo y pago de esta deuda ultramarina, dictar una ley de unificación y de reconocimiento de estas obligaciones para hacer posible la resolución de los 52,000 expedientes que, según se decía, estaban en los archivos, pendientes de liquidación.

Atendidas la infinidad de dificultades que había que vencer para lograr el tal arreglo, y la circunstancia de que el Gobierno no podía distraer su atención en cosa que, aunque de trascendental importancia, no apremiaba de modo inmediato, se decidió Bravo á aplazar el asunto.

Juzgábase entretanto Bravo Murillo muy seguro en el poder, tanto, que se permitió introducir algunas modificaciones en el Gobierno. Dió la cartera de Es-

tado, como ya dijimos antes, al Marqués de Miraflores, la de Gobernación á Beltrán de Lis, y á Arteta la de Comercio. En Marina puso á don Francisco Armero y Peñaranda, en vez de Bustillos, y más tarde en Guerra á Ezpeleta.

Finalmente, algún tiempo después, y por renuncia que de la cartera de Comercio hizo Arteta, pasó á ocupar este cargo el rico propietario de Castilla la Vieja, don Mariano Miguel de Reinoso, á quien se atribuye sin duda, por donosa broma, un proyecto de Real orden para la extinción de la langosta, utilizando esta dañina plaga para cebar y engordar pavos.

Con estas reparaciones de la nave ministerial siguió gobernando Bravo Murillo con todo el autoritario y hasta despótico carácter que le distinguía. Emprendieron, no obstante, los progresistas briosa propaganda de sus ideas en banquetes y reuniones políticas. Nació entonces á la vida de los partidos una agrupación que si en el fondo era de carácter francamente republicano, se apellidaba medrosamente democrática y de la cual formaban parte personalidades tan insignes como el Marqués de Albaida, don Estanislao Figueiras y don Nicolás María Rivero.

La aparición del partido democrático coincidió también, sin duda, como justo contrapeso de la balanza política, con un movimiento de retroceso de antiguos y bien caracterizados progresistas, constituyendo así á manera de un nuevo partido moderado-progresista.

Fueron los más caracterizados de esta nueva fracción política hombres de tanto relieve como Madoz, Olózaga, Cantero, Cortina, Roda y Escosura. También influyeron, sin duda alguna, en esta excisión de los progresistas, las discusiones entabladas sobre si era ó no un dogma la existencia del cuerpo de Milicianos nacionales, que tantos días de gloria había dado á la Patria y á la causa de la libertad. Del calor con que se discutió punto tan importante del programa liberal progresista da idea el manifiesto que el ilustre jurisconsulto don Manuel Cortina dió á sus electores de Sevilla, manifiesto en el que, á vuelta de firmes protestas de liberalismo, combatía el desarrollo de la democracia y pedía la desaparición ó por lo menos el desarme de la Milicia nacional. No es de extrañar, pues, que estas luchas, enconando los ánimos, produjesen frecuentes disidencias en el campo liberal, como las habían producido otras análogas y continuaban latente dentro del moderantismo.

Entretanto, el Gobierno, como hemos visto, abría el Parlamento cuando bien le



Nicolás María Rivero.

parecía, y al menor pretexto volvía á cerrarlo, sin escuchar las más de las veces las justas quejas de los representantes del País, que ya protestaban de lo arbitrario que resultaba vivir con las Cortes cerradas ó ya se quejaba de verdaderos escándalos y concussiones cometidas por los ministros.

Uno de esos actos de indudable inmoralidad administrativa fué realizado en favor de don Vicente Beltrán de Lis, hermano del ministro de la Gobernación, quien en pago de quince millones y medio de reales que adeudaba al Estado por compra de fincas procedentes de bienes nacionales, presentó como compensación un crédito de 2.600,000 reales que, como contratista de suministros anteriores á 1820, decía tener á su favor.

Se suponía, por quien estaba en antecedentes, que el tal crédito sólo tenía un valor real de 25,000 pesetas, por tanto los dos millones y medio de reales en que salía beneficiado el señor Beltrán de Lis eran no despreciable suma para ser embolsada sin protesta. Aparte de que tal concesión en ningún caso podía ser hecha por el ministro, sino que era necesario el acuerdo de las Cortes.

Con este motivo, don Manuel Cortina, juzgando la enormidad del hecho y en su calidad de representante del País, presentó al Congreso en 27 de Noviembre una acusación en forma contra el ministro de Hacienda ó sea contra el propio Bravo Murillo. Esta acusación no dió otro resultado que el recibir Cortina la visita de los generales Armero y Ortega, que iban en nombre del señor don Rafael Beltrán de Lis, ministro de la Gobernación, á pedirle reparación por las armas, por frases vertidas contra éste en el discurso de acusación á Bravo Murillo. El asunto se arregló por fin satisfactoriamente para todos, menos para el prestigio de los ministros de Hacienda y de Gobernación; la acusación de Cortina se estancó en el Congreso, pues el día 9 de Diciembre se cerraron las Cortes con el fútil pretexto en otra parte indicado.

No se arredró, sin embargo, el Gobierno por el des prestigio en que había caido y siguió gobernando por decreto; los presupuestos no se discutieron, pero las contribuciones se cobraron con inusitado rigor; la prensa, cohibida por la censura, no decía más que lo que al Gobierno convenía que se supiese y los jefes políticos cometían toda clase de atropellos en las provincias de su mando. Uno de esos atropellos, el más odioso por los caracteres sangrientos que revistió, fué perpetrado en la provincia de Valencia.

En el término de Sueca había una presa del Júcar que servía para regar el contorno. Los vecinos del inmediato pueblo de Cullera se quejaron al jefe político, alegando que ellos tenían más derecho que los de Sueca á utilizar el agua; y aunque parece ser que la razón estaba de parte de los de Sueca, aquella autoridad ordenó, arbitrariamente, que se derribase las compuertas y que el agua fuese aprovechada, en adelante, por los de Cullera.

Los perjudicados, como es lógico, protestaron de lo que ellos creían un despojo, y entonces el jefe político envió á su secretario con cuatro compañías de infantería y veinticinco jinetes á aquietar á los protestantes. Llegó la fuerza á la plaza

del pueblo y, aunque los habitantes estaban en actitud pacífica y como asombrados por aquella invasión de soldados, el jefe de la fuerza ordenó, por bando, que se retirase la gente. Entonces un imprudente, más bien sin duda como protesta que como grito subversivo, lanzó un */fuera la tropa!* á que contestó el jefe de la fuerza con la voz de */fuego!* Se oyó una nutrida descarga, que sembró de muertos y heridos la calle del pueblo, y no contento aún con esta salvaje hazaña, mandó aquel bárbaro jefe que la caballería, sable en mano, despejase el campo. Quedaron en aquella batida muertos, según unos, seis vecinos del pueblo, según otros, sólo tres. Resultaron también gran número de heridos y contusos. Entre los muertos apareció un niño de doce años que, con el *Catón* en la mano, salía de la escuela y que pagó con la vida su inocente curiosidad. Los de Sueca se quedaron sin el agua, objeto de sus anhelos, escribieron con su sangre una página de luto en la historia contemporánea y tuvieron que pasar por el amargo trance de que el paternal Gobierno de Bravo Murillo aprobase la conducta del jefe político y de sus asesinos.

Por aquellos días volvió Narváez de su expedición á Francia é Inglaterra, después de haber sido, en ambos países, agasajado con gran cordialidad. Por cierto que el Gobierno, á quien tenía en vilo la vuelta á España del general, trató por todos los medios de evitar su retorno y, al efecto, pensó en comisionarle para el estudio de los asuntos militares de Austria, y últimamente ordenó á nuestro embajador en París que retardase la entrega de los pasaportes; pero Narváez se percató de estas maniobras y, reclamando enérgicamente, consiguió que se le facilitasen sus documentos. Vuelto aquí, visitó á los Reyes, pronunció un discurso en el Senado y se fué á Loja.

No todas, sin embargo, son cantidades negativas en la cuenta del Gabinete de Bravo Murillo. Es de justicia consignar que en su tiempo se prestó especialísima atención á todo lo que se refiere al mejoramiento material de España. Pruebanlo, aparte del ya citado arreglo de la Deuda, la promulgación de la ley de Contabilidad, la presentación y publicación de las primeras cuentas generales del Estado, la prosecución activa de las obras del ferrocarril de Aranjuez á Almansa, las obras llevadas á efecto en las fortificaciones de Mahón y, finalmente, la traída de aguas á Madrid.

Por esta época se registró también una nueva y más importante expedición filibustera, desembarcada en Cuba. Protegido secretamente por el Gobierno de los Estados Unidos, desembarcó á tres leguas de Bahía-Honda, el antiguo cabecilla don Narciso López, al frente de unos doscientos hombres.

Encaminóse al pueblo de Pozas, en donde se hizo fuerte, pero no tardó en ser atacado y derrotado con pérdida de cincuenta hombres. Estos cincuenta prisioneros, súbditos americanos, fueron fusilados por orden del capitán general de la Isla, don José de la Concha, y aunque en Nueva-Orleans las muchedumbres se amotinaron pidiendo venganza y pusieron en grave compromiso al cónsul de España en aquella población, el Gobierno de Washington no creyó oportuno pedir explicaciones al de Madrid.

Entretanto, se proseguía sin cesar la persecución de López, confiada al general Enna. Este, en un encuentro cerca del cafetal, logró derrotarle, consiguiendo hacerle varios prisioneros. Pocos días después, tuvo lugar otra escaramuza en Martitorená, que obligó al cabecilla insurgente á internarse en la manigua. Al salir de allí se encontró de nuevo, en el punto denominado «Barrancos de Carambola», con el citado general Enna, y aunque sólo se cruzaron algunos disparos, por apresurarse á huir López, una de las balas hirió á Enna en el vientre. Murió á las pocas horas.

Por fin, el brigadier Rosales logró estrechar más al cabecilla insurrecto, quien se acogió á la benignidad de un español, dueño de una finca que allí había. Permaneció allí escondido unos días; pero bien pronto una partida de guajiros, al mando de un tal Castañeda, dió con él, y aunque otra vez logró evadirse saltando por una ventana, los perros amaestrados de la finca consiguieron descubrir su escondite. Preso, fué conducido á la Habana, donde fué agarrotado.

El Gobierno de la Metrópoli premió los servicios prestados en esta campaña por don José de la Concha, capitán general de Cuba, con la Gran Cruz de San Fernando, distinción que no satisfizo al agraciado, porque ansiaba ser honrado con un título nobiliario. Tampoco le agradó el que el Gobierno español no implantase desde luego las reformas políticas que él creyó más pertinentes para lograr una paz estable en aquellas Antillas; y en este punto, el tiempo y sucesos luctuosos, repetidamente acaecidos con posterioridad, han confirmado totalmente los vaticinios que Concha predecía para no lejano plazo. Si tanto en su tiempo como después, en cien diversas ocasiones, se hubiera concedido á Cuba una amplia y sincera autonomía, seguramente se hubiera retrasado muchos años su total independencia de España.

Mientras tanto, en la Península se desarrollaban también importantes sucesos.

La Reina Isabel II había tenido, como fruto de su primer embarazo, un hijo muerto.

En 20 de Diciembre de 1851, dió con más fortuna á luz una hija, que se llamó María Isabel. En celebración de esta fausta noticia, que aseguraba la sucesión al Trono y tranquilizaba los recelos de los dinásticos fervientes, la Reina dispensó grandes mercedes á todos sus servidores palatinos y á los altos dignatarios de la nación. Quiso otorgar á Bravo Murillo el Toisón de Oro, mas no pudo conseguir de Bravo su aceptación. Fueron cubiertas las tres vacantes que del Toisón había por el Duque de Osuna, Istúriz y el Marqués de Alcañices. También se dijo que, para que de algún modo se perpetuase en la memoria del pueblo el fausto acontecimiento que festejaba la Nación, se rebajaría en dos el servicio de ocho años que prestaban los soldados; pero al verse en la *Gaceta* sendos decretos concediendo honores y mercedes á palaciegos y generales y nada en absoluto á los soldados, un cabo del regimiento de Gerona, llamado Eugenio Díaz, arengó á sus compañeros para lanzarse todos á la calle. El cabo fué preso en el acto, así como un corneta de cazadores de Baza, llamado Pablo Franquet. Ambos fueron fusila-

dos en presencia del ministro de la Guerra y del capitán general, quienes quisieron, con su asistencia al acto, darle toda la solemnidad posible. El pueblo de Madrid se dolió profundamente de la dureza del castigo.

Repuesta la Reina Doña Isabel II de la natural indisposición consiguiente al parto, salió el día 2 de Febrero de 1852 (festividad de la Candelaria) de sus habitaciones particulares, y se dirigió á la capilla real en donde oyó misa. Terminada la misa, á la que por primera vez asistía en público, después de su alumbramiento, debía dirigirse con todo el séquito palatino á la basílica de Atocha, en donde iba á cantarse un solemne *Te Deum* en acción de gracias por el nacimiento de la Princesa heredera. Las galerías de Palacio estaban atestadas de curiosos, ávidos de contemplar á la Reina, y sobre todo á su hija, que solemnemente era conducida



en brazos de su aya la Marquesa de Povar. Los altos dignatarios de la Corte, el cuerpo diplomático, los ministros, el Nuncio, el Arzobispo Cardenal de Toledo y multitud de generales y Grandes de España, fueron desfilando procesionalmente por entre la doble fila de alabarderos, precediendo á las Reales personas y en

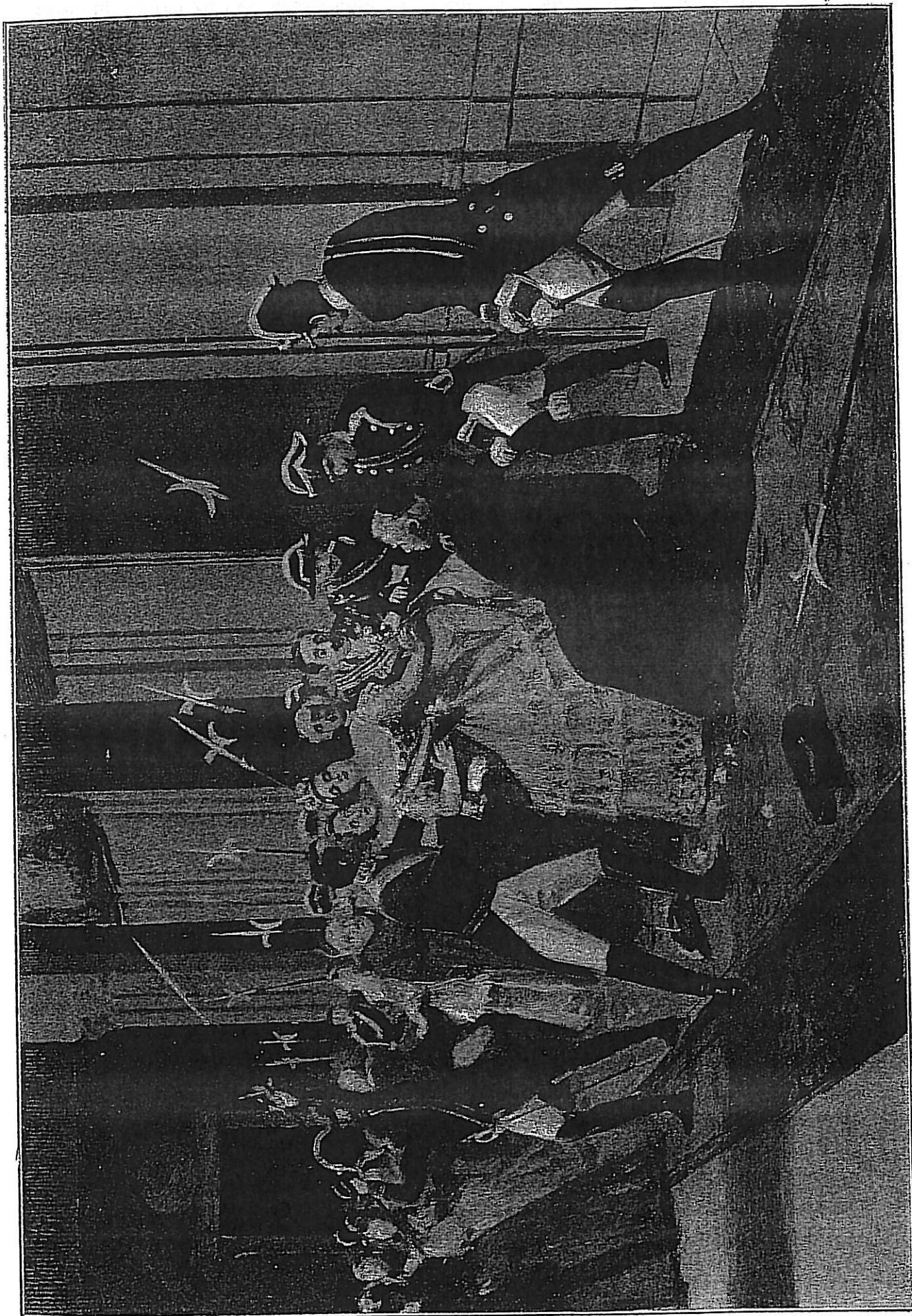
dirección al Salón de Columnas. Al llegar la Reina cerca de este salón, de entre la compacta fila de curiosos, se adelantó un sacerdote que, poniendo la rodilla en tierra, hizo ademán de entregar en manos de la Soberana un memorial. La Reina se inclinó para coger el papel que el clérigo le ofrecía con la mano izquierda. En tal instante, el sacerdote, con un movimiento rápido, sacó con la diestra un puñal que llevaba oculto bajo la sotana y descargó un golpe sobre el costado de la Reina.

El coronel de alabarderos, don Manuel Muros, luego, por este hecho, Marqués del Amparo, cogió en sus brazos á la augusta dama que se había desmayado, mientras otros acudían en socorro de la recién nacida Princesa, á quien muchos creían amenazada de igual peligro. El clérigo regicida, que al ver desmayada á la Reina la juzgó mortalmente herida y que había exclamado: *¡Tiene bastante!*, fué derribado en tierra y encerrado en el salón de alabarderos. A las amenazas de un capitán de la guardia, sólo contestó con la mayor sangre fría: *Puede usted matarme y ahorrará su trabajo al verdugo.*

Vuelta en sí la Reina, reconociéronla detenidamente los facultativos, encontrando que tenía dos heridas; una en el antebrazo derecho de poca importancia, y otra, también leve, en el hipocondrio en su parte anterior y superior. El puñal había penetrado sobre siete pulgadas, pero desviado por los bordados de oro del vestido de la Reina y sobre todo por las ballenas del corsé, una de las cuales aparecía rota, sólo internó en la carne media pulgada. Leves en realidad las heridas, sospecharon los médicos que pudiera estar el arma envenenada; dando cuerpo á esta sospecha la frase *¡Tiene bastante!* que el asesino profirió cuando vió brotar la sangre del pecho de la Reina. Bravo Murillo y González Romero se encargaron de esclarecer si el arma estaba ó no emponzoñada, y cuando, después de mil rodeos y con toda clase de astucias, lograron plantear la pregunta, la espontánea y apesadumbrada frase del cura de: *¡Caramba, no di en ello!*, desvaneció todo temor.

Doce días tardó la Reina en sanar de sus heridas, preocupando mucho á los médicos los frecuentes vómitos que padecía y el estado de violenta excitación nerviosa en que caía algunas veces.

Mientras tanto, el sumario del regicidio se llevaba con gran rapidez. La Reina Cristina, que ni un momento perdió su habitual serenidad, exigió que el castigo fuese ejemplar y inmediato. Interrogado el reo, resultó llamarse don Martín Merino, nacido en la ciudad de Arnedo, de 63 años de edad, habitante en el cuarto 2.º del número 2 del callejón del Infierno. «Era, según el retrato que de él nos hace Bravo Murillo en uno de sus *Opúsculos*, de algo más que mediana estatura. Demacrado en extremo, muy pronunciados en su cara y en sus manos los nervios y los huesos, casi extenuado su cuerpo, aunque de espíritu fuerte, dejaba ver en su rostro y en su actitud las huellas de sus habituales padecimientos de estómago y de una fuerte afección al hígado, que de antiguo y de continuo le aquejaba... Su constante y profunda meditación en los horribles proyectos que le ocupaban, había sin duda agriado y maleado de tal manera su



ATENTADO DEL CURA MERINO CONTRA LA REINA ISABEL II, EN LAS GALERÍAS DEL REAL PALACIO.

carácter, que su solo aspecto producía la impresión de repugnante y aún terrorífico desagrado. Se pintaba en su semblante el padecimiento físico; descubriase la intención aviesa. Aparecía taciturno, tétrico, tranquilo en su malestar, frío hasta la imposibilidad. » En su juventud había sido fraile franciscano del convento de Nalda según unos, de Santo Domingo de la Calzada según otros. Se había distinguido por su afición á los estudios filosófico-teológico-sociales. Un dia se fugó del convento dejando escrito para el guardián un billete concebido en estos términos: « Quédese en paz con su rebaño, que yo, si no puedo ser en otra parte un gran político, tendré la gloria de ser otro Lutero. »

El ex fraile Merino no encontró, por el momento, campo abonado para sus sueños de gran político ó de heresiarca famoso, y se afilió á una partida de guerrilleros ó de escuadra, de Sevilla, combatiendo contra las huestes de Napoleón. De 1820 á 1823 militó en las filas de los más avanzados constitucionales, distinguiéndose, más que por su propaganda, por su vida desarreglada y viciosa. En 1830 pasó á Francia, logrando ser nombrado párroco de Saimedal, lugar á tres leguas de Burdeos. En 1841 volvió á España, estableciéndose en Madrid, en donde vivía, sin tratar con nadie y entregado á una vida misteriosa y original. Se supone que ganaba lo bastante en el desempeño de su ministerio, pues se dedicaba á prestar sumas que, aunque no considerables, implicaban una relativa holgura.

De las conversaciones particulares tenidas con él en la cárcel, en los brevissimos días que duró su proceso, pudo inferirse que Merino era un verdadero megalomaniaco y un escéptico. Su desmedida soberbia, la envidia y la cólera que le producían las desigualdades sociales y, sobre todo, la obscuridad en que vivía, le impulsaron, más que fines políticos de ninguna clase ni reivindicaciones sociales definidas, á tratar de distinguirse de algún modo. La prueba es que, según propia confesión, en un principio trató de matar á Narváez, después eligió como víctima á la Reina Cristina y finalmente perpetró su crimen en Isabel II.

En cuanto á la debatida cuestión de si Merino tuvo ó no cómplices, Bravo Murillo se decide por la negativa y al efecto dice: « Merino, solo y armado de su puñal, apareció y descargó el golpe sin que se notase un solo individuo á su lado en quien pudiesen recaer sospechas de complicidad. » Y en otra parte, escribe: « El autor de este opúsculo, fundado en los hechos y consideraciones que ha expuesto, se convenció, y sigue en la misma creencia, de que Merino obró por sí, realizando un proyecto meditado por él solo. »

Otros autores opinan de la misma manera; pero no faltan escritores que, sin decidir en absoluto la cuestión, creen muy fundada la sospecha de que el intento de regicidio obedeció á causas más elevadas que á manías y genialidades de un pobre neurótico. Un concienzudo historiador contemporáneo, el señor Morayta, inserta, al comentar ciertas apreciaciones del señor Bermejo, una nota muy interesante que en parte reproducimos:

« Ninguna cuestión, dice el señor Morayta, de cuanto puede tratar un historiador, exige para ser expuesta, mayor circunspección que ésta, y ninguna, escri-

biendo hoy, más peligrosa que desarrollar las conclusiones del señor Bermejo.

» Dijo éste, hablando de los propósitos de Don Francisco de ser Regente de España: « quedó defraudada nuevamente la esperanza de Don Francisco de Asis y aún me aseguran que fué muy de notar su desabrimiento. Túvose muy en cuenta la actitud del regio consorte cuando se decía: que el regio esposo solamente podría ser Regente de España si falleciese Isabel II, y dejaba prole á quien dar el Principado de Asturias. » Y hablando luego del regicidio, exclamó: « no puedo persuadirme de que Merino obrase por su propio impulso, sin instigación y sin cómplices. Creo que si se hubiera depurado el hecho, se hubiese descubierto la complicidad; pero presumo yo que la complicidad estaba tan alta que no pudo concebir la imaginación. Yo lo presumo, casi lo adivino; pero no teniendo hoy pruebas para revelarla, la guardo en el archivo de mi conciencia. » Y luego, nota que Merino jamás había presenciado ceremonia alguna palatina, « que aquélla fué la vez primera que subía las escaleras del alcázar de los Reyes, y que si no se lo dijeron, debió haber ignorado la situación en que debía presentarse la víctima para ejecutar el crimen. » Y Bermejo amontona una porción de observaciones para demostrar que nada se hizo por averiguar si Merino había tenido ó no cómplices; que muchos extremos de las declaraciones de éste, por más de que él lo negara, indican la existencia de cómplices, y que así se creyó entonces, y que así se le dijo al Gobierno en algunos anónimos.

Las significativas palabras transcritas revelan que una parte de la opinión creyó en la complicidad de algún alto personaje.

Sin embargo de lo cual, al menos por el testimonio que á su palabra podemos dar, ni don Lorenzo Arrazola, ni don José María Huet, encargados de esclarecer este punto, en sus frecuentes y amistosas conferencias con Merino, lograron obtener la menor luz en el asunto. Arrazola se dió maña bastante para captarse la confianza del reo, á juzgar por el encargo de éste de emplear en determinadas mandas una cantidad en onzas de oro que tenía escondida en su casa; pero á pesar de esta confianza, ó sin duda por ella misma, Arrazola se convenció plenamente de que Merino había obrado á impulsos de su sola y única voluntad y llevado de un ansia loca de distinguirse de alguna manera, de dar un gran relieve á su persona.

Cometido el crimen el dia 2 de Febrero, ya el dia 3 fué condenado por el juez de primera instancia á la pena de muerte, y el dia 5 confirmaba la Audiencia la pena impuesta. El reo se mantenía en la entera posesión de sus facultades y haciendo alarde de un valor que no dejó de asombrar á los que le rodeaban. Encerrado en un calabozo del Saladero, agarrotados los pies por los grillos y con centinelas de vista, permaneció tranquilo las horas que transcurrieron desde la de su crimen á la de su muerte. Cuando se le notificó la sentencia, no mostró pesadumbre alguna, y hasta llegó á afirmar que ni quería el indulto, ni existiría justicia en la tierra si se lo llegasen á conceder. No carece de fundamento, en nuestro sentir, la opinión del señor Posada que dice: « Que el mayor castigo que

á Merino se le podía haber impuesto, hubiera sido el perdonarle, el indultarle, el dejarle la vida. »

En efecto: el insano afán de hacerse célebre, llegaba al punto de hacerle exclamar cuando alguien le hablaba de su próxima ejecución: « Que me levanten muy alto, para que todo el mundo me vea bien; verán lo que es un hombre que sabe morir con valor. » Ya antes, cuando su abogado defensor, nombrado de oficio por haberse negado él á designarlo, le preguntaba rasgos y detalles de su vida, por ver si en algún punto hallaba base en que fundamentar la defensa, creyendo el regicida que pudiera suponérsele desequilibrado, dijo: « Si usted alega que estoy loco, yo me encargaré de desmentirlo. »

La ceremonia de la degradación se verificó el mismo dia 5. Colocado un tablado al nivel de los balcones de una de las salas del antiguo Saladero, en la parte que mira á la cuesta, hoy plaza de Santa Bárbara, fué sacado el reo y llevado á presencia de los ejecutores de la imponente ceremonia. Eran estos, por delegación del arzobispo de Toledo, el obispo de Málaga, señor Cascaillana; el electo de Astorga, don Benito Jorcelledo; el de igual clase de Coria, don Telmo Maceira y otros varios eclesiásticos en calidad de asistentes. El reo, vestido de sotana, fué despojado de las ligaduras que le sujetaban, y, á una indicación del maestro de ceremonias, se puso los ornamentos sagrados como si fuera á celebrar misa.

El prelado que presidía la ceremonia fué despojándole de todas las insignias de su ministerio, cáliz, patena, casulla, estola, alba, etc., al mismo tiempo que pronunciaba las fórmulas prescritas en los cánones para casos tales. El reo permanecía de rodillas ante el tribunal encargado de la degradación. Después de quitársele el cáliz y la hostia, se le rasparon con un cuchillo las yemas de los dedos y todos aquellos sitios en que los óleos de la ordenación producen la consagración simbólica del sacerdote.

Al ser rapada la cabeza, para que, desapareciendo la alegórica corona, quede al igual todo el pelo, conforme á ritualesca fórmula, el reo se resistió; pero convencido de la inutilidad de su protesta, dijo, sin embargo, al peluquero: « Corte usted poco, porque hace frio y no quiero constiparme. » Esta frase revela la admirable sangre fría de Merino.

Terminada la ceremonia del rapado, el obispo de Málaga, celebrante mayor



Lorenzo Arrazola.

de aquel solemne acto, dijo, empleando la hipócrita fórmula del ritual: «Sr. Juez, os rogamos con todo el afecto de que somos capaces, que por Dios, por los sentimientos de piedad y misericordia y por la intercesión de nuestras súplicas, no castiguéis á ese con peligro de muerte ó mutilación de miembro.»

Al oír Merino estas palabras, hizo un gesto de repugnancia, visto lo cual por el prelado, le exhortó á prepararse para la muerte, y no pudiendo resistir la emoción que le dominaba, al ver la sangre fría del reo, prorrumpió el obispo en amargo llanto. También refiere un historiador, que al oír el degradado los vivas que á intervalos daban los espectadores que en la calle y en los balcones había, dijo al obispo: «¿Es de rúbrica también que esos balcones estén abiertos?», y cuando el prelado le contestó que no solamente era de rúbrica el que la ceremonia fuese presenciada por todo el pueblo, sino que debía verificarse en un tablado muy alto levantado en medio de una plaza pública, contestó Merino:

«¿Pues por qué no lo han hecho? A mí no me importa que me vean.»

Por fin, llevado á la celda que había de servirle de capilla, permaneció la mayor parte del tiempo tendido en el suelo sobre dos colchones. Allí, contestando á las palabras de consuelo que le dirigía el presbítero don Francisco Puig y Esteve, dijo: «Todos los que sepan mi situación, me tendrán hoy lástima, y, sin embargo, no me cambiaria por ninguno. Soy el hombre más feliz del universo.» En otro momento, departiendo con gran tranquilidad sobre literatura clásica, dijole el señor Puig, que quizá su gran conocimiento de los autores griegos y latinos y su afición á la literatura del gentilismo serían la causa de su apartamiento de los estudios teológicos, á lo cual contestó el reo: «¡Quién sabe si la teología será una mitología dentro de dos mil años, y si alguno de nosotros será un semidiós!»

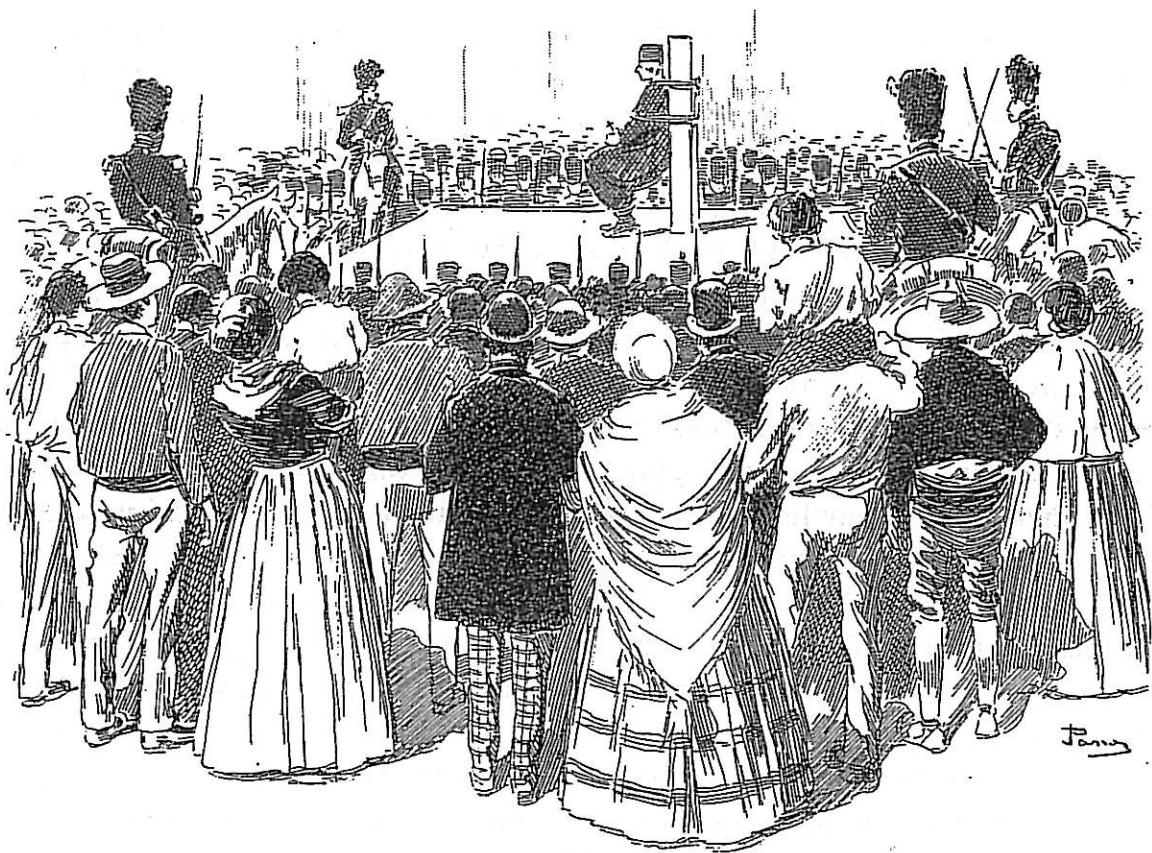
Después de infinitas reflexiones que se le hicieron para que se preparase á la muerte y de vencer su tenaz resistencia á cumplir las prácticas religiosas, se le administraron los últimos sacramentos, que recibió con gran unción, pero sin que ni un momento le abandonase la entereza de carácter que tanto asombro producía en quienes le rodeaban.

Vestido con una túnica amarilla á manera de hopa y con un gorro en la cabeza en forma de birrete, fué paseado por las calles de la Corte, jinete en un pollino. De trecho en trecho se paraba el cortejo para que el pregonero leyera en alta voz la sentencia, al fin de la cual Merino solía gritar con entera voz, no exenta de mordaz ironía: «¡Adelante!»

Como se había dispuesto que la hora de la ejecución fuese la misma que la en que había realizado su crimen, llegado el cortejo al patíbulo, hubo que esperar algunos momentos, durante los cuales permaneció el reo de pie, por parecerle esta actitud más digna. Por fin, sonó la hora fatal; el reo subió con paso firme los escalones del tablado y se dirigió sin vacilación al banquillo, donde tomó asiento, procurando adoptar una postura cómoda. Se levantó un instante rápidamente, besó el crucifijo y volvió á su puesto. Entonces, esforzando la voz, gritó: «Señores,

voy á decir la verdad, como la he dicho toda mi vida.» Los circunstantes ahogaron su voz con un frenético viva á la Reina. Pero él, sin inmutarse, continuó diciendo: «No voy á decir nada injurioso contra esa señora. He dicho en otra ocasión y repito ahora, que el acto que he perpetrado es sólo objeto de mi voluntad.»

Habiendo terminado de hablar, el verdugo le colocó la argolla; uno de los asistentes comenzó á rezar el *Credo*, contestando el reo con voz clara, y cuando hubo



llegado á las palabras *su único hijo*, el verdugo dió vuelta al tornillo, quedando el reo muerto en el acto.

Su cadáver no mostró señales de contorsión alguna, ni en su rostro se notó mueca ni gesto que indicase la más leve emoción.

Así quedó cumplida en aquel día, 7 de Febrero de 1852, la implacable justicia de los hombres.

Sintió, según se afirma, por Merino gran piedad Isabel II. Dice de ella un historiador, «que mostraba en su actitud reflexiva y en su dolorido semblante que estaba enterada de lo que pasaba y que se hacía violencia para contener sus sentimientos nobles y piadosos». Acaso, si de ella hubiera dependido, habría commutado la pena de Merino; pero la indignación de su madre, del Gobierno y del pueblo, en general, era tal contra el regicida, que la impidió ejercitar la magnánima prerrogativa.

Sañuda y hasta ridícula fué en verdad la serie de disposiciones adoptadas respecto del cadáver y de todos los objetos que habían pertenecido á Merino.

Con gran solemnidad y ante los magistrados de la Audiencia, un cerrajero convirtió en menudo polvo el puñal que sirvió de instrumento del crimen. Sus libros fueron recogidos y quemados públicamente, entre ellos, un cuaderno con notas políticas y apreciaciones, algunas estrambóticas, otras de una gran profundidad filosófica.

Pero se llegó á más, en odio al regicida, ó, quizá mejor, respondiendo á un servil afán de complacencia. Se dispuso y así se cumplió que el cadáver del regicida fuese colocado en una inmensa hoguera que al efecto se levantó en el cementerio y que, después de convertido el cuerpo en cenizas, se mezclase con tierra de la fosa común, para que así desapareciese todo resto del criminal.

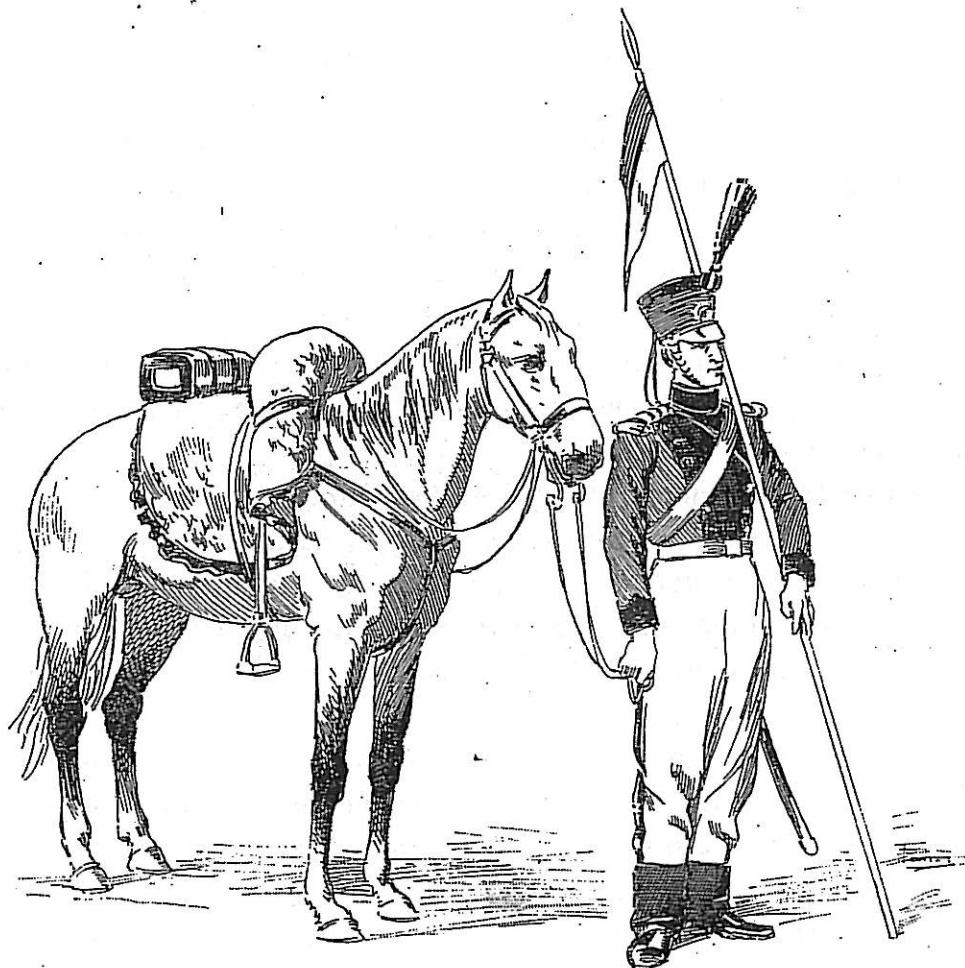
« La tal ceremonia, dice el señor Lafuente, se hizo en el cementerio con toda solemnidad, en presencia del gobernador civil, y sin las precauciones que hoy se toman y sin los aparatos de que hoy se valen, donde ya la cremación está en uso; de suerte que el hedor y los miasmas de las carnes quemadas debieron de infestar el ambiente y dar un mal rato á la primera autoridad civil de la provincia y á los demás asistentes y confeccionadores de aquel horrible asado. Escena tan anacrónica y grotesca llamó mucho la atención, y salió representada en estampas, con no muy benévolos comentarios para la nación española, en algunos periódicos ilustrados de los países extranjeros. »

La Reina, curada totalmente de sus heridas, hizo su presentación al pueblo de Madrid el día 18 de Febrero. Fué á Atocha á dar gracias al Altísimo por haberla librado de aquel doble trance de peligro: el parto y la puñalada de Merino. El pueblo madrileño la tributó una delirante ovación, contribuyendo no poco estos sucesos á retrasar la revolución que ya latente se hallaba desde hacia largo tiempo.

El Gobierno, como es lógico suponer, dada su antipatía al Parlamento, suspendió las sesiones. Esto le facilitaba la preparación en la sombra de una serie de reformas políticas que Bravo Murillo acariciaba y que desde hacía tiempo constituyan en él una verdadera obsesión. Para ello y por no contar, sin duda, con la confianza de todos sus compañeros de Gabinete, realizó en el Ministerio una nueva serie de combinaciones y contradanzas á que tanta afición había mostrado siempre. Por dimisión de don Mariano Miguel de Reinoso, pasó á ocupar, interinamente, en 13 de Junio, la cartera de Fomento el señor Beltrán de Lis. Miraflores abandonó el Ministerio, volviendo á Estado Beltrán de Lis y entrando en Gobernación don Melchor Ordóñez. Don Carlos Bordiu ocupó en propiedad la cartera de Fomento en 7 de Agosto, consiguiendo distinguirse en el famoso negocio de la compra por el Estado del ferrocarril de Madrid á Aranjuez, hecha á Salamanca en más de sesenta millones de reales, para luego arrendar su explotación al propio Salamanca en 75,000 duros anuales. En 3 de Junio fué nombrado, por dimisión de Armero, ministro de Marina don Joaquín Ezpeleta, y por último también salió de Guerra don Juan de Lara, entrando á substituirle don Cayetano Urbino.

Este trasiego de ministros, que implicaba la plena confianza de la Corona con

que, al parecer, contaba Bravo Murillo, fué seguido de una serie de trabajos de exploración cerca de los más conspicuos generales, como Narváez, Concha, O'Donnell, Serrano y otros, en busca de su incondicional apoyo para el caso probable de que las Cortes se negasen á aprobar las soñadas reformas. Como es lógico suponer, ninguno de los principes de la milicia se prestó á hacer el juego de Bravo Murillo, bien porque sus convicciones políticas así lo demandaran, bien porque juzgasen peligroso el conato de dictadura, ó por lo menos, de golpe de Estado que, á semejanza de Luis Napoleón, intentaba don Juan Bravo Murillo.



Ejército español. — Príncipe (Lancero). 1848.

Despechado Bravo por la repulsa de los militares, se dejó decir en sitio en que la publicidad había de aventar sus palabras: *Apruébense las reformas, continúe yo obteniendo la confianza de la corona, y probaré á los españoles que, sin más insignia que este frac, ahorcaré generales con sus propias fajas.* Esta baladronada concitó contra él á todo el elemento militar, que se puso decididamente en frente de las reformas.

Entretanto, progresistas y moderados, acallando por el momento sus inveterados odios, habían elevado, en 15 de Mayo, á la Reina una exposición en que, entre otras cosas, decían:

« Haga V. M., humildemente se lo rogamos, que termine esa suspensión de

nuestras instituciones políticas; haga V. M. que recobren su fuerza y vigor, funcionando ordenada y naturalmente, y extinguidos, de este modo, los motivos de la actual desconfianza, vencidas las alarmas, disipados los peligros, volvamos todos á deber á V. M. el pleno ejercicio de nuestros derechos. »

Si por esta exposición, presentada á la Reina á mediados de Mayo, se solicitaba el que se volviese á la normalidad parlamentaria, ¿cómo estarían de excitados los ánimos de los progresistas y moderados al ver que las Cortes no habían de reanudar sus sesiones hasta el mes de Diciembre?

Por fin, Bravo Murillo, desconfiando de poder dar por su esfuerzo único el golpe político que meditaba, y convencido de que no podía contar con el auxilio de las bayonetas en que parece que le habían hecho creer los intrigantes de la camarilla del Rey Francisco, se decidió á ir á las Cortes.

Hay que tener presente que la Reina Cristina, opuesta decididamente á la reforma, llegó á amenazar á Bravo Murillo con expatriarse con su esposo y sus hijos y renunciar á todos sus títulos y preeminencias si llegaban á ser esas reformas ley. Por eso Bravo Murillo pensó en conseguir del Parlamento la sanción para sus planes y así disipar la tormenta que se le venía encima.

Convocadas las Cortes para 1.^º de Diciembre de aquel año de 1852, se celebró su apertura sin el discurso del Trono; cosa que ya había ocurrido en la anterior legislatura. Constituido brevemente el Congreso, se procedió á la elección de presidente. El Gobierno, por no estar seguro de la adhesión de don Luis Mayans ó por no convenir á éste la reelección, presentó como candidato para aquel alto sitial á don Santiago de Tejada. Las oposiciones todas designaron como candidato al señor Martínez de la Rosa.

Procedióse á la votación, y el escrutinio dió como resultado 107 votos al señor Tejada y 121 al señor Martínez de la Rosa. El Gobierno salía, en el primer encuentro, derrotado. No le quedaba más camino que presentar la dimisión ó disolver el Parlamento. La Reina prefirió lo segundo. Al día siguiente, 2 de Diciembre, se leyó el decreto de disolución del Congreso y la convocatoria para nuevas Cortes, que habían de reunirse en 1.^º de Marzo de 1853.

No contento con esto el Ministerio, publicó aquel mismo día en la *Gaceta* el proyecto de reforma que tanta agitación había producido en el País, y estaba llamado á producirla aún mayor. Planteaban las reformas en nueve leyes, que, aunque distintas entre sí, se integraban formando su conjunto un verdadero código político. Eran estas leyes: 1.^a la Constitución reformada; 2.^a la nueva organización del Senado; 3.^a una ley electoral; 4.^a los reglamentos del Congreso y del Senado; 5.^a la ley de relaciones entre ambos Cuerpos; 6.^a la ley de seguridad personal; 7.^a la ley de seguridad de la propiedad; 8.^a la ley de orden público; 9.^a la ley de grandes y títulos. Además, y para colmo de desaprensión gubernativa, se publicó en aquella interesantísima *Gaceta* del propio dia 2 de Diciembre, el Real decreto prorrogando la vigencia de la ley de presupuestos de 1852 para el siguiente año.

A tales proyectos de ley acompañaba aún otro, contenido en un solo artículo, el cual decía, que las antecedentes reformas serían presentadas á las futuras Cortes para que éstas, por medio de una sola y única discusión las aprobase ó rechazase en su totalidad, sin que pudiese presentarse á la obra del Gobierno enmiendas ni alteraciones de ninguna clase. Esta manera arbitraria y despótica de legislar produjo sus naturales funestas consecuencias. Pero bueno será, antes de todo, dar una sucinta idea de lo que estas reformas eran en el fondo.

Para ello nada mejor que el juicio comparativo que entre la Constitución de 1845, á la sazón vigente, y las repetidas reformas hace un eximio historiador (1).

« Aquella Constitución contenía trece artículos: el proyecto, seis sólo. En cierto modo esta concisión era más aparente que real, ya que mucho de lo que en la Constitución nueva no se decía, venía á decirse en nuevas leyes orgánicas que la completaban, lo cual tenía sin duda por objeto, en la mente del reformador Bravo Murillo, que muchas disposiciones fueran menos venerandas y estables, como no incluidas en la misma Constitución, y pudieran alterarse, variarse ó suprimirse sin grave inconveniente. Así, pues, los derechos individuales consignados en la Constitución de 1845 desaparecían por completo en el proyecto. En la misma Constitución de 1845 se prescribía que, sólo en el caso extraordinario de peligrar la seguridad del Estado y en virtud de una ley, pudieran suspenderse temporalmente dichos derechos individuales. No, según el nuevo proyecto, sino según una de las leyes adjuntas que de él dependían, el Gobierno podía suspender dichos derechos sin acudir á las Cortes. Quedaba, pues, á su arbitrio el suprimir toda garantía y toda libertad individuales.

» En la ley sobre la seguridad de las personas, que completaba el proyecto de Constitución de 1852, los derechos individuales estaban además desconocidos y mal expresados. Con pretexto de que nada tiene que ver con la política, de que no deben consignarse en el Código fundamental y de que son principios que consagra la legislación común, se suprime en la Constitución y en la ley adjunta el importantísimo artículo que dice: « Ningún español puede ser procesado y sentenciado, sino por el juez ó tribunal competente, en virtud de leyes anteriores al delito y en la forma que éstas prescriban ».

» Lo que más debió ofender en esta supresión de los derechos individuales fué la de aquel en que se funda la libertad de imprenta sin previa censura. La razón que tenía y daba Bravo Murillo para suprimir este artículo constitucional era tan extraña como cómica. La libertad de imprenta, decía, está consignada en la Constitución, pero con sujeción á las leyes: es así que se puede dar una ley que anule por completo la libertad de imprenta, *observando estrictamente, fielmente, escrupulosamente el artículo 2.º de la Constitución*; luego, mejor y más franco es suprimir artículo tan inútil.

(1) El señor Lafuente.—*Historia de España*, tomo 23, pág. 160.

» En pos de esta burla y supresión de los preciosos derechos individuales, viene en el proyecto de Bravo Murillo la más absoluta y monstruosa negación del más sagrado de estos derechos: de la libertad de conciencia. La Constitución de 1845 decía: «La religión de la nación española católica, apostólica, romana.» El proyecto de Bravo Murillo, añadiendo el adverbio *exclusivamente*, trueca lo que interpretado con alguna benignidad podía pasar por la mera consagración de un hecho, en un precepto prohibitivo, para cuyo cumplimiento y eficacia se podía dar lugar á las leyes más intolerantes y tiránicas.

» El proyecto, más *realista* que la Constitución de 1845, en vez de decir que «la potestad de hacer las leyes reside en las Cortes con el rey», diría que «el rey ejerce con las Cortes la potestad de hacer las leyes». Es evidente que se puede sostener que en lo esencial ambos artículos son lo mismo, y que, como dice el señor Bravo Murillo, fué una mera *galantería* lo de poner al rey antes que á las Cortes; *galantería* algo parecida á la de aquel escudero, viudo de la dueña doña Rodríguez, de quien nos cuenta Cervantes que, por ser muy atento y comedido con el señor corregidor, ofendió tanto á su señora. Sin embargo, lo de poner al rey antes que á las Cortes como poder legislativo, distaba mucho de ser una mera *galantería*, según el señor Bravo Murillo quería hacernos creer. Y prueba de ello es que, en otro artículo de su proyecto de Constitución, se concede al rey la facultad de legislar por sí en los casos urgentes, dando cuenta á las Cortes en la legislatura inmediata. Es cierto que, en circunstancias extraordinarias, han legislado los gobiernos constitucionales, pidiendo luego un bill de indemnidad; pero hay diferencia grandísima en que esto se consienta y se tolere, teniendo en consideración la absoluta necesidad que hubo de hacerlo, en tiempo de grandes agitaciones y turbulencias, á que se consigne como artículo de la Constitución.

» Otro párrafo, suprimido también en el proyecto y que le hace más *realista*, es el que prescribe que el rey ha de estar autorizado por una ley especial para admitir tropas extranjeras en el reino. Alega Bravo Murillo, como razón de haberle suprimido, la de que implicaba una desconfianza sumamente indecorosa para el rey, pero si esta razón fuese verdadera, sería menester suprimir casi todos los artículos constitucionales y dejar al rey que hiciese lo que gustase, confiándose en él por completo y *decorosamente*.

» Parte muy esencial de la reforma era la nueva organización del Senado, única cosa en que el proyecto de Bravo Murillo nos parece más liberal, aunque menos democrático, que la Constitución de 1845. Esta disponía que los senadores fuesen todos vitalicios, nombrados por el rey, y su número ilimitado, lo cual hacía de aquella alta cámara algo de poco independiente del poder real; y, si bien salvaba un tanto la dificultad de que no todos los ministerios que se sucediesen pudiesen contar con el Senado, ya que siendo ilimitado el número de senadores, podía crearlos nuevos, esta misma facultad de crearlos, aun cuando fuera dentro de cierta categoría, limitaba la importancia y la dignidad de aquel cuerpo colegislador. El proyecto de Bravo Murillo, creando senadores por derecho propio, es

innegable que aumentaba la importancia, la independencia y la dignidad del Senado.

» Los senadores por derecho propio eran de dos modos: natos y hereditarios. Los hereditarios, para serlo, se requería que pagasen 30,000 reales de contribución de bienes raíces propios vinculados, lo cual implicaba el restablecimiento de las vinculaciones, aunque dentro de ciertos límites, y la resurrección en España de una aristocracia que hacía tiempo que no existía ni de derecho ni de hecho, pues los grandes señores, individuos de nuestra alta nobleza, carecían de espíritu político de clase y sólo cifraban su orgullo y anhelaban distinguirse con frívolos privilegios palaciegos. Los senadores natos, fuera de la absurda y cortesana lisonja de hacer senador á los catorce años al príncipe de Asturias y á los infantes á los veinte, más pecaban por pocos que por muchos. Eran senadores natos los cardenales españoles, los capitanes generales, el patriarca de las Indias, los arzobispos y diez tenientes generales del ejército, uno de la armada y seis obispos, los más antiguos y de cada clase. Era de notar y aun de pasmar en esto, si se atiende á que Bravo Murillo era tan enemigo del militarismo, que sólo en la Iglesia y en la carrera militar hallase puestos bastante encumbrados para que aquellos que los ocupasen fuesen dignos de ser senadores por derecho propio. Sólo por decirlo así, las armas del cielo y las de la tierra daban valor bastante para que alguien, sin que el gobierno le nombrara, pudiera sentarse en el Senado. Ninguna distinción ni dignidad, ninguna posición por elevada que fuese, en otras esferas de la actividad humana, concedían, por lo visto, el derecho propio de sentarse en el Senado. El valer en la industria, en el comercio, en las ciencias, en las artes ó en la administración, no podía conquistar este derecho, que sólo la Iglesia y el ejército conquistaban. No se comprende cómo Bravo Murillo, ya que creaba senadores natos, no discurrió que no debían serlo solamente los generales, los arzobispos y los obispos, sino también, por ejemplo, los presidentes del Consejo de Estado y del Tribunal Supremo de Justicia, el rector de la Universidad de Madrid, los directores de las Reales Academias y cierto número de mayores contribuyentes. Tampoco pensó Bravo Murillo, como se ha pensado después, en nuestro sentir discretamente, que,

ISABEL II



1. — Dos cuartos.

2. — Medio real ó cinco décimas.

en el comercio, en las ciencias, en las artes ó en la administración, no podía conquistar este derecho, que sólo la Iglesia y el ejército conquistaban. No se comprende cómo Bravo Murillo, ya que creaba senadores natos, no discurrió que no debían serlo solamente los generales, los arzobispos y los obispos, sino también, por ejemplo, los presidentes del Consejo de Estado y del Tribunal Supremo de Justicia, el rector de la Universidad de Madrid, los directores de las Reales Academias y cierto número de mayores contribuyentes. Tampoco pensó Bravo Murillo, como se ha pensado después, en nuestro sentir discretamente, que,

además de senadores por derecho propio y vitalicios nombrados por el gobierno, los hubiese electivos, los cuales vinieran á representar, no el interés indistinto de toda la colectividad del pueblo, sino el de un centro distinto de actividad ó el de una corporación ó asociación de las que gozan de vida propia, dentro de la sociedad total que constituye la nación.

» Las modificaciones hechas en todo lo concerniente á los diputados eran reaccionarias y odiosas en grado sumo. Empezaban por reducir el número de diputados á 171, cuya elección había de hacerse por distritos. En vez de los 400 reales de contribución directa, que la ley vigente exigía para ser elector, el nuevo proyecto exigía ser uno de los 150 mayores contribuyentes de cada distrito; por manera que la probabilidad de tener el derecho electoral estaba en razón inversa de la riqueza del distrito en que cada ciudadano vivía. Tal vez sería el primer elector en un distrito un ciudadano que, a vecindado en el inmediato, distase mucho de poseer los requisitos para ejercer allí dicho derecho.

» El nuevo proyecto establecía un sinnúmero de incompatibilidades, en nuestro sentir, injustas. Algunas de estas incompatibilidades estaban en la ley anterior; otras eran nuevas. No eran, pues, elegibles los sacerdotes, pero tampoco lo eran los jueces y magistrados y los militares en activo servicio.

» Las mesas electorales las había de presidir un juez. El Tribunal Supremo de Justicia había de entender y resolver sobre la aprobación de las actas.

» Más que todo lo dicho, falseaba ó destruía por completo el sistema parlamentario el proyecto de ley para el régimen de los cuerpos colegisladores, que formaba parte de la reforma. Lo primero que se disponía era que los diputados no pudiesen elegir presidentes ni vicepresidentes, sino que estos fuesen de nombramiento de la corona. Y como las atribuciones y facultades de dichos funcionarios eran muy amplias, resultaba què el Congreso quedaba sometido á una tutela algo denigrante del gobierno, ejercida por un delegado suyo, el cual tenía derecho hasta de expulsar del salón de las sesiones, durante quince días, á cualquier diputado que creyera que se propasaba. Ni los presidentes ni los ministros podían votar en ninguno de los cuerpos colegisladores. Los ministros, además, tenían el derecho de nombrar *comisarios* que fuesen á hablar y á responder por ellos en las Cortes, substrayéndose así y haciéndose inaccesibles, si querían, á todo ataque parlamentario.

» Se disponía, por último, que las sesiones del Congreso y del Senado fuesen á puerta cerrada, destruyendo todo lo solemne y grande que la publicidad trae consigo; el mayor aliciente de la elocuencia, que es que haya un público numeroso que oiga al orador; y el encanto que tiene, para toda nación libremente gobernada, el poder seguir punto por punto la discusión de las leyes que sus representantes le dan y la resolución de los negocios en que todo ciudadano está ó debe estar interesado.»

Este era, en síntesis, el contenido de las reformas.

Por una nota oficiosa, circulada á la prensa, se prohibió comentar ni criticar

las reformas, á pretexto de que «la vivacidad de las pasiones no perjudique al imparcial estudio que requieren documentos de esta importancia». No podía llegar á más intolerable abuso el despotismo de los gobernantes.

Parecía que Bravo Murillo, hombre, por otra parte, de claro talento é ilustración, se empeñaba en presentar la lucha á los elementos liberales del País. Pero no una lucha en que de algún modo se vislumbrase el triunfo para su causa, sino una lucha estéril, en que como único resultado lograría caer envuelto en el desprecio. Había sido tan enorme la provocación lanzada al País, que ya no sólo las varias facciones del progresismo, sino aun los más acendrados moderantistas recogieron con indignación el guante.

Ya hemos visto que el elemento militar odiaba á Bravo Murillo y no aguardaba más que una ocasión para derribarle. Las reformas no beneficiaban más que al Trono y al clero. Al Trono no había necesidad de adularle tanto, pues bien sabia Bravo Murillo las ingratitudes con que se suelen pagar muchas veces los excesos de condescendencia palaciega, y al clero, sobradamente satisfecho debía tenerlo, pues las grandes concesiones que no hacia mucho se le habían hecho por el Concordato, le debían tener obligado á profunda gratitud.

El Concordato de 1851, negociado en su totalidad por Narváez, fué firmado por el Ministerio Bravo Murillo.

Ya en 1849, las Cortes habían dado una ley autorizando al Gobierno para concertar con Roma un Concordato, con la obligación de dar cuenta al Parlamento del resultado de su gestión, para que éste viese la forma en que se había usado de la autorización.

Claro está que esta autorización, concedida á un Gobierno excesivamente clerical y reaccionario, había de convertirse en una serie de concesiones y complacencias con la curia romana, que diesen como resultado la total sumisión de la potestad civil á la eclesiástica. Se convino en esa ley ó Concordato: que la religión católica apostólica romana, continuaría siendo, con exclusión de cualquier otro culto, la única de la nación española, debiendo por tanto conservarse y mantenerse «con todos los derechos y prerrogativas que debe gozar, según la ley de Dios y lo dispuesto por los sagrados cánones».

Los prelados han de intervenir en la instrucción y enseñanza de la juventud, no solamente en los seminarios, de los cuales se crea uno en cada diócesis, sino también en las universidades, institutos y demás escuelas públicas y privadas.

Por razones también de moralidad y de sana doctrina, tendrán los obispos facultad para impedir la publicación, introducción y circulación de libros prohibidos.

En otros artículos se establece la nueva demarcación de diócesis, suprimiéndose algunas, creándose otras y trasladando á las capitales de las provincias que no la tengan las diócesis que se hallen en su territorio. De las de nueva creación fueron las de Madrid, Ciudad Real, Ceuta y Vitoria, y de las trasladadas, entre otras varias, lo debía ser la de Calahorra á Logroño. En otro artículo se suprimen las

jurisdicciones exentas, menos la del Nuncio, que en adelante radicaría en el Hospital é Iglesia de los Italianos, la de los prelados regulares en sus respectivas órdenes, la del pro capellán mayor de S. M., la Castrense y la de las cuatro Órdenes Militares, de cuyo territorio y jurisdicción se forma una especie de coto redondo con el nombre de *Priorato de las Órdenes*, radicante en la provincia de Ciudad Real. Se prescribe también la necesidad inmediata de proceder á un nuevo arreglo parroquial (cosa que aún está por hacer); se fija el número de canongías y beneficios de cada catedral y colegiata, así como las dignidades de cada cabildo, y, por último, se establece, respecto al clero secular, que aparte de los seminarios conciliares de cada diócesis, se crearán otros de carácter general, en donde se dé una mayor amplitud á los estudios dogmáticos y teológicos.

Por lo que se refiere á las órdenes religiosas, se establece: « A fin de que en toda la Península haya el número suficiente de ministros y operarios evangélicos, de quienes puedan valerse los prelados para hacer misiones en los pueblos de su diócesis, auxiliar á los párrocos, asistir á los enfermos, y para otras obras de caridad y utilidad pública, el gobierno de S. M., que se propone mejorar oportunamente los colegios de misiones para Ultramar, tomará desde luego las disposiciones convenientes para que se establezcan donde sea necesario, oyendo previamente á los prelados diocesanos, casas y congregaciones religiosas de San Vicente de Paúl, San Felipe Neri y otra orden de las aprobadas por la Santa Sede, las cuales servirán al propio tiempo de lugar de retiro para los eclesiásticos, para hacer ejercicios espirituales y para otros usos piadosos. »

El artículo, copiado literalmente, habla del establecimiento de tres solas órdenes religiosas, dos taxativamente designadas y otra cualquiera. Ya hemos visto, en nuestros días, cómo se cumple este artículo del Concordato.

Finalmente, en otros artículos se determina la dotación del clero y la suma con que el Estado contribuye al sostenimiento del culto, fijándose, en el presupuesto de 1851, la cantidad total de ambos conceptos en 123.765,000 reales.

En cuanto á las concesiones hechas por Roma en cambio de las ventajas otorgadas al clero por el Concordato, se redujeron á prometer que el Papa, por si y por sus sucesores, no inquietaría en ningún tiempo á los que poseyesen bienes nacionales procedentes de la desamortización eclesiástica, aunque esto no implicaba la sanción de las tales adquisiciones, pues el Pontífice sólo prometía no exteriorizar reclamación alguna, dejando siempre el campo abierto á los remordimientos de los timoratos ó á que el reaccionarismo se aprovechase de estas medias tintas para calificar de atropello y despojo la tal desamortización y alzar quizá más tarde el pendón de la rebeldía á pretexto de pretendidas reivindicaciones.

Estas fueron las principales cláusulas del convenido Concordato de 1851.

Bravo Murillo se manifestó tan propicio á todas las pretensiones de Roma que después de haber hipotecado la potestad civil en manos de la Curia pontificia, se dió tal maña para la repoblación de frailes y monjas, que en poco más de

noventa días se restablecieron varios conventos de Paúles y religiosos de San Felipe Neri, y se rehabilitaron más de doscientos ochenta conventos de monjas, con un total de 8,500 en clausura.

No es de extrañar, pues, que estos abusos de carácter político religioso del Gobierno y la violenta disolución del Parlamento concitase contra Bravo Murillo las iras de los progresistas y de gran parte de los moderados. Para dar forma é impulso á la protesta que unos y otros trataban de hacer, se formó, de los dos comités constituidos por las respectivas fracciones políticas, una especie de suprema Junta, que, estableciendo una coalición momentánea entre todas las agrupaciones políticas que combatían al Gobierno, diese la norma é imprimiese cierta unidad á la protesta.

Resultado de esta alianza fué la publicación de dos Manifiestos el mismo día (10 de Diciembre de 1852) que, cada uno de los dos partidos, lanzaba al País. En estos Manifiestos, con analogía de argumentos, se señalaba el peligro en que las instituciones liberales, á tanta costa logradas, estaban de desaparecer, y la necesidad de formar una fuerza de opinión que contrarrestase los propósitos reaccionarios y absolutistas que implicaban las reformas decretadas en la *Gaceta*. El Manifiesto conservador, ó de los moderados, lo firmaban, entre otras personas, Narváez, el Marqués del Duero, Martínez de la Rosa, González Bravo, Seijas Lozano, San Luis, Pacheco, Ríos Rosas, el Duque de Rivas, el Marqués de Pidal, O'Donnell, don Alejandro Mon, el Duque de Sotomayor, Mayans, don Cándido Nocedal, el Marqués de San Felices, Calderón Cillantes, los generales Ros de Olano, don José de la Concha y Córdova, don Salvador y don Manuel Bermúdez de Castro, los Duques de Medina de las Torres y de Abrantes, los Marqueses de Claramonte y Cervera, el general Serrano, los Condes de Torre-Marín y Casa-Bayona, don Andrés Borrego, don Manuel García Barzanallana, don Fermín Gonzalo Morón, don Nicomedes Pastor Díaz, don Alejandro de Castro, don Leopoldo Augusto de Cueto, González Serrano, Zaragoza, don Claudio Mojano y otros.

El Manifiesto progresista iba firmado por Olózaga, Mendizábal, los generales San Miguel, Infante, Chacón y Nogueras, Ordax Avecilla, don Fermín Lasala, Ulloa, Cantero, Sancho, Luján, Collado, Alonso, don Joaquín M. López, don Patricio de la Escosura, etc.

A todo esto el Gobierno, curándose en salud, había publicado con fecha 7 del



José Gutiérrez de la Concha.

propio mes de Diciembre ó sea tres días antes de la publicación del Manifiesto, una Real orden en donde, entre otras cosas encaminadas todas á evitar el concierto de los partidos de oposición, se decía lo siguiente: « que con el carácter de juntas electorales se habían celebrado en Madrid reuniones políticas, causando cierta ansiedad, y cuya continuación podría producir en mayor grado agitación

bastante para perturbar el ordinario y tranquilo curso de los negocios y para ejercer una coacción moral sobre la voluntad de los electores, á quienes debe asegurarse el más desembarazado y libre ejercicio de su derecho ». En evitación de este ambiente de zozobra, el Gobierno disponía « que no se permitian en punto alguno de la monarquía semejantes reuniones sin la competente autorización de los gobernadores de las provincias, procediéndose en su caso contra los infractores con arreglo á las leyes ».

No podía, pues, ser mayor el estado de apasionamiento y encarnizado antagonismo en que se hallaban Gobierno y oposiciones. Si desde las alturas del poder se lanzaba el reto á las oposiciones, éstas, en sus respectivos Manifiestos, contestaban vigorosamente al ataque dirigiendo sus tiros muy altos

para así dar mejor en el blanco. Así, el Manifiesto conservador, que era el más extenso y más enérgico de los dos, tenía párrafos como éste: « En los proyectos que el gobierno ha publicado, se destruye todo el contexto de la constitución actual y por consecuencia forzosa las demás leyes importantísimas que de ella pendan y emanen: se despoja á la nación de la garantía política y económica del voto anual del presupuesto de gastos y de impuestos, imposibilitando ó, á lo menos, dificultando en gran manera la necesaria intervención de las Cortes en el manejo de la hacienda pública y la reforma ó supresión de los abusos que en tan importante ramo de la administración se hayan introducido: se establece que se puedan dictar leyes sin la concurrencia de las Cortes en los casos urgentes, á juicio del gobierno mismo: se prescribe, desnaturalizando completamente la índole del gobierno representativo, que las sesiones del Senado y del Congreso se celebren á puerta cerrada, privando de este modo á la moralidad pública de una poderosa y saludable garantía, á los electores del medio de apreciar la conducta de los diputados que han elegido, y á la nación entera del importante é indisputable derecho que le asiste de saber cómo se gestionan sus intereses y de conocer las dotes y el valor de los hombres públicos á quienes está confiada la dirección de sus destinos: se impide á las cortes, por medida general, hasta que puedan



Antonio Ros de Olano.

enmendar los proyectos de ley presentados por el Gobierno, pues de las enmiendas que los diputados ó senadores presentasen ni cuenta se dará siquiera al cuerpo respectivo, si los ministros no lo tuvieran por conveniente; y por último, con una multitud de disposiciones, artificiosamente combinadas, se reduce á la nulidad la intervención de los cuerpos colegisladores, aun en las escasas atribuciones que aún se les conservan. Inútil sería detenerse, después de lo indicado, en un examen más prolongado del régimen á que se quiere someter á la pundonorosa nación española.» Y más adelante: «Los inconvenientes y peligros que de tan arriesgado intento y de conducta semejante se originan, son de suyo evidentes y manifiestos; los enemigos del trono de nuestra reina se alientan y esfuerzan y no pueden reprimir ya la manifestación de su gozo interior; las existencias políticas y sociales se conturban y vacilan; la confianza pública desaparece; los intereses creados durante un largo periodo de tiempo se alarman...»

El Gobierno, creyendo con un golpe de audacia anonadar á sus enemigos, que por el pronto eran los mismos moderados, desterró á Viena á Narváez, so pretexto de encargarle de informar al Gobierno español del estado del ejército austriaco, con sus últimos adelantos. Al mismo tiempo se le indicaba que saliera inmediatamente para Bayona, en donde recibiría instrucciones, y que señalase la hora del día siguiente en que quería que se le mandase una silla de postas á la puerta de su casa para hacer el viaje con mayor rapidez y comodidad.

Narváez obedeció, pero á poco de llegar á Bayona envió á la Reina una exposición de queja, cuyos principales párrafos decían así:

«El principio del orden público ha echado tan hondas raíces sobre nuestro suelo, que V. M. ha visto disolverse en un corto periodo y sin legítimo motivo, tres Parlamentos; el poder ejecutivo extralimitarse y dictar leyes; comprimirse la imprenta, y tantas y tan graves cosas que ni indicar conviene, y, sin embargo, la paz no se ha alterado.» Y luego seguía: «el Gobierno, con imprevisión conocida, como para poner á cubierto su responsabilidad personal, sin acordarse que su honor exigía ser escudo á la Reina y á la señora, se expresa con frases que nunca debió proferir, con asombro de cuantos conocen los deberes de caballero y los que impone el elevado cargo de ministro de la Corona». Y después de confesar que había sido el alma de la concentración moderada-progresista «á fin de emplear los medios legales de conjurar el grave mal de la reforma» decía que por eso se le desterraba «no reparando los ministros en su ceguera, al obrar de aquella manera, que humillaban y desacreditaban á la nación y rebajaban la veneranda institución del trono».

Esta altisonante y amenazadora exposición produjo todo su efecto en Palacio, y más cuando el Conde de San Luis, que había recibido copia original del documento, lo publicó y repartió profusamente antes que el propio original llegase á manos de la Reina. Por otra parte, el Gobierno parecía empeñado en dar la razón á sus enemigos, pues con las persecuciones iniciadas contra ellos, con la censura

rigurosa que sobre la prensa pesaba (1) y aún más con prohibiciones abusivas impuestas á catedráticos ó conferenciantes del Ateneo sobre explicaciones científicas de carácter político, se creó una atmósfera tal de hostilidad en torno á Bravo Murillo, que la Reina María Cristina hubo de entrevistarse larga y seriamente con su hija y aconsejarle que, ó destituyese al Ministerio con el que tan encariñada parecía estar, ó temiese por las consecuencias que una imprudente resistencia á la opinión pública podían traer para su Trono y quizá para su vida.

Isabel II tuvo que ceder, sobre todo ante los insistentes rumores de pronunciamiento que á Narváez y á O'Donnell se les atribuía en Palacio.

Así que, cuando al día siguiente, 13 de Diciembre, se presentó Bravo Murillo á despachar con S. M., notó en el aire un tanto displicente y en la conversación mantenida con la Soberana, que habían cambiado las cosas desde el día anterior y que se hacía indispensable presentar la dimisión de todo el Gabinete. Aceptada en el acto, aparecían el día 15 en la *Gaceta* dos Reales decretos aceptando la dimisión á Bravo Murillo y sus compañeros y nombrando nuevo Gobierno, presidido por don Federico Roncali, Conde de Alcoy.

El nuevo Gobierno estaba constituido de la siguiente manera: El general Roncali, Presidencia y Estado; don Federico Vahey, Gracia y Justicia; don Gabriel de Aristizábal, Hacienda; don Juan Lara, Guerra; el Conde de Mirasol, Marina; don Alejandro Llorente, Gobernación, y el propio Conde de Mirasol ministro interino de Fomento. Como se ve, en este Gabinete había tres militares, Roncali, Lara y Mirasol. Ninguno de los que en este Ministerio figuraban había tomado parte activa en la coalición que derribó á Bravo Murillo, por lo cual se creyó que aquel Gabinete tenía como única misión la de dar tiempo á que, rota la coalición de moderados y progresistas, se habilitasen aquéllos de nuevo para el ejercicio del poder, como así sucedió en parte.

En 10 de Enero de 1853 hubo una modificación bastante importante en el Ministerio. Llorente dejó Gobernación y pasó á Hacienda. Aristizábal se retiró, y

(1) En tiempo de González Bravo fué prohibida la *Historia de la Pintura*, obra de Pi y Margall. He aquí la R. O. sobre el asunto.

En vista del expediente instruido con motivo de la publicación de una obra titulada *Historia de la Pintura*, escrita por don Francisco Pi y Margall, considerando que en dicha obra se vierten doctrinas contrarias al dogma católico, á las decisiones de la Iglesia, al orden social, á la Monarquía, al Pontificado y á todo lo que constituye y ha constituido durante muchos siglos la organización pública de los Estados; teniendo en cuenta que en el citado libro se niegan los beneficios de la religión de Jesucristo; se califica el Evangelio de libro filosófico, vago y obscuro; se enaltecen las ideas materialistas de los filósofos paganos y se rebaja y deprime toda autoridad, llegando al extremo de decirse que fué imperfecta la obra del Redentor y de confesarse el autor escéptico en religión.

La Reina (Q. D. G.) conformándose con el parecer del Consejo de Ministros y con arreglo á lo dispuesto en el artículo 127 del Real decreto de 2 de Abril último sobre el ejercicio del derecho de impresión, ha tenido á bien suprimir la mencionada obra, prohibiendo su circulación en el reino, sin perjuicio de los demás efectos que correspondan con arreglo á las leyes, para que queden satisfechos los santos principios que se han vulnerado en la expresada publicación.

El ministro de la Gobernación, MELCHOR ORDOÑEZ. — Señor gobernador civil de... — Madrid, 12 de Noviembre de 1852. —

entró á substituir á Llorente, don Antonio Benavides, que fué el alma de este efímero Gabinete.

A pesar de la creencia general de que á la caída de Bravo Murillo quedaría rota la coalición, ésta siguió más pujante y amenazadora que nunca, como lo prueba la carta que Bermejo, en su *Estafeta de Palacio*, atribuye á O'Donnell; carta que éste dirigía á Narváez, como sabemos, residente entonces en Biarritz, donde preparaba un viaje, que no llegó á realizar, á Viena.

« Ni Roncali, ni Lara pueden satisfacer nuestros deseos, decía la carta, que son precisamente los del ejército en masa... Leí con mucho cuidado lo que usted me ha escrito por conducto del Conde de San Luis, y no comprendo que quiera



aplazar el intento para más adelante. Creo que no debe perderse el tiempo, y que la coalición no debe romperse, porque *corremos el peligro de que estallen los elementos que teníamos hacinados, si el abogado* (1) *insistía en su pensamiento de resistir.* Repito que el aplazamiento es peligroso, y por eso he dicho al Conde de San Luis que estoy resuelto á que la coalición no se rompa, y que nos hagamos temer de Roncali como de Bravo. Usted, mejor que yo, ha debido comprender que Roncali no es el que manda, ni Lara tampoco; el verdadero presidente es Benavides, que tiene más talento y malicia que sus compañeros, y que es un hombre civil

(1) Téngase en cuenta que Narváez llamaba *abogados* á todos los hombres civiles.

que, á la corta ó á la larga, seguirá con su acostumbrada marrullería las huellas de su antecesor.»

Los párrafos transcritos de la supuesta carta de O'Donnell, demuestran, primero, que el Ministerio de concordia presidido por el Conde de Alcoy, no llenaba su objeto, es decir, no satisfacía á los coalicionistas, y la unión persistía aún más vigorosa, y 2.º, que el elemento militar aspiraba á reconquistar su preponderancia, como si no hubiera sido bastante funesta su larga permanencia en el poder.

Pero no tenían solamente los generales la culpa de este peligroso dualismo que se establecía entre los hombres civiles y no civiles, entre militares y paisanos; dualismo que, á poco que encarnase en las clases inferiores y se dejase sentir en el pueblo, traería como consecuencia la muerte de toda institución militar, la desaparición completa del ejército. La culpa de ello, estaba en gran parte en el elemento civil: los moderados estaban profundamente divididos, y jefes civiles de estas fracciones eran Bravo Murillo, Sartorius, Ríos Rosas, Pidal, Nocedal, en fin, cada figura saliente era núcleo de una fracción parlamentaria y política; los progresistas, no menos divididos, acataban unos á Olózaga ó á Mendizábal, otros á Cortina; mientras una gran masa, con Orense, Figueras, Rivero y otros, formaban la extrema izquierda democrática con más afinidades con la República que con la Monarquía.

A la sombra de estas divisiones, no es extraño que tuvieran tanta fortuna los pronunciamientos militares y que la sublevación de un general fuese la manera casi única de alcanzar el poder.

El 1.º de Marzo, inauguraron las Cortes sus sesiones. Las había convocado, como sabemos, Bravo Murillo, y sin duda por respeto á la costumbre seguida por éste, tampoco hubo en su apertura el ritual discurso del Trono. Constituido el Congreso, después de quince largas sesiones dedicadas á la discusión de actas, fué elegido presidente Martínez de la Rosa.

Las discusiones se deslizaban lentamente; parecía no haber asuntos importantes de que tratar. Sólo alguna vez, más en el Senado que en el Congreso, revistieron las sesiones cierta importancia, pero era tan sólo al discutirse asuntos de carácter personal; así fué, que después de veintiocho sesiones, celebradas por el Congreso y diez y siete por el Senado, se suspendieron en 8 de Abril, dándose al día siguiente un decreto, por el que se declaraba terminada la legislatura de 1853. ¡Tanta y tan valiosa labor legislativa suponía la reorganización del Banco de San Fernando, y una pensión acordada á los hermanos de Fray Pascual Ibáñez, muerto en Joló!

La violenta discusión política que suscitó la interpelación de O'Donnell en el Senado sobre el asunto del destierro de Narváez á Viena (ó mejor á Biarritz) y la calurosa defensa que del Duque de Valencia hicieron el futuro Duque de Tetuán, Serrano y Ros de Olano, demostró al Gobierno que tenía en frente á los generales conspiradores y le decidió, cinco días después de cerradas las Cortes, á presentar la dimisión que le fué aceptada.

La *Gaceta* del 15 publicó los correspondientes decretos, entre los cuales estaba el de nombramiento de presidente del Consejo de ministros á favor del general Lersundi. Se encargó Lersundi, además, de la cartera de Guerra; don Pablo Govantes fué á Gracia y Justicia; don Manuel Bermúdez de Castro á Hacienda; don Antonio Toral á Marina; don Pedro Egaña á Gobernación. Las carteras de Estado y Fomento se adjudicaron interinamente á Lersundi y Govantes, respectivamente, hasta que en 21 de Junio fué nombrado don Claudio Moyano ministro de Fomento. No fué sin embargo ésta la última modificación ministerial en el efímero mando de Lersundi; por dimisión de Bermúdez de Castro, entró en Hacienda don Luis Pastor, y más tarde, por dimisión de Moyano, don Agustín Esteban Collantes en Fomento.

A pesar de tanto arreglo y de la confianza de María Cristina en que su protegido, don Pedro Egaña, desharía la coalición logrando el robustecimiento y reconstitución del partido moderado, nada se pudo conseguir de los confederados aun después de conferir á Collantes, uno de los agitadores más bulliciosos de la coalición, la cartera de Fomento.

Vistas las enormes dificultades con que tropezaba el Gobierno, tanto en su lucha con los coaligados como por las continuas exigencias de Palacio, tuvo Lersundi que presentar la dimisión, que le fué aceptada inmediatamente. Convencida la Reina Isabel de lo estéril que resultaba la lucha con los coalicionistas, decidió entregar á estos el Poder y al efecto llamó á la presidencia de su Consejo al Conde de San Luis.

II

Ministerio del Conde de San Luis. — La apertura de las Cortes y el asunto de los ferrocarriles. — Ruidosa derrota del Gobierno en el Senado y clausura de las sesiones. — Agitación en el País á causa del autoritarismo é inmoralidad gubernamental. — El pronunciamiento de O'Donnell en el Campo de Guardias. — Manifiesto de la Reina al ejército. — Cabildeos infructuosos entre el Gobierno y la Reina con los revoltosos. — Acción de Vicálvaro. — Manifiesto de Manzanares. — Caida de San Luis. — Ministerio del general Córdova. — Ministerio del Duque de Rivas.

Sartorius formó Gabinete con los siguientes ministros: Estado, don Angel Calderón de la Barca; Gracia y Justicia, el Marqués de Gerona, don José de Castro y Orozco; Hacienda, don Jacinto Félix Domenech; Guerra, don Anselmo Blaser; Marina, el Marqués de Molins; Fomento, don Agustín Esteban Collantes. La cartera de Gobernación se la reservó el propio Conde de San Luis.

Ofrecía este Gabinete la novedad de formar parte de él un progresista, el señor Doménech. Claro que su nombramiento fué acogido por sus antiguos correligionarios con una general rechifla.

El Ministerio formado por San Luis se distinguía también por su carácter marcadamente civil, pues de él formaba parte sólo un general, Blaser; y aunque

Sartorius cuidó, desde el primer momento, de congraciarse el elemento militar levantando el destierro de Narváez y ofreciéndole el cargo ó el lugar que más le agradase para residencia, no consiguió nada del generalato y sólo don Fernando Fernández de Córdova aceptó la dirección de Infantería.

No desanimó nada al improvisado jefe del Gobierno, antes al contrario, poseido de una soberbia sólo comparable á su ineptia, inició una política desatendida llevando hasta la temeridad su audacia. Explicado queda con esto que la coalición, á la que tanto vigor había infundido el propio San Luis, se revolviese ahora feroz contra él, haciéndole blanco de sus iras y acumulando contra él toda suerte de acusaciones. Se recordaba sus dilapidaciones en las obras del Teatro Real y su ductilidad, cuando perteneció al Gabinete Narváez, para proporcionar recursos á la Reina que nunca tenía dinero bastante. Con motivo de la poco escrupulosa gestión de Collantes en Fomento, dieron las oposiciones en apellidar á este Gabinete *polaco* y en levantar contra él la bandera de la moralidad, acusándole de las más punibles prevaricaciones.

Abriéronse las Cortes el 19 de Noviembre de 1853, presentando á ellas Sartorius buen número de proyectos de ley. Entre ellos figuraba una ley general de ferrocarriles.

Graves habían sido las irregularidades cometidas hasta entonces en la concesión de líneas férreas. Narváez trató de cortar abusos, y, al efecto, en 20 de Febrero de 1850 se promulgó una ley provisional cuya parte dispositiva decía así: «Mientras se aprueba y sanciona la ley sobre ferrocarriles presentada por el gobierno de S. M., podrá éste hacer ó rectificar concesiones provisionales de ferrocarriles y, además de las ventajas, franquicias y exenciones acordadas por los decretos de concesión de las respectivas empresas, garantizar á éstas el interés mínimo del 6 por 100, más el 1 por 100 de los capitales invertidos en los ferrocarriles que se están construyendo actualmente ó que se construyan más adelante bajo las condiciones siguientes:

- » Primera. Que las empresas á quienes se conceda esta garantía, quedarán sujetas á lo que se disponga en la ley de ferrocarriles.
- » Segunda. Que el gobierno sólo satisfará á las empresas el interés *garantido*, mientras duren las obras de construcción.»

A pesar de esta medida que cortaba de raíz abusos de concesiones ferroviarias, se siguió concediendo la explotación de ferrocarriles desentendiéndose de las prescripciones legales, hasta que Lersundi ordenó que todos los expedientes de concesión fueran informados por el Consejo Real, para luego acordar conforme al dictamen. Entre estos expedientes se hallaba el de concesión á las corporaciones forales del ferrocarril del Norte, y el Consejo Real informó que procedía ratificar tal concesión. Este dictamen contrariaba los planes del ministro de aquel Gabinete, Egaña, y entonces Moyano, ministro de Fomento, que pensaba de acuerdo con el dictamen, dejó su cargo por incompatibilidad con Egaña. El sucesor de don Claudio fué, como sabemos, Esteban Collantes, y éste no tuvo aprensión para

decretar: « Que las concesiones ó confirmaciones para la construcción de líneas férreas hechas ó aprobadas hasta el día, en virtud de reales decretos ó reales órdenes, se llevarán á cumplida ejecución, conforme á las prescripciones acordadas y condiciones estipuladas en los mismos reales decretos ó órdenes de su concesión. » De este modo se vulneraba por completo la ley dictada poco antes por Narváez.

Sartorius que, como dejamos dicho, había presentado á aquellas Cortes una abundante labor parlamentaria, de la que formaban parte los presupuestos ya finalizados de 1852 y 53, el de 1854, ley de emisión de 800 millones en deuda al 3 por 100, ley de obras de puertos, orgánica de tribunales, de fuero común, etcé-

ISABEL II



1



2

1. Medio duro.
2. Duros.

tera, tuvo la osadía de presentar al Congreso tres proyectos sobre ferrocarriles, estando como estaba á discusión en el Senado una proposición para establecer que toda concesión de ferrocarriles fuera objeto de una ley especial y diciendo, como decía la ley reguladora de las relaciones entre los Cuerpos Colegisladores de 19 de Julio de 1837, que « mientras esté pendiente en uno de los Cuerpos Colegisladores algún proyecto de ley, no puede hacerse en el otro ninguna propuesta sobre el mismo objeto ». La conducta de San Luis produjo pésimo efecto en el Senado. Ante la cuestión de prerrogativas entre ambas Cámaras, tan imprudentemente planteada, asustóse Sartorius y, deseoso de desagraviar al Senado, dirigió á esta Cámara la siguiente comunicación:

« Cumpliendo el gobierno de S. M. con el deber de dar cuenta á las Cortes de

todos los decretos expedidos en el intermedio de la pasada legislatura sobre concesiones de ferrocarriles, ha presentado el correspondiente proyecto de ley al Congreso de los Diputados, con la regia autorización y con arreglo al art. 36 de la Constitución del Estado, y, debiendo al mismo tiempo el gobierno de S. M. presentar íntegro su pensamiento en asunto de tamaña importancia y trascendencia para el bien público, porque las confirmaciones de las concesiones hechas por los Consejeros actuales de S. M. no pueden presentarse aislados en su sistema, sin lo que se proponen hacer competentemente autorizados para lo futuro; han acompañado al primer proyecto referido otro sobre la construcción en lo sucesivo de los ferrocarriles, basado asimismo sobre operaciones de crédito.

» El Senado en la anterior legislatura, cuando no se había presentado sobre estos asuntos proyecto alguno de ley, usó de su iniciativa respecto á las líneas en construcción y las que en adelante hubieran de construirse. El actual gobierno de S. M. ha encontrado la cuestión mucho más avanzada, y tanto en la parte que le corresponde como en la que han tomado Ministerios anteriores, la ha llevado íntegra á las Cortes, en toda su extensión, con todos sus antecedentes, no habiendo podido llevarla sino como la Constitución lo prescribe.

» El gobierno, por tanto, lo participa todo al Senado, de orden de S. M. y ofrece á su consideración las razones expuestas, á fin de que sin menoscabo de su iniciativa se sirva usar de la facultad que le concede el artículo 8 de la ley de 19 de Julio de 1837, si cree, como el gobierno de S. M., que en ningún caso podrá aplicarse con mayor conveniencia pública y de todos los poderes del Estado.—*Madrid, 22 de Noviembre de 1853.*—EL CONDE DE SAN LUIS.—Señores Secretarios del Senado.»

La Comisión encargada de dar dictamen en el asunto propuso, contra el deseo del Gobierno, «que siguiese su curso el proyecto de ley sobre ferrocarriles, pendiente en el mismo», desechándose, por tanto, el proyecto del Gobierno. Este acuerdo fué adoptado por cinco de los siete miembros que componían la Comisión. Fueron estos cinco los señores don Joaquín M.^a López, don A. Guillermo Moreno, don Facundo Infante, don José de la Concha y el Conde de Torre Marín. Los señores don Serafín Estébanez Calderón y el Marqués de Cáceres, formularon voto particular favorable al Gobierno ó sea accediendo á la suspensión de la discusión del proyecto de ferrocarriles.

Derrotado el Gobierno en el seno de la Comisión, se dejó decir, por medio de sus órganos en la prensa, que «no era lo mismo votar á cencerros tapados en la comisión que el emitir un voto en plena sesión, y que ya se vería cómo los senadores no dirían en público lo que habían dicho en secreto».

Este ridículo alarde de *El Heraldo* hizo subir de punto el antagonismo entre el Senado y el Gobierno. Puesto el asunto á debate, el Marqués de Miraflores defendió enérgicamente el dictamen de la mayoría de la Comisión, y lo mismo hicieron Ros de Olano, el Duque de Rivas y otros. Despues de larga discusión en que se invirtieron varias sesiones, llegó la votación definitiva.

Habiase ésta anunciado por el Gobierno, con toda solemnidad, y aún los más achacosos senadores tomaron parte en ella. El resultado fué una terrible derrota para el Gobierno; 105 senadores (1) dijeron que debia discutirse el proyecto de ley de ferrocarriles pendiente en la Cámara, contra 69 que opinaron que no debia discutirse el tal proyecto, sino suspender el debate, de acuerdo con lo interesado por el Gobierno.

La derrota sufrida en el Senado, hubiera, seguramente, anulado á otro que no fuera el Conde de San Luis, y obligádole á dimitir en el acto; no solamente por la enorme diferencia de votos que en contra del Gobierno arrojó el escrutinio, sino también por la calidad de estos y el entusiasmo con que ancianos octogenarios como el ilustre Quintana abrazaron la causa de la moralidad.

Pero don José Luis Sartorius, hombre soberbio como ninguno, contestó á la derrota en el Senado con esta frase: *Quiero probar á esos ilustres caballeros, que el talento no está en las canas, y á renglón seguido suspendió las sesiones de Cortes.*

Parece increíble que la Reina se decidiese á otorgar el decreto de suspensión de aquellas Cortes que no habían de volverse á reunir, y que, en las trece y quince sesiones que el Senado y el Congreso respectivamente habian celebrado, nada absolutamente habian hecho. No es de extrañar que en el Congreso, al leerse el correspondiente decreto de clausura, se levantase Allende Salazar y con ademán enérgico, prorrumpiera en estas frases: *Lo que se está haciendo es la burla del*



Calderón Collantes.

(1) Los 105 votos en contra del Gabinete fueron los de los señores: López (don Joaquin María,); Marqués de Santa Cruz de Rivadulla; Infante; Concha (don José); Conde de Torre Marín; Moreno; Fonseca; Garuceta; Armero; Conde de Grea; Marqués de Mos; Conde de Lucena; Marqués del Duero; Marqués de Someruelos; Pimentel; Conde de Torrejón; Alfarráz; Salas Omaña; Soria; Olivan; Duque de Rivas; Conde de la Vega del Pozo; Conde de Villanueva de la Barca; Isla Fernández; Conde de Adanero; Baldasano; Duque de Medina de las Torres; Conde de Zaldivar; Duque de San Lorenzo; Marqués de Campo Alegre; Vizconde de Huerta; Díaz de Rivera; La Torre y Rojas; Marqués de la Molilla; López Baños; Reg; Conde de Valmaseda; Calderón Collantes; Marqués de Vallehermoso; Gallego Valcárcel; Barcáiztegui; Suárez de Deza; Diez de Tejada; Marqués de Ferrera; Menéndez Luarca; Marqués de Campo Sagrado; Marqués de Montesa; Marqués de Bendaña; Duque de la Unión de Cuba; Marqués de Miraflores; Beltrán de Lis; Duque de Veragua; Sancho; Duque de Abrantes; Marqués de Fuentes de Duero; Cerrageria; Ferrer; San Miguel; Conde de Peracamps; Marqués de Camarrosa; González (don Antonio); Conde de Velle; Ceriola; Castillo; Marqués de Campoverde; Conde de Oñate; Duque de Bailén; Marqués de Santa Cruz; General Ulloa; Cafranga; Caballero (don Andrés); Pérez (don Julián Agustín); Conde de Santa Cruz; Fernández Baeza; Ros de Olano; Camba; Conde de San Antonio; Lecea; Marqués de

Gobierno representativo. Esa burla, había de costar muy cara á Isabel II, que, sin percatarse del espantable precipicio que á sus pies abrían sus consejeros responsables, pasaba su vida en juveniles devaneos, si propios de su edad, impropios de la misión que le estaba confiada.

Los polacos, no solamente secuestraban el poder Real, sino que impidieron que llegasen á la Reina noticias exactas de la situación, y así, interceptaron una carta que el Marqués de Miraflores dirigía á la Reina, y en la que entre otras cosas le decía: «Si el conde de San Luis no dimite y persiste en luchar frente á frente con las Cámaras, crea V. M. que lucha con la opinión, que no le es propicia; el tiempo es precioso y no se puede desperdiciar.»

A este prudente aviso que á Isabel II daba Miraflores, y que bien pudo Sartorius aprovechar por haber interceptado la misiva, contesta el soberbio conde separando de sus cargos á todos los senadores que habían votado en contra suya en la famosa cuestión de ferrocarriles. Así es que magistrados, generales, empleados palatinos y todos cuantos disfrutaban un puesto oficial, fueron separados de él, y algunos de ellos desterrados ó enviados de cuartel á diferentes puntos.

La prensa sufrió también los rigores del Gobierno, hasta el punto de que las más inofensivas gacetillas constituyan gravísimos delitos, que eran castigados con secuestros de ediciones, multas y encarcelamientos. A tal extremo llegó la tiranía de la censura, que, por iniciativa del señor Cociña, director de *El Oriente*, se formó una á modo de Junta de defensa, en la que tomaron parte todos los periódicos antiministeriales y progresistas, la cual Junta comisionó á don Juan de Lorenzana, redactor de *El Diario Español*, para que redactase un enérgico Manifiesto al pueblo. Este Manifiesto, impreso clandestinamente en la imprenta de *El Tribuno*, fué circulado rápidamente á provincias, difundiéndose de esta manera por toda la Nación el fuego de la protesta.

Enteróse, aunque algo tarde, el Gobierno de la tirada del Manifiesto; pero, por

Castellanos; Conde de Alcoy; Conde de Cervellón; Marqués de Claramonte; Conde de Campo Alange; Conde de la Romera; Arteta Casaus; Silvela; Collado; Alcalá; Onís; Chacón (don Pedro); Luzuriaga; Gómez Becerra; Conde de Casa-Bayona; Serrano; Carratalá; Ferraz; Duque de Medina; Zúñiga; Liano; Quintana; Cantero; Messina y Marqués de San Felices.

Los votos en favor del Gobierno fueron los de los señores: Calderón de la Barca; Marqués de Gerona; Blaser; Doménech; Marqués de Molins; Duque de Ahumada; Conde de Mirasol; Campuzano; Miguel Polo; Cortinas; Tejada; Conde de Altamira; Cortazar; Bayona, Marqués de Cáceres; Estébanez Calderón; Duque de Castroterreño; Duque de Riánsares; Duque de la Conquista; Rivero; Marqués de San José; Cardenal Arzobispo de Toledo; Marqués de Gaviria; Marqués de Acapulco; Conde de San Julián; Córdoba; Conde de Montefuerte; Conde de Sevilla la Nueva; Huet; Zarco del Valle; Conde de Balazote; Carromolino; Olavarrieta; Pérez (don José M.º); Marqués de Castell-Rodrigo; Marqués de Vallgornera; Conde de Vigo; Conde de la Puebla del Maestre; Conde del Retamoso; Calonge; Velluti; Santaella; Duque de San Carlos; Marqués de Maipica; Conde de Almonacid; Conde de Pinohermoso; Vahamonde; Conde de Quinto; Conde de Guendulain; Sotelo; Conde de Cleonard; Goyena; Ezpeleta (don Javier); Marqués de Armendariz; Santillán; Mata y Alós; Lara; Mazarredo; Sevilla (don Juan); Ezpeleta (don Joaquín); Marqués de Villanueva de las Torres; Conde de Bagae; Marqués de Monreal; Barón del Solar de Espinosa; Conde de Tilly; Marqués de Pura Real; Marqués del Castillo; Ruiz de la Vega y Marqués de Villuma, presidente.

miedo á más graves males, se contentó con multar en doscientas cincuenta pesetas á cada uno de los periódicos asociados, multa que tampoco pudo hacer efectiva.

La publicación del valiente Manifiesto de la prensa liberal levantó mucho el espíritu público, y á él respondieron los hombres más ilustres de la política española.

Por aquel entonces, dió á luz la Reina una niña (5 de Enero de 1854), y como la prensa coaligada accordó no publicar nada de lo que se refiriese á aquel acontecimiento que ni aún en Palacio fué fausto, porque la niña murió á poco de nacer, los periódicos ministeriales atacaron duramente á sus colegas por su desamor á la Monarquía. Dispensaron seguramente con ello, los silenciosos, un gran favor á la Reina, pues peor hubiera sido la publicación del suceso con los comentarios que á un veraz escritor inspiró:

«Es costumbre en el Palacio de Madrid, dice el aludido escritor, que en los momentos del parto de la reina se hallen en la antecámara ciertas personas de alta posición, y así que se verifica el alumbramiento, el rey sale con el infante ó infanta sobre una bandeja y le presenta á dichos señores, ceremonia de la cual se redacta un acta. Es también costumbre que en casos de enfermedad ú otro que merezca la solicitud del público, haya en una antesala de los reyes y príncipes una mesa con recado de escribir y una lista en donde apuntar su nombre las personas que acuden á prestar su homenaje de interés, preguntando por la salud del enfermo.

» Explicadas estas circunstancias llegó el momento del parto de la reina, pero S. M., estando sin duda persuadido de que la niña que acababa de nacer no era hija suya, se negó á traer la bandeja, según exigía la ceremonia, á la reunión de sesenta ó setenta personajes que se hallaban en la altécámara, y sólo consintió en hacerse ver al lado de la marquesa de Povar, que lo verificó mientras que el presidente del Consejo de Ministros, decía: *Señores, S. M. presenta á la serenísima infanta.* El rey guardó profundo silencio y luego no puso mesa con lista, en la antesala de sus habitaciones, ni aún cuando murió la recién nacida. No pudo dar á entender con más claridad que no reconocía la prole.»

Estos rumores que tan poco favor hacían á la Reina, contribuyeron, lo que es de suponer, al des prestigio de la Monarquía, ya aún sin eso tan quebrantada.

En una reunión de los políticos más ilustres, tenida en casa de Concha, redactó Ríos Rosas un nuevo Manifiesto al País en parecidos términos que el de la prensa, y á la vez González Bravo dió á la estampa la siguiente alocución:

AL PAIS

«Basta ya de sufrimiento. La abyección del poder ha llegado ya á su término. Las leyes están rotas. La Constitución no existe. El ministerio de la reina, es el ministerio de un imbécil, absurdo, ridículo; de un hombre sin reputación, sin glo-

ria, sin talento, sin corazón, sin otros títulos al favor supremo que los que puede encontrar una veleidad libidinosa. Nuevo Godoy, pretende poner su pie sobre el cuello de esta nación heroica, madre inmortal de las víctimas del Dos de Mayo, de los héroes de Zaragoza y Gerona, de los guerreros de Arlaban, Mendigorriá y de Luchana. ¿Será que aguantemos impunemente tanta ignominia? ¿No hay ya espadas en la tierra del Cid? ¿No hay chuzos? ¿No hay piedras? ¡Arriba! ¡Arriba, españoles! ¡A las armas todo el mundo! ¡Muera el favorito! ¡Viva la Constitución! ¡Viva la libertad! »

Como se ve, el tono de esta alocución era del todo revolucionario. Un ejemplar de esta hoja volante apareció en la Cámara regia, así como también en casa de San Luis. Sartorius, en el paroxismo de la ira, desterró á Canarias al general don Manuel de la Concha, á Baleares á su hermano don José, á O'Donnell á Santa Cruz de Tenerife. O'Donnell logró esconderse en Madrid, burlando la vigilancia de la policía, y continuó la conspiración.

También y por sospechas habían sido presos pocos días antes Escobar, Bécerra, Salmerón (don Francisco), Ordax, Avecilla, don Nicolás María Rivero y otros que siguieron encarcelados hasta la caída del Conde.

Don José de la Concha tomó el camino del destierro, pero en Zaragoza logró



fugarse á Francia. O'Donnell, escondido en casa de Fernández de los Ríos, celebró varias conferencias con Serrano y Ríos Rosas. De esas entrevistas salió el propósito firmísimo de apelar á la revolución armada como único modo de acabar con el despotismo sartoriano.

Dulce fué enviado á Zaragoza como gobernador militar, y á Serrano se le des-terró á su pueblo, no quedando en Madrid más generales revolucionarios que O'Donnell, escondido, y Mesina. En las frecuentes entrevistas que cautelosamente celebraban ambos generales acordaron enviar á las provincias varios comisionados para que se enterasen del estado de la opinión. León y Medina fueron á avistarse en Loja con Narváez de parte de O'Donnell, y el Duque de Valencia aprobó sin reservas los propósitos de O'Donnell prometiendo cooperar eficazmente á su obra.

El coronel don Ramón García fué á Zaragoza, en donde Dulce tenía tan dispuestos los ánimos que era seguro que al primer aviso se lanzarían á la calle gran parte de la guarnición y el pueblo en favor de la causa revolucionaria. Sin embargo, O'Donnell creyó más conveniente iniciar el movimiento en la Corte.

Pero sospechando fundadamente el Gobierno de la lealtad de Dulce, fué llamado por Blaser á Madrid, y al presentarse al ministro de la Guerra, éste, sacando una carta del bolsillo, le dijo: «General, en ésta se os acusa de ser el principal instrumento de una odiosa conspiración.» A lo cual y, según cuentan, respondió Dulce sacando del bolsillo otra carta sin firma y con la estampilla del correo interior, en la que se decía que Blaser intentaba sublevarse con toda la guarnición de Madrid contra el Conde de San Luis.

Blasser, desconcertado, no se atrevió á dudar más de la lealtad de Dulce, cuando con tanta facilidad se ponía en tela de juicio la suya, y en vez de tomar contra el conspirador ninguna medida, lo confirmó en el cargo de director general de Caballería para cuyo destino había sido propuesto.

Pero Hore, brigadier de guarnición en Zaragoza y en perfecta inteligencia con Dulce, creyó al ser éste llamado á Madrid y al recibir la orden de que el regimiento de Córdoba, que estaba á sus órdenes, marchase á Pamplona, que la conspiración estaba, sino descubierta, á punto de estarlo, y sin esperar á más, decidió por su cuenta dar el grito de sublevación. El dia 21 de Febrero de 1854, de acuerdo con los hermanos Artales y con los republicanos Ruiz Pons y Santa María, se lanzó á la calle al grito de *Abajo el Gobierno!* y *Viva la libertad!* No se hallaba, sin duda, desprevenido el capitán general, don Felipe Rivero, por cuanto se lanzó al frente de algunas tropas y logró, en el primer tiroteo, dar muerte á Hore. Las tropas comprometidas en la revuelta, al ver á su general muerto, tomaron el camino de la frontera, pero, perseguidas activamente, se dispersaron, no sin antes dejar prisionero al teniente coronel don Salvador de la Torre que las mandaba y que fué fusilado pocos días después en la capital aragonesa.

A consecuencia de los sucesos de Zaragoza, extremó el Gobierno las persecuciones contra los políticos del bando opuesto y, sobre todo, contra los periodistas. En un mismo dia, fueron desterrados ó presos Lorenzana, Cociña, Cánovas, Barrantes, Faraldo Cartallo, Fernández de los Ríos y otros, y aunque la mayoría de ellos logró eludir los rigores de la persecución escondiéndose y viviendo en constante alarma, sin embargo, Rancés, Roberts, Bustamante, Galilea y algún otro

fueron presos y conducidos á Cádiz y Canarias. Llegó á tal extremo el furor persecutorio de San Luis, que hasta fueron desterrados el ex ministro Bermúdez de Castro, González Bravo y Alejandro de Castro.

Estas persecuciones, como era lógico, produjeron efecto contrario al que Sartorius se había propuesto. Los conjurados buscaban todos los medios para amargar la vida del Gobierno, y, ya en hojas sueltas, proclamas ó folletines, se estampaban verdaderos horrores y atrocidades atribuidas á las autoridades. De esta época es *El Murciélagos*, periódico satírico que se imprimía clandestinamente y que á pesar del empeño de la policía en dar con la imprenta en que se tiraba todo fué inútil, pues siguió publicándose con perfecta regularidad. Los directores del *Murciélagos* eran don Francisco de Paula Montemar y don Miguel Pacheco, y tuvieron la donosa ocurrencia de poner al frente del periódico, como editor responsable, el nombre de don José Salamanca, cordialmente odiado por los revolucionarios, y como propietario de la imprenta al Conde de Vilches. *El Murciélagos* dió sendos disgustos á San Luis, pues se repartía profusamente, sin que pudiera evitarlo la policía. En *El Murciélagos* se publicaba todas las prevaricaciones, chanchullos, cupajes y negocios que se decía hechos en los ministerios.

Ya en Madrid Dulce, y puesto de acuerdo con O'Donnell acordaron que, con pretexto de una revista, aquél sacaría fuera de la capital toda la caballería y en sitio determinado se les unirían los regimientos del Príncipe y Extremadura, así como una batería. Estas eran en total las únicas fuerzas conque contaban para el movimiento. O'Donnell, con los demás generales conjurados, se les uniría ya lejos de Madrid, y puesto al frente de las tropas darian el grito revolucionario. Todo estaba dispuesto, cuando una grave enfermedad de O'Donnell vino á suspender la ejecución de aquel plan.

Hubo necesidad de trasladar á O'Donnell á otro escondrijo, porque la policía andaba buscando también á Fernández de los Ríos. En un piso humildísimo del número 3 de la Travesía de la Ballesta pasó O'Donnell los 10 ó 12 días que duró su enfermedad, la cual inspiró tan serios temores, que hubo necesidad de llamar sigilosamente al famoso Seoane, quien logró vencer, á fuerza de cuidados, el fuerte ataque de bilis que el general padecía.

Entretanto, San Luis, con las Cortes cerradas y declarado el estado de guerra en toda España, dió rienda suelta á toda clase de venganzas y persecuciones. No hubo ya para aquel Gobierno negocio ilícito. Cerró el Ateneo, subastó caprichosamente las obras de la Puerta del Sol, concedió á don José Salamanca la explotación del ferrocarril de Aranjuez á Toledo, negocio en que hizo su agosto el famoso banquero, y, por fin, levantó un empréstito que al principio tuvo el carácter de voluntario, pero pronto se convirtió en forzoso y por el cual se exigía á los contribuyentes el adelanto de un semestre de la contribución correspondiente.

Como si fuera poca calamidad para España la existencia de aquel Gobierno que la envilecía, los carlistas comenzaron á moverse y hubieran producido graves

trastornos sin la conducta loable del Conde de Montemolín, que, según se afirma, rechazó la oferta de cuanto dinero necesitase para su instauración en el Trono, á cambio de ceder á los Estados Unidos la Isla de Cuba.

Restablecido O'Donnell de su grave dolencia, fijóse el día 13 de Junio para el movimiento. Al efecto, Dulce, al amanecer, y con pretexto de unas maniobras, ocupaba con toda la caballería el Campo de Guardias, y Echagüe, con el regimiento del Príncipe, se hallaba cerca del Retiro; sólo faltaba la batería ofrecida por el teniente don Antonio Vené y el regimiento de Extremadura, que debía ser conducido al punto convenido por don Andrés Pérez y don Augusto Seguí. Pero



Ejército español.

Carabineiro.

Batidor. 1848.

dieron las ocho de la mañana, y ni el regimiento de Extremadura ni la batería parecieron, por lo cual, Dulce, lleno de cólera, ordenó á su gente que volviese á los cuarteles, y Echagüe hizo lo mismo.

Entretanto, O'Donnell, á la hora oportuna, montaba en un coche que dirigía el propio Marqués de la Vega de Armijo, y á todo escape tomaba el camino de Canillejas. En la primera venta que encontró, bajó del carruaje con el coronel Ustariz, á quién halló en el camino, y juntos permanecieron hasta más de medio-día esperando á Dulce y demás sublevados. Su caballo, con montura de general, estuvo aquel dia amarrado á la reja de una ventana del mesón, sin que ni antes ni al volver á Madrid infundiese sospechas á la policía.

La forzosa suspensión del movimiento no se dilató, sin embargo, mucho. El Gobierno, con muy buen acuerdo para su causa, no cesaba de movilizar las guarniciones, por temor á que, en una larga estancia, fueran atraídas á la causa revolucionaria.

En previsión, pues, de tal peligro, ordenó el Gobierno que un regimiento de caballería fuera de guarnición á Alcalá, y los batallones de Echagüe también debían ir de cantón á Toledo y otros puntos. Estas medidas, que ponían en inminente peligro de fracaso los planes de los revolucionarios, hicieron apresurar la fecha de su resolución. Fijóse ésta para el día 28 de Junio.

O'Donnell, acompañado por Vega de Armijo, se apeó del coche de éste en la iglesia de Chamberí. Dulce estaba desde las cuatro de la madrugada en el Campo de Guardias, y Echagüe tampoco faltó, con el único batallón con que contaba. Se esperó largo rato al regimiento de Extremadura, pero por fin se decidió prescindir de él. Formóse una columna, á cuyo frente marchaba la infantería y detrás la caballería: formados así, tomaron los sublevados el camino de la Castellana y de la Ronda hasta desembocar en la carretera de Aragón; de aquí siguieron á Canillejas. En el camino encontró la columna á los generales Mesina y Ros de Olano, que se le unieron.

Entretanto, en el cuartel que ocupaba el regimiento de Extremadura acaecía una sangrienta escena, que por fortuna no tuvo funestas consecuencias.

Seguí y Pérez, leales á lo ofrecido, entraron sigilosamente en el cuartel y sacaron una compañía á la calle. Al intentar hacer lo propio con otra, el capitán Hernández, cuya lealtad al Gobierno era probada, se presentó inopinadamente en la puerta del cuarto de banderas y á su presencia se desordenaron los soldados. Unos trataron de cerrar las puertas del cuartel para impedir que salieran los comprometidos, otros pugnaban por salir. Seguí y Pérez se arrojaron sobre el capitán, hiriéndolo, pero convencidos de que ya nada podían hacer, porque el ruido de los disparos que se cruzaron generalizó el desorden, huyeron á unirse con O'Donnell, consiguiéndolo, no sin graves riesgos. Esta fué la causa de faltar el regimiento de Extremadura al movimiento revolucionario.

O'Donnell, á caballo y en traje de general, se puso al frente de la columna, y antes de llegar á Canillejas arengó á las tropas, exponiéndoles la causa de aquel pronunciamiento haciendo protestas de fidelidad al Trono y á la Patria, añadiendo que el que no quisiera seguirle en aquella empresa, que por salvar á la Patria emprendía, podía volverse á Madrid. Sólo el Conde de la Cimera, coronel del regimiento de Santiago, su hijo y un trompeta, volvieron grupas á los sublevados; los demás aclamaron con entusiasmo á O'Donnell, que á tan gloriosa aventura los conducía.

Cuando, por el Conde de la Cimera, se enteró el Gobierno del pronunciamiento de O'Donnell, adoptó enérgicas medidas, amenazando Blaser con fusilar á O'Donnell, Mesina, Dulce y Ros de Olano y á cuantos se habían sublevado. Luego, más calmado el ministro de la Guerra, se lanzó á la calle con todo su Estado Mayor recorriendo los cuarteles y arengando á las tropas.

Se avisó inmediatamente á Aranjuez, en donde la Reina se hallaba de jornada, para que volviese á Madrid; y con el fin de levantar el espíritu de las tropas, se mandó formar á toda la guarnición de la Corte, para que la Reina, á su llegada, revistase en el Prado las tropas. Así se verificó.

Quiso, según se dice, Isabel II, ir en busca de los sublevados para hacerles deponer su actitud. Probablemente lo hubiera conseguido, pues ninguno de los generales pronunciados pecaba por desamor á las instituciones, y menos que los otros O'Donnell. Deseaban sólo aquellos sublevados la caída del Gobierno.

No consintió el Gobierno á la Reina poner en práctica su propósito, asegurando que contaba con sobrados medios para hacer entrar en razón á los revoltosos. Puso á seguida el Conde de San Luis á la firma de la Reina, sin refrendo de ministro alguno y bajo la sola responsabilidad regia, una proclama que al ejército iba dirigida.

Decía aquella proclama, llena de agravios para los sublevados: «¡Soldados! He sabido esta mañana (1) el alto crimen de traición cometido por el general Dulce, á quien me había dignado confiar la Dirección de Caballería, y con ella el honor de sus estandartes. Con él han alzado su pendón rebelde otros generales: bien los conocéis; son aquellos á quienes *más he colmado de distinciones y favores*, y mejor los conocéis hoy por lo *indignos de mi real aprecio*.

» Atentan contra mi persona, contra mi trono, y contra el de mi augusta hija; faltando á sus juramentos y hollando las leyes más sagradas; lo sé, y vengo por eso apresurada á recorrer vuestras filas de lealtad, como son todas las del ejército que recuerdan mi niñez; así apreciaré más de cerca vuestros servicios; así presenciaré más de cerca vuestro triunfo. — YO LA REINA. »

Esta imprudente proclama molestó, sin ventaja alguna para el Gobierno, á O'Donnell y demás sublevados; tanto, que si no hubieran estado en ellos demasiado arraigadas sus convicciones monárquicas, motivo sobrado había para dar un matiz más revolucionario al simple acto de protesta contra el Gobierno de San Luis.

A la vez que esta proclama, se firmó una propuesta de recompensas y ascensos que alcanzaban á varios jefes, capitanes, subalternos y clases.

Entretanto, aquella misma noche (28 de Junio de 1854) llegaba á Alcalá, enviado por el Gobierno, el coronel Milans del Bosch, con la pretensión de que los sublevados se acogiesen á la gracia de la Soberana, que prometía perdonar el agravio de todos, menos el de Dulce, que sería juzgado por un Consejo de guerra.

La Junta de los pronunciados redactó una carta-contestación, dirigida á la Reina, carta en la que, á vuelta de juiciosas reflexiones y previa la exposición detallada de las causas ocasionales del levantamiento, le pedían la destitución de San Luis, la apertura de Cortes y la suspensión de la cobranza del odioso impuesto

(1) Esta proclama se repartió entre la tropa el día de la revista del Prado, ó sea momentos después de la llegada de la Reina de Aranjuez.

ó empréstito forzoso. Esta carta, de la que por entonces no tuvo conocimiento el Gobierno, porque Milans del Bosch prefirió entregarla personalmente á la Reina, no llegó á poder de ésta hasta varios días después. La carta estaba redactada en términos respetuosísimos, y sus firmantes, que lo eran, además de los cinco generales O'Donnell, Dulce, Ros de Olano, Mesina y Echagüe, toda la oficialidad y jefes del ejército sublevado se apellidaban *súbditos fidelísimos del Trono*.

Ríos Rosas redactó también una proclama, firmada por los generales pronunciados y la que, después de enumerar una larga exposición de agravios que la Nación decía tener contra el Gobierno de San Luis, terminaba de la siguiente manera: «Y si quedan en España españoles, si vive la nación de 1808 todavía; si la moralidad y el interés tienen algún influjo sobre vosotros, todos os levantaréis á esta voz, soldados y ciudadanos, confundiendo en un instante á los opresores miserables de la patria. No son, no, nuestros nombres los que han de facilitar este gran propósito; es la moralidad, la razón, el derecho que defendemos. Soldados son los que han derramado su sangre por la libertad y por la reina; hombres políticos que han procurado en diferentes partidos la gloria y la fortuna de la patria. Si hoy, unidos en pensamiento común, acudimos á las armas, no es porque seamos revolucionarios, sino porque lo es el gobierno; no es poniéndonos fuera de la ley, que el gobierno está fuera de ella; no es para atacar el orden público, sino para defenderlo, impidiendo que se destruya en sus bases permanentes, esenciales, eternas; no es, en fin, para traer la anarquía; es por estorbar que desde la cima del poder desgarre las entrañas de la nación y emponzoñe sus venas generosas, y aniquile su naciente actividad y sus fuerzas. Todos los españoles caen debajo de esta bandera nacional social; para ellos todos la gratitud de la patria, la estimación de la Europa y del mundo, la justicia constante de la Historia. De nosotros será sólo la gloria de haber dado la señal, de haber comenzado la empresa.»

A esta proclama siguieron otras varias, dirigidas ya al ejército, ya á los ciudadanos, pero aunque no con frialdad, por lo menos, fueron sin grandes entusiasmos recibidas estas alocuciones por el País, que veía que de lo que se trataba no era de un cambio radical y hondo en la Constitución política de la Nación, ni siquiera de una mayor consecución de libertades públicas, sino sólo de un cambio de personas; y sobre esto ya sabía el País á qué atenerse, pues no escasa parte tuvo O'Donnell en la revolución de 1843, á pesar de lo cual nada práctico se logró para la causa de la libertad.

Como representando á la facción revolucionaria, creóse en Madrid un Junta clandestina presidida por Ríos Rosas y de la que formaban parte el opulento Sevillano, Tassara, Chacón y otros varios. Tenía la Junta, por fin principal, el de allegar recursos y establecer una activa propaganda en favor de la causa revolucionaria. El resultado, bien escaso por cierto, de los trabajos de la Junta fué la publicación también clandestina, del *Boletín del ejército constitucional*, en que se daba cuenta del movimiento de las tropas revolucionarias.

O'Donnell, que se sentía muy animoso con los frecuentes aunque poco numerosos aumentos que obtenía su ejército, decidió marchar hacia Madrid, en la creencia de que en cuanto llegase á las puertas de la Corte habían de aclamarle todos los madrileños.

Ascendían las fuerzas de O'Donnell á 1,000 hombres de caballería, ochocientos de infantería y un puñado de paisanos mandados por Somoza. A batir estas fuerzas envió el Gobierno al capitán general don Jenaro Quesada al frente de 4,500 hombres, quinientos caballos y veinte piezas de artillería. Desiguales las fuerzas, la situación era para O'Donnell desfavorable. Fundaban O'Donnell y sus secuaces su principal esperanza en que aun antes de iniciarse la pelea desertaría de las filas de Quesada gran número de tropas que irían á engrosar las huestes insurrectas. Estas esperanzas, que al fin resultaron fallidas, basábanse, sin duda, en ofrecimientos, luego por doblez ó por imposibilidad incumplidos.

Lo cierto es que por la excesiva precipitación de Dulce, que sin orden de su jefe inició el ataque, lanzando contra el enemigo toda su caballería, el combate se generalizó en seguida.

El valor y la pericia de O'Donnell y el no escaso desconcierto con que obraban las huestes del Gobierno, salvaron al sublevado del Campo de Guardias de una segura derrota.

La caballería, al mando de Dulce, dió tres heroicas cargas, llegando en algunos momentos á rebasar las líneas enemigas; pero las tropas gubernamentales pudieron rehacerse y rechazar con no escasas pérdidas á los revolucionarios. Entretanto, Echagüe, colocado en primera fila al frente de sus tropas y resistiendo sereno el fuego enemigo, exortaba á los soldados del Gobierno á pasarse á sus filas; pero estos no quisieron repetir la jornada de Torrejón de Ardoz el año 43, y siguieron fieles en sus puestos.

Convencido, por fin, Quesada de la imposibilidad, desprovisto como se hallaba de suficiente caballería y vista la tenaz resistencia opuesta por O'Donnell, de envolver al enemigo, decidió volverse á Madrid.

Los dos bandos se atribuyeron la victoria, pero, en realidad, ni O'Donnell logró ventaja alguna sobre Quesada, ni Quesada consiguió mantenerse en el campo de operaciones. El triunfo moral fué, sin embargo, del Gobierno, pues se evidenció que las tropas con que contaba eran leales á su causa y no sentían por los sublevados los entusiasmos que se suponía.

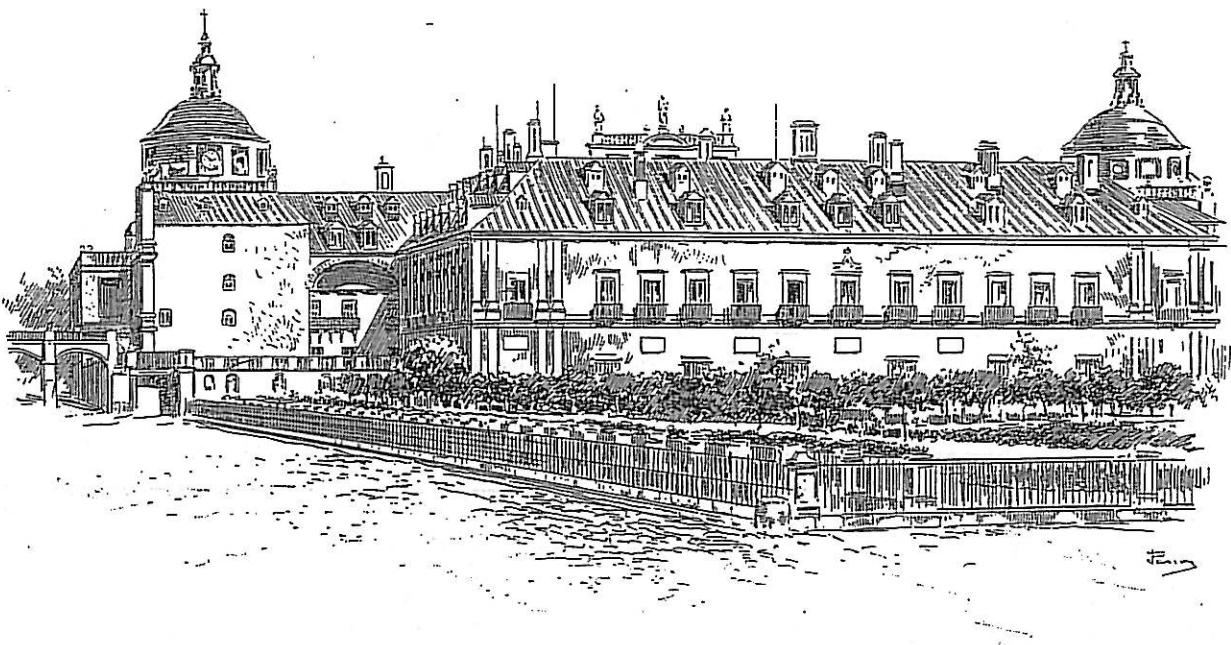
Al llegar las tropas del Gobierno cerca de Pardiñas, una falsa alarma desbandó la tropa. En el Prado pudo luego volverse á formar las tropas.

Contra la opinión de sus compañeros, se empeñó O'Donnell en pernoctar sobre el campo de acción, pero no debían estar muy satisfechos los suyos, cuando Ros de Olano decía en son de broma: *Desde aquí vamos todos á la plazuela de la Cebada* (1).

(1) En la plaza de la Cebada se verificaban las ejecuciones de la pena capital.

Las fuerzas del Gobierno habían tenido, como bajas, ochenta heridos, algunos muertos y cuarenta prisioneros. O'Donnell perdió en la acción un coronel de Estado Mayor, dos comandantes, varios oficiales y sesenta y dos hombres entre muertos, heridos y prisioneros.

Al día siguiente, siguieron los sublevados á Aranjuez, desde donde enviaron como parlamentario para tratar con la Reina al brigadier Santistéban (don Fernando). En respetuosa exposición le manifestaban sus deseos de que destituyese á San Luis, con todos los demás particulares que determinaron la insurrección.



ARANJUEZ — Fachada posterior del palacio real.

El Gobierno logró disuadir á la Reina de la idea de aceptar las proposiciones de Santistéban, y las cosas quedaron de nuevo en el mismo estado.

Entonces, O'Donnell, viendo que su causa no adelantaría nada si no lograba atraer á ella á los progresistas, pensó en dar un Manifiesto que, en efecto, se redactó y fechó en Aranjuez á 4 de Julio de 1854.

Este Manifiesto, escrito por don Manuel Somoza, decía así:

«Españoles: Ya sabéis que el estandarte de la libertad, encerrado en el ministerio de los agios, fué rescatado por los valientes del ejército, y que ondea triunfante en las cercanías de la capital de España. En ellas, pues, aguardo á que el país liberal, el país todo, si posible fuese, sancione con su alzamiento este acto, producto sólo del orgullo nacional herido en su honra, en sus intereses, en su dignidad.

» A las armas, ciudadanos, para que perezca pronto y para siempre una situación de tantos crímenes civiles y políticos; la situación de los anticipos y contribuciones extraordinarias.

» A las armas, para que el pensamiento de fusión que nació en la prensa, que se desarrolló en las Cortes y en los círculos políticos, y que acaba de ser bauti-

zado con sangre en los campos de Vicálvaro, se lleve al término suspirado de asegurar en España la verdad del sistema representativo, no volviendo jamás coartados los poderes del Estado en la sagrada órbita que les marcó la nación; para que cese el favoritismo corruptor que degrada á los gobiernos y desmoraliza á los pueblos; para que el imperio de esos ministros que se erigieron sobre el trono, no se arraiguen en un país que vertió mucha sangre y agotó su riqueza por simbolizar la libertad en el solio constitucional de la reina doña Isabel II.

» En esta actitud, recibiendo los tercios liberales, permaneceremos hasta que los pueblos, «constituyendo sus juntas de salvación», respondan al grito del ejército libertador, pues no queremos imponer nuestra sola voluntad al gobierno del monopolio, «aguardando á que se pronuncie la vuestra, que es soberana».

» El pueblo de Madrid tuvo ocasión, la tarde del 30 de Junio, de admirar desde sus alturas la fogosa impetuosidad de algunos escuadrones y muy pocos infantes, que, arrastrados por el entusiasmo de una idea santa, despreciaron la muerte que profusamente repartían veinte piezas de artillería en ventajosas posiciones situadas, y bien sostenidas por una infantería digna de mejor causa.

» La gran base para reconstruir el templo de la libertad está puesta; acudid todos para hacerla inaccesible á la traición. Así los pueblos y sólo así obtendrán la paz y el porvenir venturoso que se percibe ya en lontananza; así y sólo así la península española volverá á ocupar el rango que, por su posición topográfica y por el carácter altivo de sus naturales, le corresponde entre las naciones cultas de Europa.

» Ciudadanos; recordad la célebre máxima del capitán del siglo: «Los pueblos que quieren ser libres lo son.»

» *Liberales; no hay más porvenir para nosotros que la insurrección ó la esclavitud.* A las armas con fe, que no se crean esas falsas derrotas, y no se olvide que los ejércitos que lidian por la libertad sólo fueron destruidos por el engaño.

» Os aguardamos. ¡Viva la libertad! ¡Al banquillo de los reos los restauradores de los frailes! — LEOPOLDO O'DONNELL.»

Este anodino, incoloro y macarrónico Manifiesto no produjo resultado alguno. Ni era lógico que otra cosa sucediese por la que se debatía. La cuestión, planteada en sus verdaderos términos, se reducía á desavenencias en el campo moderado; se trataba de unos cuantos generales ambiciosos que bajo la bandera de la moralidad trataban de derribar á un Gobierno de su mismo partido, que se complacía en las impudicias de agios bochornosos. Al País en general, á los progresistas y demócratas en particular, no podían interesarles las luchas entre San Luis y O'Donnell. La Nación estaba sedienta de libertades, de paz y de sosiego, y no podían seducirle las escasas concesiones que del Manifiesto de Aranjuez se desprendían. El llamamiento á los liberales, á los progresistas, que constituían la inmensa mayoría de la Nación, era por otra parte interesado. O'Donnell se veía perdido, si su pronunciamiento no era secundado por el pueblo, y el pueblo permanecía impasible, despreciando las miserias promesas que se le hacían para que

se uniese á la protesta. Y este ridículo escatimar de O'Donnell es tanto más de extrañar, cuanto que había dicho ante varios amigos y contestando á Fernández de los Ríos, que le aconsejaba que no por temor á conceder mayores libertades fuese á perderse la partida: *En cuanto á eso, descuide V.: exponemos la cabeza, y si es preciso iremos hasta la República.*

Estas palabras no se compadecían bien con las recelosas y poco sinceras manifestaciones de su proclama de Aranjuez.

Pero, aunque correspondía á O'Donnell la ejecución de la empresa, por fortuna para él y para moderados y progresistas, la dirección del movimiento contaba con hombres como Cánovas, Ayala y Fernández de los Ríos. Habían comprendido los moderados que sin la eficaz cooperación de los progresistas, la empresa abortaría; y en esta convicción comisionaron á Cánovas para que fuese á avistarse con O'Donnell y le aconsejase un llamamiento más directo y sobre todo garantizado por concesiones á los progresistas.

Cánovas salió de Madrid y llegó á Aranjuez, pasando antes por Carabanchel; pero O'Donnell ya había decidido marchar á Andalucía y caminaba en aquella dirección. Cánovas no se desalentó por esta contrariedad, y venciendo mil obstáculos é inconvenientes, pues para aquella fecha ya había salido una columna en persecución de don Leopoldo, logró avistarse con él en Villarrubia y luego en Manzanares.

Mucho tuvo que razonar Cánovas para convencer á O'Donnell de la necesidad de dar un Manifiesto más amplio y más concreto para el progresismo, Manifiesto en el que se ofreciese sobre todo el restablecimiento de la Milicia nacional.

Tuvo Cánovas la suerte de que el general Serrano, que días antes se había unido á O'Donnell, le apoyara decididamente.

Redactado el documento por el propio Cánovas, fué aprobado en Junta de generales. El documento, copiado en un diminuto pedazo de papel y arrollado en forma de cigarrillo, fué entregado á Cánovas para que se publicase y repartiese profusamente en todo España. Sin embargo, Cánovas y Fernández de los Ríos, antes de dar el documento á la imprenta, hicieron en él dos importantes modificaciones, modificaciones que pasaron luego inadvertidas para O'Donnell.

En el documento se decía: «Nosotros queremos la conservación del trono de Doña Isabel II», y la corrección consistió en suprimir las cuatro últimas palabras, de modo que sólo dijese: «Nosotros queremos la conservación del trono»; en otra parte se decía: «Queremos la Milicia nacional», y se añadió en la corrección: «Queremos y plantearemos bajo sólidas bases la Milicia nacional.»

Al mismo tiempo, Cánovas publicaba un altisonante artículo de elogio en favor de los sublevados, artículo que fué muy elogiado por O'Donnell y que constituyó la base de la carrera política del joven y hasta entonces desdichado don Antonio Cánovas del Castillo. Muy merecida fué la gratitud de moderados y progresistas hacia aquel activo é inteligente joven que con su habilidad logró llevar á buen término aquella revolución que amenazaba extinguirse en la esterilidad.

El Manifiesto de Manzanares decia así:

«Españoles: La entusiasta acogida que va encontrando en los pueblos el ejército liberal; el esfuerzo de los soldados que le componen, tan heroicamente mostrado en los campos de Vicálvaro; el aplauso con que en todas partes había sido recibida la noticia de nuestro patriótico alzamiento, aseguran desde ahora el triunfo de la libertad y de las leyes que hemos jurado defender.

» Dentro de pocos días la mayor parte de las provincias habrán sacudido el yugo de los tiranos; el ejército entero habrá venido á ponerse bajo nuestras banderas, que son las leales; la nación disfrutará los beneficios del régimen representativo, por el cual ha derramado hasta ahora tanta sangre inútil y ha sostenido tan costosos sacrificios.

» Día es, pues, de decir lo que estamos dispuestos á hacer en el de la victoria. Nosotros queremos la conservación del trono; pero sin camarilla que lo deshonre; queremos la práctica rigurosa de las leyes fundamentales, mejorándolas, sobre todo, la electoral y la de imprenta; queremos la rebaja de los impuestos, fundada en una estricta economía; queremos que se respeten en los empleos militares y civiles la antigüedad y los merecimientos; queremos arrancar los pueblos á la



El Manzanares.

centralización que los devora, dándoles la independencia local necesaria para que aumenten y conserven sus intereses propios, y como garantía de todo esto, queremos y plantearemos bajo sólidas bases la milicia nacional.

» Tales son nuestros intentos, que expresamos francamente, sin imponerlos por eso á la nación. Las juntas de gobierno que deben irse constituyendo en las provincias libres; las Cortes generales que luego se reunan; la misma nación, en fin, fijará las bases definitivas de la regeneración liberal á que aspiramos. Nosotros

tenemos consagradas á la voluntad nacional nuestras espadas, y no las envainaremos hasta que ella esté cumplida.

» *Cuartel de Manzanares, á 7 de Julio de 1854.* — El general en jefe del ejército constitucional, LEOPOLDO O'DONNELL, Conde de Lucena. »

Este Manifiesto, en que se concretaba de una manera clara el programa del Gobierno que se formase por los entonces revolucionarios, no pudo menos de entusiasmar al País. En él no sólo hallaban cumplida satisfacción las aspiraciones de los moderados, sino aun las de los progresistas, pues el programa que en él se contenía, siendo como era eminentemente democrático, se apartaba de los doctrinarios y antiguos moldes en uso aún en aquella época. O'Donnell decía, ó mejor, Cánovas hacia decir al general y á sus amigos que no se establecía criterio cerrando sobre la persona que había de ocupar el Trono, sino que la soberanía del pueblo, representado en las Cortes generales, había de estatuir lo que á la voluntad del País pluguiese. Es verdad que, como dice un distinguido escritor, el Manifiesto de Manzanares era un grito de socorro lanzado al pueblo por los jefes de la abatida sublevación; una apelación desesperada al País para evitar una derrota segura, y en casos tales mal ha de detenerse en promesas el que lucha por la vida; pero sea como fuera, forzado ó de grado, el Manifiesto de Manzanares satisfacía las ansias de libertad del País entero.

Fruto de este cambio en la marcha de la revolución fueron las sublevaciones que diariamente se registraban en toda la Península. Días antes de la fecha del Manifiesto, el 5 de Julio, Alcira dió el grito de libertad, proclamando gobernador de la comarca al señor Acevedo, quien tan buena maña se dió, que en pocas horas formó cinco compañías de voluntarios, que resistieron heroicamente el bombardeo y los ataques del brigadier Edinger, guiado por el ex alcalde de Alcira, Solanich, y los de ciento cuarenta guardias civiles, al mando del capitán Ramos.

El 14 de Julio, subleváronse á la vez Valladolid y Barcelona. En Barcelona inició el movimiento el coronel del regimiento de Navarra, don Miguel Manso de Zúñiga, siendo secundado en el acto, el movimiento, por todo el pueblo. Así se vió que paseaban por las calles, fraternalmente abrazados, los soldados sublevados y el pueblo. A las diez de la noche se unió al movimiento el regimiento de Guadalajara y una hora más tarde hizo lo mismo el capitán general, La Rocha, quien en un breve discurso dijo « que si hasta entonces había estado resuelto á sostener al gobierno, objeto de tan vivas antipatías, cedia á la fuerza de las circunstancias y á la opinión pública, adhiriéndose al pronunciamiento ».

El movimiento de insurrección de Barcelona prendió en toda Cataluña, y Sabadell, Manresa, Reus y otras poblaciones se proclamaron también en abierta revolución. Por aquellos días desembarcó, procedente de su destierro de Canarias, el capitán general don Manuel de la Concha, que no vaciló en ponerse al frente del movimiento, siendo á poco substituido por Dulce.

De lamentar fué que algunos agitadores vulgares incitaran al incendio de algunos telares y destruyeran cuantas máquinas de nuevo sistema en los mismos hallaron.

En Valladolid se puso al frente de los sublevados el general Nogueras y don José Güell y Renté, casado, según sabemos, con Doña Josefa de Borbón, la Infanta de España y hermana del Rey consorte Don Francisco. Güell y Renté escribió á Isabel II una carta en que se ocupaba, en términos muy duros, del Conde de San Luis y señalaba el peligro que corría su Trono si no se decidía á destituir á aquel ministro.

Esta carta, que por casualidad llegó á poder de la Reina, debió contribuir no poco á decidir el ánimo de Isabel II.

Zaragoza y Valencia se sublevaron también aquel mismo día. Espartero, que desde su vuelta á España en 1847 permanecía arrinconado en Logroño, se decidió por fin á intervenir en la revolución, pronunciando su típica frase: *cúmplase la voluntad nacional*. Pocos días después entraba triunfante en la capital aragonesa.

Por fin, Cuenca, sublevada por el coronel Buceta, que allí fué enviado por orden de O'Donnell, completaba el cuadro de la general insurrección de la península.

Por aquellos días, el 16 de Julio, los moderados dirigieron á la Reina una carta extensísima, pero que por puntualizarse en ella todos los agravios que contra el Gobierno tenía el País y por los resultados que la misma produjo, no queremos dejar de insertar. Decía así:

«Señora: En las crisis difíciles que las naciones atraviesan, es un deber de los ciudadanos honrados elevar su voz al depositario del poder supremo para ilustrar su razón y afirmar su conciencia, á fin de que, identificándose con la opinión que él personifica, satisfaga las opiniones de ésta, que nunca se pronuncia uniforme y compacta sin que la verdad y la justicia la inspiren y conmuevan. Impulsados de tan nobles deseos, los que suscriben se proponen mostrar á V. M. el cuadro que ofrece la situación actual de España, ansiosos de que V. M. le observe detenidamente y, contemplándole, fortalezca su ánimo y dé á su corazón el temple necesario para tener uno de estos arranques magnánimos que bastan por sí solos á conjurar una catástrofe y á salvar un país entero de la disolución que le amenaza. El trono de V. M. y la sociedad española se encuentran, señora, en uno de estos momentos solemnes en que pueden servir de ejemplo y de modelo, ó desaparecer de la lista de los demás tronos y sociedades europeas. Si V. M., penetrada de la necesidad del pueblo, escucha sus lamentos y acoge sus ruegos, verá renacer la alegría en todos los semblantes, esparcirse de gozo todos los corazones y abrazarse como hermanos los que se hallan aún desunidos y en campos encontrados. Pero si V. M. aparta la vista y esquiva los oídos al clamor general; si guiada más bien por siniestros consejos que por impulso propio, se empeña á todo trance en cubrir con su manto las pasiones mezquinas de un pequeño número para sobreponerlas á la conciencia pública; si, inducida y fascinada, se propone hacer buena la temeridad de sus ministros, entonces, señora, será el pueblo español el teatro donde la discordia presentará al mundo el más sangriento drama que ofrezcan sus anales. Es incomprensible, señora, que una persona que deba á la

minar. ¿Qué autoridad puede ejercer este hombre funesto, en que la alevosía y la mala fe se disputan la prioridad con la soberbia y la osadía, y á quien sobra de ambición y liviandad en miras lo que falta de honradez y capacidad? No: la autoridad representada por el Conde de San Luis es, señora, un sarcasmo, y jamás conseguirá imponérsela, á la grandeza de España, á la magistratura, á la milicia, á hombres, en fin, que han encanecido en una carrera meritoria, que están cubiertos de cicatrices, recibidas en defensa de V. M., que son las ilustraciones de su patria y la personificación de todas las glorias nacionales.

» Aparte V. M. de su lado á ese procaz ministro que procura ofuscarla persuadiéndola de que tiene enemigos que conspiran contra su persona, contra su trono y dinastía. El quiere por este medio amalgamar su suerte con la de V. M. para que si no puede salvarse justamente con V. M., se pierda al menos V. M. á la par con él mismo. Desoiga también V. M. los consejos artificiosos y parciales de la reina madre. Esta señora, parece que llevó á V. M. en su seno y la dió á luz para complacerse luego en inmolarla á su capricho y á la insaciable sed de oro de que está devorada. Fuera de la vida, nada debe V. M. á la reina Cristina, ni ella ha otorgado á España beneficio alguno para que V. M. le tribute sumisión y obediencia en su conducta regia. Apenas descendido á la tumba el padre de V. M., su viuda, gobernadora del reino, daba á V. M. el pernicioso ejemplo de un amor impuro, que principió por el escándalo, que concluyó diez años después por un casamiento morganático y que ha traído al país males incalculables. Poco severa ella misma en los principios de sana moral, que deben ser la base y fundamento de los príncipes, ni supo inculcarlos en el ánimo de V. M., mientras fué niña, ni se cuidó más que de acumular oro y de preparar desde temprano un peculio crecido á su futura prole. El desprendimiento, el desinterés, los sentimientos generosos que atesora el corazón de V. M., las tendencias elevadas que á veces han brillado en vuestro espíritu, y que sólo sofoca la pequeñez de cuantos la rodean, son exclusivamente un don del cielo que cualquier circunstancia favorable podrá desarrollar, preparando á V. M. un porvenir fecundo en hazañas y en glorias.

» Llegada la época del matrimonio de V. M., suceso que tanto debía contribuir á la fijación de su destino, V. M. sabe muy bien las sugerencias que empleó la reina madre para que V. M. aceptase un esposo que no tenía otro mérito á los ojos de aquélla sino el de creerlo hábil para menoscabar la omnímoda influencia que ella quería ejercer en los negocios del Estado.

» Jamás madre alguna obró con más capciosidad ni con menos solicitud, para asegurar la felicidad doméstica de su hija. Por este medio continuó siendo, como lo era antes, el alma del gobierno, dando siempre á V. M. consejos encaminados á su propio provecho sin importársele que la realización de ellos fuese mal recibida por el pueblo, ni amenguase el amor que él profesaba á V. M. Apenas ha habido contratas lucrosas de buena ó mala ley, especulaciones onerosas, privilegios monopolizadores, á que no se haya visto asociado el nombre de la reina madre. El resorte para que un ministro ó un hombre público hayan obtenido la

protección ó apoyo de esa señora, ó provocado su animadversión, ha sido pactar ó no con ella el servicio de sus intereses. Esto lo sabe el pueblo, y aun cuando ha callado tanto tiempo, es muy posible que en un momento estalle, siendo la erupción de la cólera tanto más violenta cuanto más comprimida estuviera hasta aquí.

» V. M. está en el caso, señora, de emanciparse de esas influencias que la han tenido como prisionera, y que al verse ya justamente exoneradas del aprecio público, pugnan, en su despecho, para arrastrar á V. M. y precipitarla en su caída. Si algunos creen que V. M. no está del todo exenta de culpa, no negarán al menos que es muy excusable, por las circunstancias en que la han colocado, y que á muy poca costa puede rehabilitarse con su pueblo y recobrar multiplicada la adhesión y cariño que le ha inspirado siempre. V. M. ha recordado alguna vez con entusiasmo y con anhelo de imitarlos los hechos memorables de la augusta predecesora de V. M., primera de su nombre. Un ancho campo se presenta á V. M. para reproducirlos con ventaja. El pueblo español, noble, caballeroso, monárquico por excelencia, responderá con ardimiento á la voz de su reina, si se dirige á él con confianza. El conoce muy bien que V. M., joven, bondadosa, y de aliento esforzado, es el único centro de donde puede emanar su prosperidad y su engrandecimiento; y aun cuando considere natural que V. M., como todas las gentes, tenga su preferencia en la esfera de las simpatías y de las afecciones íntimas, la mira con dolor sacrificada á esa turba logrera que la asedia, y cuyo solo afán es buscar medro á expensas de V. M. y de los intereses nacionales. A la menor señal de V. M., él correrá presuroso á levantar su nombre y su reinado á las más altas zonas y hacerles brillar con el lustre que les corresponde. Esas disidencias que se han suscitado en el ejército y en algunas provincias, y que están sostenidas, más bien que por las armas, por el disgusto público, V. M. puede disiparlas instantáneamente, en cuanto se muestre decidida á restaurar los fueros de la ley que han hollado imprudentes esos falsos amigos y criminales consejeros. Hable, señora, V. M., dirija á su pueblo una sola palabra de unión y de concordia, una mirada que revele su amor, y como por encanto cesarán todas las excisiones, se confundirán todos los partidos, y la España, en lugar de desastres, ofrecerá entonces uno de sus espectáculos sublimes que el mundo contempla admirado y absorto y que son patrimonio de esta tierra clásica del heroísmo y de la magnanimitad; pero ¡ay de V. M., señora, si desoye tan leales ruegos! El suelo de España arderá pronto en la guerra civil más desoladora y cruenta, y en él se levantarán, por desgracia, toda clase de banderas, menos la de V. M., enseña profanada y envilecida por un ministerio tan infausto. — *Madrid, 16 de Julio de 1854.*»

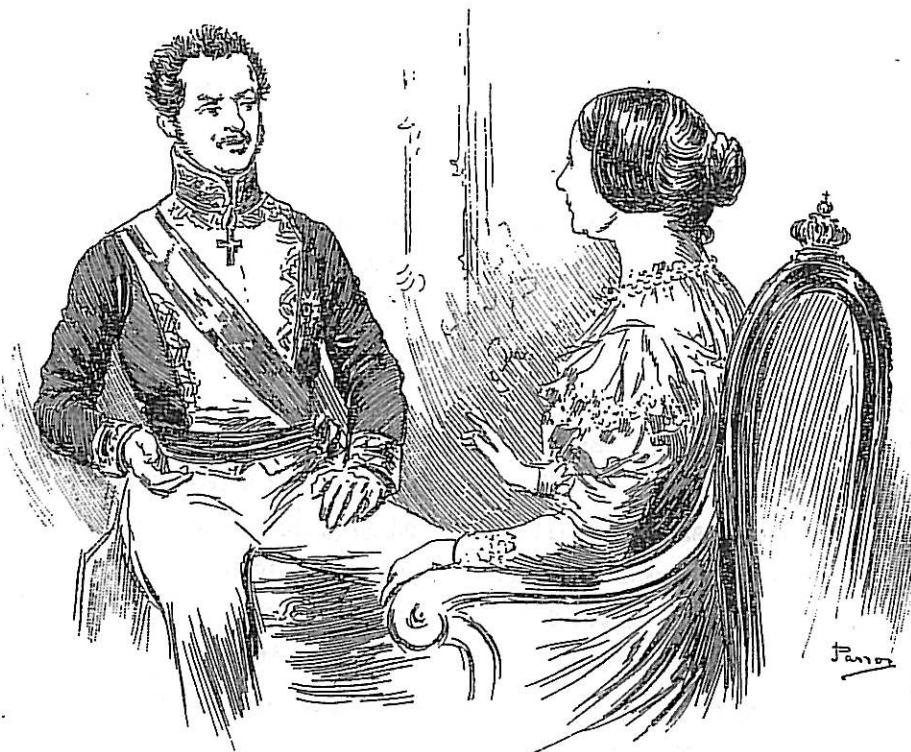
Esta enérgica epístola, que mostraba sin rebozo la verdadera situación de las cosas, debió de influir notablemente en el ánimo de la Reina para obligarla á destituir á su primer ministro.

Así fué que cuando éste, al día siguiente de la fecha de la transcrita carta, ó sea el 17 de Julio de 1854, fué á despachar con la Reina, notó en ésta cierto aire

de displicencia, y en las frases cruzadas con Isabel II comprendió que había llegado el momento de dimitir; lo hizo apresuradamente y corrió á esconderse. La revolución acababa en aquellos instantes de desencadenarse pujante en las calles de Madrid.

Al dimitir, aconsejó el Conde de San Luis á la Reina que encargase de la formación de Gabinete al general Lara, para que éste constituyese un Ministerio de resistencia. Pero Lara declinó juiciosamente el honor que se le dispensaba y aconsejó á su vez que recayese aquel nombramiento en el general Córdova.

La Reina llamó á Córdova, quien no tuvo inconveniente en formar un Ministe-



rio, jurando su nuevo cargo á las nueve y media de la noche. No quedó el nuevo Gobierno constituido hasta al dia siguiente. Formáronlo, además de Córdova, que entró en Guerra, el Duque de Rivas, que como luego veremos ocupó la Presidencia y Marina; don Luis Mayans, Estado; La Serna, Gracia y Justicia; Roda, Fomento; Cantero, Hacienda, y Ríos Rosas, Gobernación.

Cantero, Roda y La Serna, procedían del progresismo. Los progresistas, que estaban divididos en dos grupos, formando el más numeroso la derecha, y compuesto el otro casi exclusivamente por los que seguían las inspiraciones del periódico *El Clamor Público*, estaban ansiosos de llegar alguna vez á ser poder, después de once años de ostracismo; así fué que prestaron anhelosos su concurso á Córdova cuando éste demandó su ayuda.

En honor á la verdad, conviene, sin embargo, consignar que la fracción representada por *El Clamor*, se mantuvo siempre en actitud decididamente contraria á los progresistas de la derecha y á toda conjunción ó unión que se intentaba.

Negóse al principio Ríos Rosas á formar parte del Gabinete, y si luego accedió á entrar en él, fué, según se dice, á ruegos de la esposa de O'Donnell, que con tal fin le escribió una carta apremiante, en la que, por consideración á las tropas sublevadas le suplicaba aceptase cargo en el Gobierno.

Reunidos los nuevos ministros menos Córdova, los señores Cantero y Ríos Rosas, apartándose de sus compañeros, sostuvieron, según se refiere, esta conversación:

—*¿Qué vamos á hacer?* —dijo Cantero— *Córdova no puede ser presidente de este ministerio.*

—*¿Por qué?* —preguntó Ríos Rosas.

—*Porque para nadie es desconocida su impopularidad entre los progresistas, á los cuales ha maltratado en Madrid cuando los sucesos del sistema tributario, y á los que ha fusilado en Barcelona (1). La presidencia de este hombre empeoraría la situación y desacreditaría el Ministerio en su nacimiento. No sé por qué S. M. se ha acordado de este hombre en momentos tan angustiosos.*

—*Convengo en lo que usted dice*—respondió Ríos Rosas—*encuentro que la presidencia de este militar va á dar nueva fuerza al conflicto. Convendría que se desligase de la presidencia.*

—*¿Y quién se lo dice? ¿quién le pone el cascabel al gato?* —replicó Cantero.

—*Yo*—repuso Ríos Rosas.

Y él, en efecto, planteó la cuestión á Córdova.

Este comprendió las razones de Ríos Rosas y á su vez le propuso á él para la presidencia, pero Ríos Rosas, con perfecto y cabal juicio de las cosas, declinó este honor, manifestando que el más indicado para presidente del Consejo era el ministro de Marina, don Angel Saavedra, Duque de Rivas, el cual á su cultura y ameno trato, unía el ser popularísimo y el haberse distinguido como uno de los más encarnizados censores del Gabinete caido. Esta designación de Ríos Rosas fué adoptada sin vacilar por el Consejo.

Entretanto, la revolución se había desencadenado con toda su furia. Aquel día, 18 de Julio, como día de toros, estaban las calles afluyentes á la Puerta del Sol y calle de Alcalá cuajadas de gente. Desde primera hora de la tarde se susurraba, en círculos, cafés y demás sitios públicos, la dimisión de San Luis. A la salida de los toros, la gente que había acudido á la corrida obligó á la banda de música que amenizaba el espectáculo, á tocar el himno de Riego; y con la música al frente salió la muchedumbre del circo taurino, improvisándose una manifestación que á cada momento engrosaba con las personas que los manifestantes hallaban al paso. Así llegó la muchedumbre á la Puerta del Sol, en medio de atronadores gritos de ¡viva la libertad! ¡mueran los ladrones! ¡á la horca los pillos! y otros contra la Reina madre y aun contra Isabel II.

(1) En efecto, Córdova mandó fusilar en Barcelona á Clavijo, López, Vázquez y Valterra, á Barrera y Altamira en Figueras y al desgraciado Manuel Gil en Madrid.

Al llegar á la Puerta del Sol, halláronse los manifestantes con los vendedores de la *Gaceta Extraordinaria*, que publicaba la dimisión de San Luis y el nombramiento de los nuevos ministros. La aceptación de la dimisión de San Luis y de sus compañeros estaba redactada en términos inusitados. Después de las fórmulas del ritual, se decía que «Su Majestad quedaba altamente satisfecha de la lealtad, celo é inteligencia con que los ministros dimisionarios habían desempeñado sus cargos, y de los eminentes y especiales servicios que habían prestado al trono y á la nación». Atribuyóse esta nueva é inútil ofensa al País á instigaciones de Sartorius ó las de Arana, favorito privado de la Reina. Por otra parte, la solución á la crisis no representaba una satisfacción á la opinión pública, pues el general Córdova, sucesor de Sartorius por elección de la Reina, había sido también acusado días antes de polaco, por habersele concedido la explotación de un ferrocarril en unión con Gándara y Salamanca.

No es de extrañar, pues, que el furor popular, exacerbado hasta el paroxismo, diese suelta á las más feroces pasiones.

Un grupo de manifestantes asaltó la casa que habitaba el odiado banquero Salamanca, destrozando todo el mobiliario y la magnífica colección de cuadros y objetos de arte que atesoraba en las galerías de su palacio. Según cuenta un testigo de aquellos sucesos, no fué el odio popular el que llevó á las turbas á aquel saqueo, sino la venganza de personas de cierta cultura que tenían recibidos del opulento financiero agravios que vengar.

Otro grupo de exaltados se dirigió al palacio de la Reina Cristina, situado en la plaza de los Ministerios, y después de romper todos los cristales del exterior se lanzó con furia al asalto. La guardia municipal que lo custodiaba hizo alguna resistencia; pero, como la turba de asaltantes estaba compuesta en su mayoría de mujeres, por no hacer fuego contra ellas, se replegó al interior, dejando el campo á la indignada multitud.

Dentro ya del palacio, prendieron aquellas gentes fuego á las colgaduras y arrojaron el soberbio mobiliario á una hoguera encendida junto al palacio, mientras una muchedumbre inmensa acogía con gritos y aplausos los mil incidentes de aquella escena de devastación.

Refugiada con su esposo en el Real Palacio estaba, entretanto, desde el día anterior la Reina madre.

Con igual furor fueron asaltadas las casas de San Luis, Esteban Collantes, Doménech y otros.

Un nuevo incidente vino á agravar el conflicto. El coronel don Joaquín de la Gándara, que presenciaba indignado la destrucción de los objetos de arte del palacio de su amigo y consocio, Salamanca, reprendió duramente á los furiosos asaltantes, pero sólo obtuvo golpes y burlas. Dirigióse entonces al ministerio de la Guerra y pidió á Córdova tropas con que hacer frente á los revoltosos.

Puso Córdova á sus órdenes dos compañías. Con ellas, y sin previa intimación, dispersó á tiro limpio á las turbas.

Quedaron en el campo asaltado algunos muertos, entre ellos un oficial del reten del palacio, y muchos heridos. Si era brutal el saqueo del palacio de Salamanca, más salvaje y brutal fué el medio de represión por Gándara empleado.

Sobre cogida la Reina de terror por las proporciones que iba adquiriendo el motín y temiendo que la ola de sangre subiese hasta ella, llamó á Córdova y le comunicó sus terrores, diciéndole á la vez que quería salir furtivamente de Madrid. No pareció á Córdova mal la idea y aconsejó á la Reina que saliese aquel mismo día para Aranjuez, en donde podía esperar la vuelta de Blaser, á quien con sus tropas se había ordenado volver, ó la del propio O'Donnell, en cuyas manos no vacilaba la Reina entregarse.

Hechos los preparativos del viaje, recogidas las alhajas y papeles importantes y dispuestos los carruajes para la marcha, acertó á ir á Palacio el embajador francés, quien al enterarse de los propósitos de fuga, y acordándose sin duda del desdichado Luis XVI, advirtió á la Reina de lo arriesgado y contraproducente de la empresa, añadiendo estas palabras que demostraban su cordura y previsión: «Sabed, Señora, que los Reyes que abandonan su palacio en época de revuelta no suelen volver á él.» Este prudente aviso del embajador hizo desistir á Isabel II de sus propósitos de evasión.

Mientras esto ocurría y con el deseo de encauzar la revolución, aunque en realidad lo que se buscaba era desvirtuarla y desviarla de su verdadero fin, se constituyó en el ayuntamiento una Junta revolucionaria interina, presidida por don Evaristo San Miguel y compuesta por los señores Sevillano, Chao, Escalante, Aguirre, Valdés, Iriarte, Mollinedo, Crespo, Marqués de la Vega de Armijo, Ordax Avecilla, Marqués de Tabuérniga, Rua, Figueroa, Fernández de los Ríos y otros. El primer acto de esta mal llamada Junta revolucionaria fué elevar una exposición á la Reina, exposición redactada en los siguientes términos:

«Señora: Los que suscriben, ciudadanos españoles, é intérpretes de los deseos y votos del pueblo de Madrid, á quien tienen la honra de representar, exponen á V. M. con el debido respeto, que, atendidas las graves circunstancias en que se encuentra esta capital y la nación entera, no hay otro medio de salvación para el Trono, que devolver al pueblo los derechos que se le han usurpado, respetar los principios de moralidad y justicia, alejar del lado de V. M. los pérfidos consejeros que han comprometido con sus atentados y violencias la paz del reino y las instituciones que el pueblo ha conquistado con su sangre y sus tesoros.

«El de Madrid clama por Cortes Constituyentes en que se fijen de un modo estable y seguro las bases de su organización política y social. Entre ellos, y como elemento de orden y garantía de libertad, pide el restablecimiento de la Milicia Nacional, que tantos días de gloria ha dado á la patria, y cuya lealtad acrisolada selló con sangre generosa en los campos de batalla. Exhausto el pueblo, y abrumado bajo el peso de onerosos tributos, pide también á V. M. la rebaja de los impuestos y la disminución de las cargas. Víctima, juguete de ambiciones bastardas y de advenedizos, se atreve á esperar que sólo el mérito y la virtud sean

oidos en los consejeros de la Corona. Dignese V. M. acoger los sentimientos del pueblo de Madrid, que con toda fidelidad transmiten los exponentes.

» Dios guarde muchos años la vida de V. M. — *Madrid, 17 de Julio de 1854.*»

Los individuos comisionados para la entrega de este mensaje, hicieronlo á Córdova, quien respondió que ni pensaba gobernar con otra Constitución que la vigente de 1845, ni aceptaba en todo ni en parte el Manifiesto de Manzanares. Estando en esta conferencia, enteróse la Reina de la presencia de la Comisión en Palacio, y mandó que subiese á sus habitaciones. Una vez en ellas y expuesta por los enviados la misión que al Alcázar les había llevado, contestó la Reina



que «se informaría» y resolvería lo más acertado para el bien y felicidad de sus súbditos y, en fin, otras ambigüedades por el estilo.

Mientras la Junta, arrogándose facultades que el pueblo de Madrid no le había concedido, enviaba mensajes á la Reina y sufría de ella humillaciones ó se contentaba con ambiguas promesas, el verdadero pueblo se batía en las calles con denodado heroísmo. Un grupo de gente se dirigió al Principal, y ante la oposición de la guardia á dejar paso al pueblo, acumuló materiales de derribo y prendiólos fuego con ánimo de incendiar la puerta del edificio y procurarse la entrada. Mandó entonces el jefe de la guardia abrir la puerta, y al preguntarle uno de los

del grupo si haría fuego contra el pueblo, contestó: *La ordenanza no ha previsto el caso de que el pueblo, en nombre de sus derechos, pretenda ocupar un puesto militar.* A esta contestación del jefe de la guardia, acogida con nutridos aplausos, siguió la ocupación pacífica por el pueblo del edificio del Principal.

Pero, como no existía unidad de acción en los revolucionarios, por faltar un hombre de energías que se pusiese al frente del movimiento y le imprimiese una marcha regular, pronto tuvo el pueblo que desalojar el Principal, y asimismo fué batido en la Plaza Mayor y en la de Santo Domingo.

Entretanto, el joven y activo revolucionario, don Francisco Pi y Margall, se presentó á la Junta ofreciendo proporcionar un general que se pusiese al frente del pueblo. Autorizado por ello, fué Pi á buscar al brigadier don Narciso Ametller, que ya en 1843 había dirigido la sublevación de Barcelona contra el Ministerio López. Hallábase por entonces Ametller preso en el Parque y estaba su custodia confiada al también brigadier y amigo de Pi y Margall, Bassols. Bassols no opuso ninguna dificultad á la salida de Ametller, á pesar de la grave responsabilidad en que incurría por la infidencia en la custodia de un preso; pero Ametller se mostró muy rehacio, tanto, que hubo de instarle el propio Bassols á que abandonase el Parque para cumplir la misión que la Junta le confiara.

Cedió al fin Ametller y, junto con Pi, se presentó en el local donde estaba la Comisión de la Junta constituida en aquellos momentos sólo por Fernández de los Ríos, Chao y Valdés. Instado por éstos, para que, sin pérdida de momento, se pusiese al frente del pueblo, contestó Ametller que no podía hacerlo, porque se encontraba preso de orden del Gobierno. Comprendida la evasiva y vencida su obstinación en este punto, volvió á alegar que no tenía fajín y que era preciso mandar por escrito á Bassols la orden de su libertad. Se le entregó personalmente á él la orden para que se la llevase á Bassols, y hasta el anciano general Valdés se desciñó su fajín para salvar el pretexto de Ametller; pero, á pesar de todo y de estarle esperando Pi y uno de los individuos de la Junta en un café próximo, no compareció Ametller ni se pudo conseguir hasta la tarde del día siguiente, 19 de Julio, que se pusiese al frente de la gente armada. Pi, por el contrario, había permanecido, los momentos que pudo substraerse á las conferencias con Ametller, al lado de Sixto Cámara, que mantenía ruda pelea en la Plaza de San Miguel.

Gándara seguía á este tiempo haciendo de las suyas, sin contar para nada con el Gobierno, y, puesto al frente de alguna artillería, recorrió el Prado, Atocha y Plazas de Antón Martín y Matute, cañoneando con salvaje encono las casas de pacíficos vecinos, por creer que desde ellas pudieran hacerle fuego.

Ni Mac-Crohon, capitán general de Madrid, ni Pons (1), gobernador militar, daban hasta entonces señales de vida, ni era de suponer que aun puestos al frente de las tropas hubiesen hecho nada, dado el estado de excitación y furor que reinaba.

(1) Este Pons era el famoso cabecilla carlista *Pep del Oli*.

Acordóse en esto el Gobierno de que permanecía en la cárcel preso el bizarro coronel de Farnesio, Garrigó, hecho prisionero por haber muerto acribillado á balazos su caballo en la acción de Vicálvaro, donde su arrojo le había llevado á trasponer las filas del enemigo. Le mandó llamar y le confirió el grado de brigadier, encargándole que sirviese de intermediario con los amotinados. Aceptó Garrigó la misión, y se presentó á los revolucionarios en la Puerta del Sol, en donde desde los derribos de las antiguas casas hacían vivo fuego contra el Principal. Algunos sublevados, sin conocerle, viéndole con uniforme de coronel, á caballo, quisieron hacerle fuego; pero reconocido luego, fué aclamado con entusiasmo, y á su indicación cesó el fuego en aquellos puntos. Lo mismo sucedió en las plazas Mayor y Santo Domingo. Mantuvose, sin embargo, el ataque en otros, como en la calle Major, junto á la casa de la Villa, en la calle del Pez y en la calle del Príncipe, en donde el fuego desde las barricadas y desde las casas hizo retroceder á la artillería.

Desesperado el Gobierno ante tan obstinada resistencia, expidió una Real orden dirigida á O'Donnell, con el fin de lograr atraerle á su causa. Esta Real orden decía:

«Al Excmo. señor teniente general, don Leopoldo O' Donnell.

» Excmo. señor: S. M. la Reina, nuestra Señora, por un acto espontáneo de su real ánimo, se ha servido cambiar de Gabinete en los términos que expresa la adjunta *Gaceta*, y el Gobierno se ha constituido en la madrugada de este día, de un modo completo, firme y decisivo, para hacer imperar la ley y acudir solícito á las necesidades públicas.

» Al tomar posesión el nuevo Ministerio y al retirarse los anteriores consejeros de la Corona, las demostraciones hostiles del pueblo contra éstos han alterado naturalmente la tranquilidad de la capital y dado lugar en la noche anterior á la represión indispensable, de parte de la autoridad, para contener los excesos y demasias de los que, ignorantes de los actos del nuevo Gabinete, ó mal avenidos por su índole con el orden y el respeto que se debe á las leyes, han osado, con pretexto de aclamaciones de regocijo, entregarse al robo y al pillaje en algunos puntos de la corte.

» Calmadas ya, sin embargo, tan peligrosas escenas y robustecida la acción del Gobierno con la omnímoda confianza de S. M. y con el auxilio eficaz y sincero de las personas más importantes de todos los partidos, que comprenden la misión laudable que se ha propuesto el nuevo Gabinete, sólo le resta manifestar á vuestra excelencia, por mi conducto, que, haciéndose fiel intérprete de los sentimientos tiernos de S. M. en favor de sus pueblos y de sus servidores, espera ansiosa que los valientes y los caballeros que tan bizarra y honrosamente han vertido su sangre por sostener el Trono y las libertades patrias, acudirán ahora presurosos, con su fidelidad y nobleza, á terminar una obra tan grandiosa, como con urgencia reclamada por el bien del país, en el concepto de que la Reina espera que V. E., los generales y las tropas de su mando, se apresurarán con

hidalga solicitud, á que las fuerzas divididas del ejército español se estrechen pronto en fraternal abrazo: porque, si circunstancias tan deplorables como lastimosas ocasionaron, por un momento, sucesos que la memoria de un buen español no puede recordar sin horror, olvidados aquellos momentos de compromiso y de desgracia, sólo se debe tratar de estrechar más y más la unión sincera y la lealtad acrisolada del ejército. — De real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento. Dios, etc. — *Madrid, 18 de Julio de 1854.* — **EL DUQUE DE RIVAS.** »

Pero, mientras el Gobierno se entretenía en atraer á su causa al general O'Donnell, los elementos revolucionarios de la Corte escribían cartas sobre cartas y aún enviaban al Marqués de la Vega de Armijo con recados á don Leopoldo para que de ningún modo se contentase con menos que con la admisión completa y sin reservas del Manifiesto de Manzanares.

Por otra parte, en la Junta revolucionaria,—que luego cambió de nombre intitulándose: *Junta de Salvación, Armamento y Defensa de Madrid*,—figuraban progresistas tan convencidos como Aguirre, Chao y otros, y éstos no habían de consentir que se perdiese el fruto de una revolución que tanta sangre iba costando, y aunque también de ella formaban parte opulentos capitalistas, como Sevillano y Mollinedo, y dinásticos tan convencidos como Vega de Armijo y Tabuérniga que seguramente habían de trabajar por el restablecimiento de la normalidad, no podían contrarrestar el impulso que la revolución había adquirido.

A pesar del incesante y belicoso Gándara, que corría presuroso de uno á otro extremo de la capital, empeñado en recuperar al momento cualquier posición perdida por las tropas del Gobierno, y á pesar, también, de los buenos oficios de Garrigó, las barricadas aumentaban de modo prodigioso constituyendo insuperables barreras, no sólo para la caballería sino también para la artillería. Córdova comprendió lo grave de las circunstancias y se decidió á mantenerse á la defensiva. Reconcentró sus fuerzas en Palacio, en el parque de Artillería y en alguno que otro edificio, y las restantes tropas las destinó á mantener como pudiesen la libre comunicación de la Puerta del Sol con el Real Palacio, por una parte, y con el de Buenavista por otra.

Pero los paisanos hostilizaban constantemente á las tropas sosteniendo en algunas ocasiones verdaderas batallas, como en la Plaza de Santo Domingo y frente al Palacio de la Reina madre.



Eduardo Chao.

Ya no eran aquellos paisanos los mismos del día 17; por una parte se había hecho en la revolución una verdadera selección de todo malhechor, de todo incendiario ó ladrón, pues la penalidad impuesta á éstos por la revolución era la capital. Habían además los paisanos conseguido armarse, tanto con las armas tomadas á un convoy militar como con las tomadas por un numeroso grupo, mandado por el torero *Pucheta*, en el polvorín del canal. No bajarían pues de 3,000 los paisanos armados; cada casa era una fortaleza, cada vecino un combatiente, no siendo las mujeres las menos resueltas y decididas en la pelea ni las que menos aleataban á los hombres con su ejemplo y su sangre fría.

El cerco alrededor de Palacio se iba estrechando á cada momento; la arrogancia y valor del pueblo iba en aumento, y no era fácil prever á dónde llegaría en sus reivindicaciones aquella gente que con tal bravura y decisión se jugaba la vida en las barricadas y aun á pecho descubierto.

En la mañana del día 19 los paisanos, entre los que circulaba la especie de que la Reina y el Gobierno habían mandado venir de otras provincias numerosas fuerzas para, en caso necesario, rendir por hambre la capital, atacaron vigorosamente el cuartel de Guardias de Corps por la parte del Palacio, el parque de Artillería, el Principal y el palacio de Buenavista.

Las fuerzas que guarnecían estos edificios recibieron la orden de mantenerse á la defensiva y no disparar mientras los asaltantes no se manifestasen excesivamente osados, evitando, así, que se tomase como signo de provocación cualquier exceso de las tropas. Esta actitud de Córdova se fundaba en la esperanza de recibir refuerzos que con toda urgencia había pedido á las provincias más proximas; pero los sucesos se iban desarrollando con tal precipitación que seguramente el desenlace no tardaría en hacer fracasar las medidas del general.

Así lo debió comprender el perspicaz Ríos Rosas, que presentía la caída del Trono si no se encauzaba pronto la pujante revolución.

Fundados eran sus temores, pues el pueblo, el verdadero pueblo, anhelaba un cambio radical en el orden político y, á despecho de los bastardos fines que el dinastismo de parte de la Junta se proponía, hubiera acabado para siempre con la Monarquía, si entonces, como antes y como siempre, no se hubiera dejado seducir por la retórica y las malas artes de unos cuantos servidores del Trono.

Laborando por su causa, mantenían sin embargo los progresistas el entusiasmo con proclamas como ésta: «Madrileños: Se trata de engañarnos de nuevo, exigiendo que reconozcamos un Ministerio Mayans-Rivas. No más tiranos. Queremos una Junta provisional nombrada por el pueblo, no un Gobierno designado por el favorito. Ciudadanos: fijos en los puestos hasta que se arme la Milicia Nacional. ¡Viva el pueblo soberano!»

Temían los progresistas que el resultado del movimiento fuese un Gobierno O'Donnell sin Manifiesto de Manzanares, pues no estaban muy seguros del liberalismo improvisado del Conde de Lucena. Ellos querían á Espartero, en quien convergían todos sus amores, pero á los moderados, autores ó iniciadores de la revo-

lución, no les convenía mucho que se arrancase de manos de O'Donnell la bandera revolucionaria.

Por eso Ríos Rosas aconsejó á la Reina que llamase inmediatamente al Conde de Lucena, confiriéndole el mando supremo; pero la Reina madre, ó por vengarse del causante de aquellos trastornos, ó porque con su sagacidad característica comprendiese que la revolución había avanzado más que lo que O'Donnell se había propuesto, aconsejó á su hija que escribiese á Espartero para que acudiese á sacarla del grave aprieto en que se hallaba:

La Reina aceptó el consejo de su madre y escribió á Logroño la siguiente carta:

«Espartero: Nunca he olvidado los servicios que has prestado á mi persona y al país, y siempre te he creído dispuesto á prestar otros cuando fueran necesarios. Ahora que las circunstancias son difíciles, necesito que vengas, y que vengas pronto; no te hagas esperar.

» Te espera con impaciencia, ISABEL.»

Escrita la carta, llamó la Reina á Ríos Rosas y le dijo que, en lugar de llamar á O'Donnell, como éste la había aconsejado, había decidido nombrar á Espartero presidente del Consejo de ministros, á cuyo efecto le escribía rogándole que viniese inmediatamente. Júzguese de la estupefacción de Ríos Rosas al conocer la determinación de la Reina. De nada había servido el sacrificio enorme que se habían impuesto aquellos hombres haciéndose cargo del poder en circunstancias verdaderamente angustiosas. Así eran pagadas su lealtad y honradez. La Reina, con desenfadada frescura, los despedía y entregaba el poder á los progresistas.

Estando los ministros en Palacio comentando la determinación regia y preparándose á redactar la dimisión del Gabinete, se presentaron dos comisionados de la Junta de Salvación. Eran éstos Mollinedo y Fernández de los Ríos, y llevaban la misión de decir á la Reina que la Junta no encontraba más solución á las circunstancias que la inmediata llamada de Espartero y el nombramiento interino de San Miguel como ministro de la Guerra, con la investidura de plenos poderes. El Duque de Rivas, para quien, como para los demás ministros, resultaba violenta la escena, dijo á los comisionados: «*Ya la Reina ha mandado llamar á Espartero*» con lo cual, Mollinedo y Fernández de los Ríos, satisfechísimos de la decisión de Isabel II, dieron por terminada la entrevista con los ministros.

Entonces San Miguel acudió á Palacio, en donde la Reina se ratificó en su decisión de nombrarle ministro universal hasta la llegada del Duque de la Victoria.

Admitida por la Reina la dimisión que ante el mismo San Miguel habían presentado los ministros del Gabinete del Duque de Rivas, se publicó aquella misma tarde, 20 de Julio, el Real Decreto siguiente:

«Presidencia del Consejo de ministros.—Excmo. Sr.: S. M. la Reina se ha servido con esta fecha expedir el Real decreto siguiente: «Atendiendo á los méritos, servicios y acreditada lealtad del teniente general don Evaristo San Miguel, vengo en nombrarle capitán general de Castilla la Nueva y ministro interino de la Guerra, hasta la llegada de don Baldomero Espartero, Duque de la Victoria y de Morella, á quien tengo nombrado presidente del Consejo de ministros.

»Al propio tiempo, vengo en admitir la dimisión que han hecho de los cargos que desempeñaban interinamente don Luis Mayans, ministro de Estado; don Pedro Gómez de la Serna, ministro de Gracia y Justicia; don Fernando Fernández de Córdova, ministro de la Guerra; don Manuel Cantero, ministro de Hacienda; don Antonio de los Ríos Rosas, ministro de la Gobernación y don Miguel de Roda, de Fomento.»

»Lo que de Real orden traspasado á V. E. para su conocimiento y satisfacción.

»Dios guarde á V. E. muchos años.—*Palacio, 20 de Julio de 1854.—EL DUQUE DE RIVAS.—Sr. D. Evaristo San Miguel.*»

En cuanto juró el cargo San Miguel, montó en su caballo blanco y presentándose al pueblo logró que cesara en todas partes el fuego.

III

Ministerio universal de San Miguel.—Manifiesto de los radicales en el *Eco de la Revolución*.—*Pucheta* y el asesinato de Chico.—Allende Salazar, enviado de Espartero.—Alocución de Isabel II á los españoles.—Gobierno de la Junta.—Llegada de Espartero á Madrid.—Sus primeras disposiciones.—Salida de España de María Cristina.—Solemnes aperturas de las Cortes Constituyentes.—Discurso del Trono.—Discusión de la proposición Cortina-San Miguel sobre la forma de gobierno que había de adoptarse en España.—Dimisión de Collado y nombramiento de Sevillano.—Bases de la Constitución.—Discusión de las mismas.

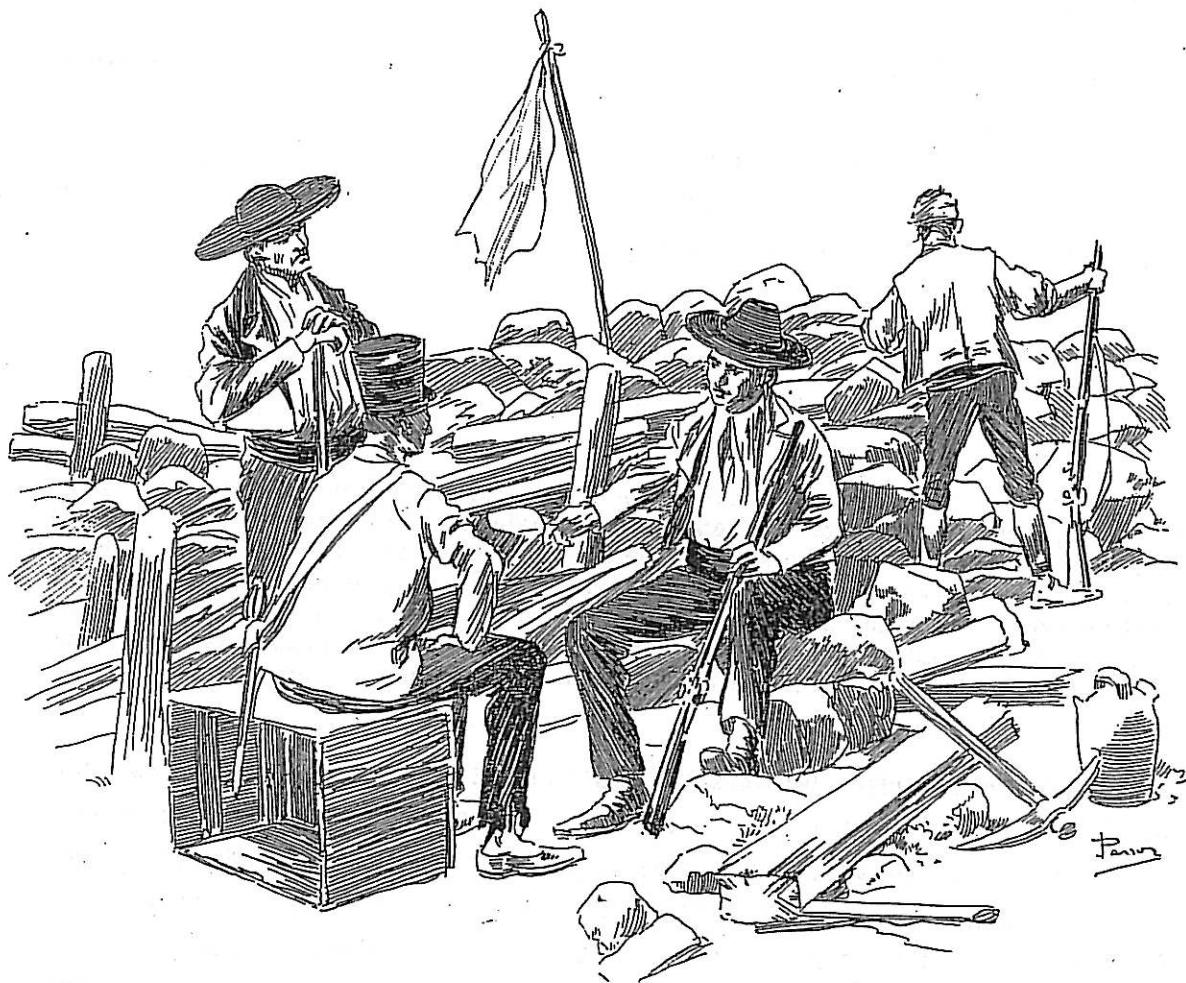
Nombrado don Evaristo San Miguel capitán general y ministro universal hasta la llegada del Duque de la Victoria, logró con su presencia en las barricadas que cesara el fuego en todos los ámbitos de la población y que renaciese la calma y tranquilidad materiales, pues la excitación y el ambiente revolucionario se mantuvieron aún por mucho tiempo latentes entre todas las clases sociales.

Ya las barricadas, no destruidas, sino por el contrario, aumentadas en considerable número, dejaron de ser reductos y fortalezas del pueblo contra las tropas de Gobierno. De belicosos monumentos, se trocaron, al aumentar, en ridículos templete y altares laicos en donde entre luces, flores y toda clase de adornos se adoraba á San Miguel (don Evaristo) y al Duque de la Victoria. Siempre ha sido el pueblo español, y más si cabe el madrileño, amigo de dejarse llevar de efímeras impresiones.

Las barricadas, decoradas algunas con verdadero gusto, fueron durante varios días centros de reunión en donde se discutía, comentaba y decidía sobre todos los asuntos públicos; y de estos clubs al aire libre salió, en alguna ocasión, hasta la sentencia de muerte de algún polaco, como sucedió con el asesinato del justamente odiado Francisco Chico, que luego pasaremos á reseñar.

Pero si la mayoría del pueblo se entregaba ante sus monumentos callejeros á la más desenfrenada alegría y á las expansiones de ánimo menos conformes con las luchas políticas y los ardores bélicos de los días anteriores; si en torno de las

barricadas se formaban animadas tertulias y alegres bailes al son de murgas más ó menos tolerables; si, por otra parte, el respeto á la propiedad llegó á constituir un culto entre las clases todas del pueblo, hecho que prueba la honradez de aquel vecindario, y que constituye quizá su máspreciado timbre de gloria; si, finalmen-



te, todos estos aspectos del alma popular revelaban el cansancio de la lucha, la nostalgia de la paz y del orden, y hasta quizá la falta de ideales por que aquel pueblo había combatido, no todos se conformaban con las expansiones populares ni se daban por contentos con un cambio de personas que no implicaba una radical mutación de régimen.

Hacia algún tiempo que unos cuantos demócratas y patriotas de corazón veían trabajando por que el fruto de la revolución fuese no sólo un cambio de personas, sino la iniciación de una nueva era de progreso en el orden político, en el económico y en el social.

A este fin, uno de aquellos entusiastas revolucionarios, don Francisco Pi y Margall, publicó—aunque sin su firma por un lamentable olvido del impresor—un Manifiesto con el título de *El Eco de la Revolución*, Manifiesto que podía haber constituido—y así lo aconsejó su autor á Ordax Avercilla—el programa completo

de la Junta revolucionaria, pues en él se compendiaban las verdaderas aspiraciones del País entero.

El Manifiesto, bajo el título antes indicado, decía lo siguiente:

Madrid, 21 de Julio de 1854. — Núm. 1.

AL PUEBLO

« Pueblo: Despues de once años de esclavitud has roto al fin con noble y fiero orgullo tus cadenas. Este triunfo no lo debes á ningún partido, no lo debes al ejército, no lo debes al oro ni á las armas de los que tantas veces se han arrogado el título de ser tus defensores y caudillos. Este triunfo lo debes á tus propias fuerzas, á tu patriotismo, á tu arrojo, á ese valor con que desde tus frágiles barricadas has envuelto en un torbellino de fuego las bayonetas, los caballos y los cañones de tus enemigos. Helos allí rotos, avergonzados, encerrados en sus castillos, temiendo justamente que te vengues de su perfidia, de sus traiciones, de su infame alevosía.

» Tuyo es el triunfo, Pueblo, y tuyos han de ser los frutos de esta revolución ante la cual quedan obscuras las glorias del *siete de Julio* y del *dos de Mayo*. Sobre ti y exclusivamente sobre ti pesan las cargas del Estado. Tú eres el que en los alquileres de tus pobres viviendas pagas con usura al propietario la contribución de inmuebles; tú el que en el vino que bebes y en el pan que comes satisfares la contribución sobre consumos; tú el que con tus desgraciados hijos llenas las filas de ese ejército, destinado por una impia disciplina á combatir contra ti y derramar tu sangre. ¡Pobre é infortunado pueblo! no sueltes las armas hasta que no te garanticen una reforma completa y radical en el sistema tributario, y sobre todo en el modo de exigir la contribución de sangre, negro borrón de la civilización moderna, que no puede tardar en desaparecer de la superficie de la tierra.

» Tú que eres el que más trabaja ¿no eres acaso el que más sufre? ¿Qué haría sin ti esa turba de nobles, de propietarios, de parásitos que insultan de continuo tu miseria con sus espléndidos trenes, sus ruidosos festines y sus opíparos banquetes? Ellos son, sin embargo, los que gozan de los beneficios de tu trabajo, ellos los que te miran con desprecio, ellos los que, salvo cuando les inspiran venganzas y odios personales, se muestran siempre dispuestos á remachar los hierros que te oprimen. Para ellos son todos los derechos, para ti todos los deberes; para ellos los honores, para ti las cargas. No puedes manifestar tu opinión por escrito, como ellos, porque no tienes seis mil duros para depositarlos en el Banco de San Fernando (1); no puedes elegir los concejales ni los diputados de tu patria, porque no disfrutas, como ellos, de renta, ni pagas una contribución directa que puedes cargar luego sobre otros ciudadanos; eres, en fin, por no disponer de capital alguno, un verdadero paria de la sociedad, un verdadero esclavo.

(1) Alude al depósito de 6,000 duros que era preciso depositar en el Banco al comenzar la publicación de un periódico; requisito exigido por la entonces vigente ley de imprenta.

» ¿Has de continuar así después del glorioso triunfo que acabas de obtener con sólo el auxilio de tus propias armas? Tú, que eres el que trabajas; tú, que eres el que hace las revoluciones; tú, que eres el que redimes con tu sangre las libertades patrias; tú, que eres el que cubres las atenciones del Estado, ¿no eres por lo menos tan acreedor como el que más á intervenir en el gobierno de la nación, en el gobierno de ti mismo? O proclamas el principio del sufragio universal, ó conspiras contra tu propia dignidad, cavando desde hoy con tus propias manos la fosa en que han de venir á sucumbir tus conquistadas libertades. Acabas de consignar de una manera tan brillante como sangrienta tu soberanía ¿y la habrás de abdicar momentos después de haberla conseguido?

» Proclama el sufragio universal, pide y exige una libertad amplia y completa. Que no haya en adelante traba alguna para el pensamiento, compresión alguna para la conciencia, límite alguno para la libertad de enseñar, de reunirte, de asociarte. Toda traba á esas libertades es un principio de tiranía, una causa de retroceso, un arma terrible para tus constantes é infatigables enemigos. Recuerda cómo se ha ido realizando la reacción por que has pasado: medidas represivas, que parecían en un principio insignificantes, te han conducido al borde del absolutismo, de una teocracia absurda, de un espantoso precipicio. Afuera toda traba, afuera toda condición; una libertad condicional, no es una libertad, es una esclavitud modificada y engañosa.

» ¿Depende acaso de ti que tengas capitales? ¿Cómo puede ser, pues, el capital base y motivo de derechos que son inherentes á la calidad del hombre, que nacen con el hombre mismo? Todo hombre que tiene uso de razón es, sólo por ser tal, elector y elegible; todo hombre que tiene uso de razón es, sólo por ser tal, soberano en toda la extensión de la palabra. Puede pensar libremente, escribir libremente, enseñar libremente, hablar libremente de lo humano y lo divino, reunirse libremente; y el que de cualquier modo coarte esa libertad, es un tirano. La libertad no tiene por límite sino la dignidad misma del hombre y los preceptos escritos en tu frente y en tu corazón por el dedo de la Naturaleza. Todo otro límite es arbitrario, y como tal, despótico y absurdo.

» La fatalidad de las cosas quiere que no podamos aún destruir del todo la tiranía del capital; arranquemos por de pronto, cuando menos, esos inicuos privilegios y ese monopolio político con que se presenta armado desde hace tantos años; arranquémosle ese derecho de cargar en cabeza ajena los gravámenes que sobre él imponen, sólo aparentemente, los gobiernos. Que no se exija censo para el ejercicio de ninguna libertad, que baste ser hombre para ser completamente libre.

» No puedes ser del todo libre mientras estés á merced del capitalista y el empresario, mientras dependa de ellos que trabajes ó no trabajes, mientras los productos de tus manos no tengan un valor, siempre y en todo tiempo cambiante y aceptable, mientras no encuentres abiertas de continuo cajas de crédito para el libre ejercicio de tu industria; mas esa esclavitud es ahora, por de pronto, inde-

tructible, esa completa libertad económica es, por ahora, irrealizable. Ten confianza y espera en la marcha de las ideas: esa libertad llegará y llegará cuanto antes, sin que tengas necesidad de verter de nuevo la sangre con que has regado el árbol de las libertades públicas.

» ¡Pueblo! Llevas hoy armas y tienes hoy en tus propias manos tus destinos. Asegura de una vez para siempre el triunfo de la libertad, pide para ella garantías. No confies en una ni en otra persona; derriba de sus inmerecidos altares á todos tus antiguos ídolos.

» Tu primera y más sólida garantía son tus propias armas; exige el armamento universal del pueblo. Tus demás garantías son, no las personas, sino las instituciones; exige la convocatoria de Cortes Constituyentes, elegidas por el voto de todos los ciudadanos sin distinción ninguna; es decir, por el sufragio universal. La Constitución del año 37 y la del año 12, son insuficientes para los adelantos de la época; á los hombres del 54 no les puede convenir sino una Constitución formulada y escrita, según las ideas y opiniones del año en que vivimos. ¿Qué adelantamos con que se nos conceda la libertad de imprenta del año 37? Esta libertad está consignada en la Constitución del año 37 *con sujeción á las leyes especiales* que cada Gobierno escribe conforme á sus intereses y á su más ó menos embozada tiranía. Esta libertad no se extiende, además, á materias religiosas. ¿Es así la libertad de imprenta una verdad ó una mentira?

» La libertad de imprenta, como la de conciencia, la de enseñanza, la de reunión, la de asociación y de todas las demás libertades, ya os lo hemos dicho, para ser una verdad, deben ser amplias, completas, sin trabas de ninguna clase.

» ¡Vivan, pues, las libertades individuales, pueblo de valientes! ¡Viva la Milicia Nacional! ¡Vivan las Cortes Constituyentes! ¡Viva el Sufragio Universal! ¡Viva la reforma radical del sistema tributario!»

Esta alocución no fué, sin embargo, acogida con igual entusiasmo por todos los partidarios de la revolución. Los verdaderos demócratas, los de ideas progresivas la aplaudieron y acogieron con delirante entusiasmo; pero los que á la sombra del movimiento revolucionario buscaban sólo su medro personal, calificaron esta proclama de incendiaria y absurda.

Así la calificó *La Iberia*, y hasta se permitió juicios poco delicados por su clandestinidad, y aunque luego rectificó estos conceptos y aplaudió la rectitud de intenciones y la preclara buena fe de Pi, fué tan sólo cuando, después de haber sido éste preso y encarcelado, permaneciendo en prisión sólo algunas horas, don Eduardo Chao, individuo de la Junta, censuró duramente á ésta, y recabó, no sólo la libertad de Pi, sino su completa rehabilitación ante la opinión pública, que momentáneamente y merced á los manejos de algunos progresistas lo había juzgado enemigo de la revolución.

A todo esto, el anciano general San Miguel, asesorado por la Junta, no se daba sosiego dictando disposiciones, acudiendo á mitins, hablando en las barricadas y tranquilizando á las asustadizas damas del palacio de Oriente.

Después del nombramiento de San Miguel para el cargo de ministro de la Guerra, se notaba la existencia de tres núcleos revolucionarios importantes; eran éstos la Junta de Salvación, con San Miguel de presidente, quien era á la vez el lazo de unión entre Palacio y los revolucionarios madrileños; el cuartel general



de O'Donnell, que obraba también por cuenta propia, y últimamente Espartero y su Junta de Zaragoza, porque es de advertir que el bueno de Espartero, cansado de su voluntario ostracismo en Logroño, se había ido á Zaragoza, á raiz de los sucesos del Campo de Guardias, á ponerse allí al frente de los revolucionarios de la capital de Aragón.

De estos tres núcleos, el menos importante y el que menor influencia tenía, era el de Madrid, pues ni aún los mismos revolucionarios madrileños obedecían por entero á su Junta ni á su presidente San Miguel. Así se vió, que multitud de comités ó clubs, creados á raíz de los sucesos en los distintos barrios de la corte, obraban con absoluta independencia de la Junta suprema de Salvación, Armamento y Defensa.

Una de estas Juntas ó grupos, presidida ó capitaneada por el torero *Pucheta*, cometió en la mañana del día 23 uno de esos crímenes que no por ser castigo merecido y vindicación de públicos delitos es menos censurable.

Vivía en la plazuela de los Mostenses don Francisco Chico, jefe que había sido de la policía secreta durante la dominación de los moderados y hombre en quien recaían todas las acusaciones imaginables. Se decía de él, que tenía participación con los ladrones y rateros en las fechorías que éstos hacían; que cobraba determinadas sumas por la libre explotación de mujeres públicas; que algunas veces había encarcelado é incluido en las conducciones de presidiarios á Ceuta ó Filipinas á honrados vecinos, pues que los criminales, en cuyo puesto iban los injustamente encadenados, habían comprado su libertad á peso de oro. Se le acusaba también de haber perseguido cruel é injustamente á los liberales y de ser áspero, insolente y grosero con sus subordinados y con los humildes.

Lo cierto de estos rumores públicos es que, á pesar de su exiguo sueldo, vivía con inusitada ostentación, sosteniendo varias queridas á quienes mantenía regiomente, tenía coches, lacayos y una soberbia colección de obras de arte que competía con la del opulento Salamanca. Disfrutaba, además, de omnímoda influencia, llegando en alguna ocasión hasta á humillar al propio gobernador de Madrid, pues, habiendo entonces el jefe político don Manuel Ordóñez comprobado la participación que Chico tenía en unos robos que por aquellos días se había cometido, dió con él en la cárcel y le formó causa, pero la Reina madre echó en favor de Chico todo el peso de su influencia, logrando que se le pusiera en libertad y se sobreseyese la causa con toda clase de pronunciamientos favorables. No hay que pensar en la situación ridícula en que quedó el jefe político.

Pues bien, á este hombre que de tanta influencia gozaba y que tantas riquezas y odios había ido acumulando, fué á quien fueron á buscar los secuaces de *Pucheta* á su domicilio de la plazuela de los Mostenses.

Su portero, un antiguo empleado de la policía, llamado Mendal, y por alias el *Cano*, dijo á sus perseguidores que su amo no se hallaba en casa. A pesar de ello, los del grupo entraron en casa de Chico y registraron con gran detenimiento todas las habitaciones. Ya se iban á retirar, cansados de buscar inútilmente, cuando se presentó una mujer que había sido antes querida de Chico y que ahora estaba relegada al olvido, quien condujo á los de la partida del *Pucheta* á una secreta habitación en donde se hallaba Chico cuidadosamente escondido. Era el momento en que tomaba el desayuno y por hallarse bastante enfermo se encontraba en un colchón. De nada le valieron sus protestas. Colocado encima de una escalera de mano, fueron conducidos, él y su criado ó portero Mendal, á la Fuentecilla y allí, previo un aparente juicio ó consejo de guerra verbal, fueron ambos fusilados por los amigos de *Pucheta*.

El castigo impuesto á los crímenes de Chico podría ser merecido y hasta quizás la pena resultase suave atendiendo á los enormes crímenes de que se le acusaba; pero, á pesar de ello, jamás tendrá justificación la conducta de los agentes de *Pucheta*, que, en nombre de una libertad y de una justicia que ellos eran los primeros en proclamar, despojaban arbitrariamente de la vida á un hombre indefenso.

Ya el día anterior se había también cometido, aunque sin tanta ostentación,

otro asesinato popular en la persona de otro policía, también muy odiado, llamado por mote *Pocito*; por esto al repetirse el día 23 esta escena de vindicación pública, las gentes pensaron que quizá habría llegado el momento de las reivindicaciones y que, de seguir así los fusilamientos, no era aventurado suponer que no se detendrían sólo en el siempre odiado cuerpo policiaco, sino que podrían estas justicias llegar á regiones aún más elevadas. Pero San Miguel, temiendo sin duda que el ejemplo cundiese, se presentó en el acto en la Plaza de la Cebada y allí mismo arengó, ante el aún caliente cadáver de Chico, á los ciudadanos honrados, deplorando acerbamente estos actos que manchaban con sangre la resplandeciente aurora de la libertad. El aspecto beatífico de San Miguel y la no escasa simpatía de que gozaba en las clases populares hizo que sus palabras produjesen el deseado efecto entre las masas, y que no se volviesen á repetir las escenas de sangre de que damos cuenta.

Espartero, en el entretanto, no se daba prisa alguna en volver á Madrid. El dia 21 recibió en Zaragoza la carta que la Reina, por conducto de Pampillón, gentil hombre de cámara del Rey, le enviaba; la leyó, y aunque desde el primer momento pensó en aceptar el poder con que tan insistentemente se le brindaba, no quiso, sin embargo, hacerlo sin antes imponer determinadas condiciones. Estas eran, entre otras: Un Manifiesto eminentemente liberal que la Reina debía dirigir al pueblo español; la convocatoria inmediata de Cortes Constituyentes; la creación de nuevas Juntas populares y el reconocimiento de las existentes y la creación de la Milicia nacional.

Encargado de llevar esta respuesta á la Reina lo fué el brigadier don José Allende Salazar. Este conferenció con Isabel II, y aunque á la Reina le parecieron muy duras algunas de las condiciones impuestas por el Duque, terminó por aceptarlas todas y humillarse hasta donde los vencedores lo exigiesen.

Además, Allende Salazar conferenció con San Miguel y con la Junta de Salvación, dando grandes esperanzas respecto á las ideas reformistas que abrigaba Espartero.

Por aquellos días, los demócratas, que además de tales eran verdaderos republicanos, fundaron un Círculo que llamaron de la *Unión*, en el que pronunciaban fogosos discursos el Conde de las Navas, Orense (Marqués de la Albaida), Sixto Cámara, Ordax Avecilla, Figueras, Rivero y Pi y Margall. A este Círculo acudió un dia Allende Salazar, y tales cosas contó y dijo de los propósitos de Espartero, que los republicanos creían muy posible el logro de sus ideales.

Afirmó Allende que Espartero quería cambiar la Monarquía, de doctrinal en democrática, y aún aseguró que el Duque de la Victoria no sentía repugnancia alguna por la República; que Espartero creía que sobre la soberanía del Trono estaba siempre la del pueblo; que el caudillo riojano venía dispuesto á asegurar para siempre las libertades patrias; que el Espartero de 1843 no era el mismo de 1854. Atribuyó también á Espartero el concepto de que no había que fiar de promesas de reyes, ni de frases como la de Fernando VII, que decía, «marchemos

todos y yo el primero, por el camino de la Constitución» y que luego no tuvo empacho para mandar fusilar á Riego. Espartero dijo, venía ahora dispuesto á ser el Washington español.

Muchas más cosas afirmó en el *Círculo de la Unión*, Allende, unas atribuídas á su mandatario, y otras por cuenta propia; entre estas últimas figuró la de que si él se hubiese encontrado en Madrid cuando el movimiento se hallaba más en auge, no se hubiera detenido en asaltar ministerios ni casas de banqueros ó ministros caídos, sino que directamente hubiera atacado Palacio, proclamando después la República bajo la presidencia de Espartero. Pronto, sin embargo, se vió que Allende se había excedido.

El día 26 de Julio de 1854 publicaba la *Gaceta* un Manifiesto de la Reina, de acuerdo y en cumplimiento sin duda de la primera condición impuesta por Espartero. Este Manifiesto, redactado en un tono humillante y depresivo, no dejaba muy bien parada á la persona que ocupaba el Trono.

Decía así:

» *Españoles*: Una serie de *deplorables* equivocaciones ha podido separarme de vosotros, introduciendo entre el pueblo y el Trono absurdas desconfianzas. Han calumniado mi corazón al suponerle sentimientos contrarios al bienestar y á la libertad de los que son mis hijos; pero así como la verdad ha llegado á los oídos de vuestra reina, espero que el amor y la confianza renacerán y se afianzarán en vuestros corazones.

» Los sacrificios del pueblo español para sostener *sus libertades* y mis derechos, me imponen el deber de no olvidar

nunca los principios que he representado, los únicos que puedo representar; los principios de la libertad, sin la cual no hay naciones dignas de este nombre.

» Una nueva era, fundada en la unión del pueblo con el monarca, hará desaparecer hasta la más leve sombra de los tristes acontecimientos que, yo la primera, deseo borrar de nuestros anales.

» Deploro en lo más profundo de mi alma las desgracias ocurridas y procuraré hacerlas olvidar con incansable solicitud.

» Me entrego confiadamente y sin reserva á la lealtad nacional. «Los sentimientos de los valientes son siempre sublimes.»



Ejército español.
Príncipe (Lanceros). 1450.

» Qué nada turbe en lo sucesivo la armonía que deseo conservar con mi pueblo. Yo estoy dispuesta á hacer todo género de sacrificios para el bien general del país; y deseo que éste torne á manifestar su voluntad por el órgano de sus legítimos representantes, y acepto y ofrezco desde ahora todas las garantías que afiancen sus derechos y los de mi trono.

» El decoro de éste es vuestro decoro, españoles; mi dignidad de reina y de madre, es la dignidad misma de la nación, que hizo un día mi nombre símbolo de la libertad. No temo, pues, confiarne á vosotros: no temo poner en vuestras manos mi persona y la de mi hija: no temo colocar mi suerte bajo la egida de vuestra lealtad, porque creo firmemente que os hago árbitros de vuestra propia honra y de la salud de la patria.

» El nombramiento del esforzado duque de la Victoria para Presidente del Consejo de Ministros, y mi completa adhesión á sus ideas, dirigidas á la felicidad común, serán la prenda más segura al cumplimiento de vuestras nobles aspiraciones.

» Españoles: podéis hacer la ventura y la gloria de vuestra reina aceptando lo que ella os desea y os prepara en lo íntimo de su maternal corazón. La acrisolada lealtad del que va á dirigir sus consejos, el ardiente patriotismo que ha manifestado en tantas ocasiones, pondrá sus sentimientos en consonancia con los míos.

» *Dado en Palacio á 26 de Julio de 1854. — YO LA REINA.* » (1)

A este Manifiesto de la Reina siguió otro de la Junta de Salvación, en el que, con palabras altisonantes y conceptos gongorinos, se daba las gracias al pueblo de Madrid por su heroísmo en las barricadas y por su valor en defender las libertades patrias.

La alocución de la Reina, inserta en la *Gaceta*, si bien no despertó gran entusiasmo en la opinión pública, no dejó de producir un cambio bien marcado en favor de Isabel II.

(1) El señor Morayta pone al fin de este documento la nota que insertamos íntegramente por creerla de sumo interés:

« Tuve, dice el señor Morayta, en mis manos el original de este Manifiesto, enviado á la Imprenta nacional para su publicación en la *Gaceta*, y recuerdo bien que, entre otras, las palabras que pongo de letra cursiva, estaban escritas entre líneas de puño y letra de la reina, como también que era letra de San Miguel la del párrafo que imprimo entre comillas.

» Es en verdad curiosa la génesis de este Manifiesto. Don Francisco Pareja y Alarcón, ultramontano furibundo y conservador á todo trapo, sin tener por qué ni para qué, hizo el borrón de este Manifiesto.

» Leyósele al publicista don Rafael María Baralt (venezolano establecido hacia mucho en España), quien le halló tan de perlas que le hizo llegar á Palacio, donde el general Concha le encontró tan precioso en tales circunstancias, que se lo entregó á San Miguel, el cual, en presencia de la reina y de acuerdo con ella, le dió la última mano. Ciertamente que habiendo sido tantos y tan conspicuos sus redactores, pues dos de ellos, Baralt y San Miguel, llegaron á ser académicos, la obra dejó mucho que desear. Y hete aquí por qué medio tan extraño, lo discurrido por un casi absolutista, el señor Pareja, llegó á ser bandera de la monarquía liberal de 1854. ¡Hasta en aquellos críticos días los ultramontanos tenían entrada en Palacio: bien es verdad que entonces los llevaban de la mano los liberales! »

A las estampitas y retratitos de O'Donnell, Espartero y San Miguel que, como iconos de mágica influencia, ornaban los altares y templete de las barricadas y arcos triunfales de las calles, vino á substituir, con rara unanimidad, el retrato de la Reina.

Hasta entonces y durante el delirio revolucionario se habían dado terribles mueras á María Cristina y á los ministros y aun alguno que otro á la Reina Isabel II, resultando por esta causa el movimiento revolucionario, sino francamente antimonárquico, por lo menos antidinástico. Pero al ver ahora que la Reina hacia de Espartero el blanco de sus anhelos y el excélsor ángel tutelar de la libertad y del Trono, el pueblo, versátil e ignorante, acogió con vivos palomeos las cuatro vulgaridades que S. M. se dignaba decirle desde la *Gaceta*.

El papel que estaba haciendo el Conde de Lucena, el gran O'Donnell, principal iniciador de aquellos trotes, resultaba un poquito desairado; Espartero le había ganado por la mano á merced de la mayor popularidad de que gozaba.

Así que, cuando don Baldomero escribió desde Zaragoza á O'Donnell contando con su concurso para encargarse del poder, ya comprendió el Conde de Lucena que el papel que le correspondía representar en la dirección de la nave era á lo más el de segundo. Tentado estuvo á echarlo todo á rodar, manteniéndose en la insurrección; pero los buenos oficios y los consejos de sus amigos y, en especial, del andariego don Antonio Cánovas, que no se daba punto de reposo, llevando y trayendo recaditos de la Junta á O'Donnell y de éste á la Junta y al comité de moderados que había iniciado la revolución, hicieron desistir al buen Conde de Lucena de sus propósitos de rebeldía y aceptó la cartera de Guerra con que se le brindaba.

Mientras el ídolo del día, el anhelado Espartero, se dignaba recoger las riendas del gobierno, ejercía sus funciones de hecho la Junta de Salvación, Arma-
mento y defensa de Madrid; y fuerza es reconocer que, en el corto espacio que duró su gestión, dictó una porción de disposiciones encaminadas á asegurar los frutos de la revolución. En 21 de Julio ordenó la reorganización de la Milicia nacional, á cuyo fin fueron llamados los antiguos comandantes de esta fuerza ciudadana, disuelta en 1843, quienes en breve espacio organizaron ocho batallones de infantería, dos escuadrones y cuatro baterías. Formaban parte de la Milicia todos los hombres armados que no perteneciesen al ejército, y su organización, llevada á cabo con tanta rapidez, no dejó por eso de resultar acertada.

Fué verdaderamente juiciosa esta determinación de la Junta de crear la Milicia nacional, pues aparte de que con ello se daba una satisfacción á los progresistas y liberales, que adoraban la institución, se evitaba que continuasen sin organización y en constante peligro de indisciplina numerosos núcleos de gente armada, que, faltos de toda ordenanza y de todo régimen, podían ser un constante peligro para el orden público. Unos días después del decreto de reorganización de la Milicia, la Junta decidió revistarla y, al efecto, se verificó esta ceremonia con toda ostentación y en medio del mayor orden. También se pensó, con el fin

de que la Reina se pusiese más en contacto con el pueblo, que el dia 27 por la tarde saliese Isabel II en carroaje descubierto, acompañada de los individuos de la Junta, para, de esta manera, recibir el homenaje de lealtad y cariño del pueblo de Madrid. Pero, sea que á la propia Reina desagradase aquella á manera de mojiganga procesional, sea que temiese escuchar insultos dirigidos contra su madre ó quizá con el fin de reservar para Espartero las primicias del entusiasmo popular, lo cierto fué que con pretexto de lo desapacible del tiempo no se verificó el anunciado paseo.

En cambio, el propio día 27, un batallón de la Milicia fué á dar mitad de la guardia á Palacio y se vió á Isabel II que, asomada á uno de los balcones del Alcázar, saludaba con su pañuelo á la Milicia ciudadana.

El día 24, había la Reina, por decreto refrendado por su ministro universal, San Miguel, derogado las exoneraciones dictadas contra O'Donnell, Serrano, Ros de Olano, Mesina, Dulce y Concha (don José), y aunque resultaba duro, el que la misma mano que unos días antes estampaba una firma al pie de un documento injurioso en grado sumo para los citados generales, ahora revocase aquellas injurias y se retractase de lo dicho, es lo cierto que la Junta, quizá no pensando en la humillación que este acto suponía para la Reina, exigió que fuese ella misma quien firmase la revocación, en vez de ser la propia Junta quien lo decretase, como ya había hecho en asuntos de más monta.

La Junta, tantas veces repetida y que ahora cambió su nombre por el de Junta Superior de la Provincia, dictó otras varias disposiciones aparte de la ya citada, disponiendo el restablecimiento de la Milicia nacional. Fueron éstas: la de acordar socorros y pensiones para los heridos ó viudas y huérfanos de los muertos en los días de la revolución, siempre que acreditasen haberlo sido por la causa de la libertad; decretó ascensos para los oficiales sublevados, rebaja de dos años de servicio á los soldados en el mismo caso y condecoraciones y recompensas varias para todo el que se hubiera distinguido batiéndose por la causa de la revolución; suspendió á los empleados de todos los ministerios; dispuso la prisión, en donde fuesen habidos, de los ministros del Gabinete del Conde de San Luis, así como también del gobernador que fué de aquella época, don Javier de Quinto; repuso el ayuntamiento constitucional y la diputación provincial de 1843, suprimiendo el Consejo de provincia; suprimió también el Consejo Real, y dispuso que todos los fondos existentes en el Tesoro y depositarias del Estado pasasen al Banco de San Fernando á disposición de la Junta. Concedió también indulto á cuantos estuviesen presos por desacato á la policía en el anterior régimen; dispuso que los ministros únicamente tendrían derecho á cesantía si llevaban tres años en el empleo; levantó el destierro al Infante Don Enrique; decretó la libre introducción y circulación de periódicos y obras extranjeras y, últimamente, acordó recomendar al Gobierno la conveniencia de presentar á las Cortes un proyecto de reforma del Concordato, y otro de supresión del impuesto de consumos.

No se dirá, pues, que la Junta, en los pocos días que ejerció el gobierno de la

Nación, se entregó á la holganza y al reposo. Su labor fué activa y parte de ella útil. Claro que no faltaron disposiciones dictadas por el odio al régimen y á las personas de la situación polaca, pero ¿qué menos habrían hecho los moderados de Sartorius si hubieran conseguido, tras brava lucha, el entronizamiento de su partido? Seguramente, las venganzas habrían sido sañudas y las persecuciones enconadas y crueles.

Por fin, el 29 de Julio de 1854, entró Espartero en Madrid. El ayuntamiento, la diputación y la Junta Suprema, salieron en masa á esperar al Duque hasta las



Ventas del Espíritu Santo. La muchedumbre le ovacionaba con delirante entusiasmo á su paso por las calles; los balcones de todos los edificios y casas particulares, engalanados con mejor ó peor gusto, presentaban el aspecto de una ciudad recibiendo al triunfador, al glorioso héroe de una afortunada campaña. El ídolo, entretanto, ebrio de gloria y puesto de pie en el carro, contestó á las frases de encomiástico saludo con este belicoso discurso:

« Madrileños: me habéis llamado para afianzar para siempre las libertades patrias. Aquí me tenéis; y si alguno de los enemigos irreconciliables de nuestra sacrosanta libertad intenta arrancárnosla, con la espada de Luchana me pondré al frente de vosotros, y os enseñaré el camino de la gloria. » Excusado es decir el entusiasmo delirante que en la masa produjo esta alocución. Los vivas y gritos del más loco frenesí atronaban el aire, y el constante agitar de pañuelos y banderas convertían aquella manifestación del público entusiasmo en pintoresco espectáculo. Así llegó la manifestación á Palacio, después de atravesar las calles

de Alcalá y Mayor, y á los balcones del regio alcázar hubieron de asomarse los Reyes á presenciar la ovación con que se acogía al héroe del día.

Aquella misma tarde llegó O'Donnell de Aranjuez, á donde le mandó á buscar Espartero con todo apremio. Ambos generales se dieron, en el balcón del alojamiento de Espartero, estrechísimo abrazo, que simbolizaba la unión de todos los liberales; y,—según cuenta un historiador—muchas mujeres y no pocos honrados progresistas derramaron lágrimas de ternura al presenciar aquel tan patético abrazo.

Sin embargo, aunque por el momento parecía sincera y cordial la unión de los dos caudillos, ni Espartero podía perdonar á O'Donnell su rebelión en 1841, cuando el Duque desempeñaba la Regencia, ni O'Donnell podía olvidar los fusilamientos de sus compañeros, decretados por el Regente á raíz de aquellos sucesos, ni la sentencia de muerte que contra él mismo dictara, ni, por último, los largos años de destierro que por su causa sufrierá.

Además, como ya indicábamos antes, O'Donnell no podía conformarse con hacer un papel secundario en aquella situación que él había sido el primero en laborar. Mientras Espartero descansaba pacíficamente en Logroño, O'Donnell había estado avivando la llama de la revolución en Madrid; su vida había corrido peligro varias veces á consecuencia de las conspiraciones con Fernández de los Ríos, Vega de Armijo y Cánovas, y cuando se decidió á dar el grito en el Campo de Guardias no sabía si la opinión pública acogería bien su proclama. En los campos de Vicálvaro pudo serle desfavorable por completo la suerte, y entonces su fracaso habría sido seguido de una muerte sin gloria y deshonrada su memoria como traidor á la Patria y al Trono. De todo esto debía acordarse O'Donnell en aquellos momentos, y aunque en los primeros instantes de la embriaguez del triunfo se borrasen de su imaginación los agravios que contra Espartero tenía, al ver que las primicias de la gloria eran para el Duque, seguramente pensaría para sí en no hacer eterna aquella unión que tanto le perjudicaba.

Una vez consolidada, real ó aparentemente, la unión de Espartero y O'Donnell, pensaron en constituir el Gabinete. Espartero, haciéndose cargo de que debía en gran parte su encumbramiento á los moderados, cedió á éstos tres carteras, Guerra para O'Donnell, Estado para don Joaquín Francisco Pacheco, jefe de los conservadores puritanos; y Hacienda para don José Manuel Collado, amigo íntimo de O'Donnell, senador, opulentísimo banquero y persona á quien debía muchos sacrificios pecuniarios la causa revolucionaria; una especie de Manzanedo de la restauración borbónica. Las demás carteras fueron conferidas á conspicuos progresistas. Don Francisco Santa Cruz fué á Gobernación; don José Alonso, á Gracia y Justicia; don José Allende Salazar, á Marina; don Francisco Luxan, á Fomento. Espartero se reservó la Presidencia sin cartera.

De todos estos nombres, sólo el de Pacheco era ventajosamente conocido en el foro y en el parlamento. Pacheco, insigne jurisconsulto, escritor ameno y culto y orador de palabra persuasiva y de brillante estilo, era el único hombre de talen-

to de aquel Gabinete. Santa Cruz era la ordinarez y rudeza personificadas; Alonso un beato con ribetes de progresismo, y Allende Salazar un farsante é imperterritó charlatán.

Constituido el Gabinete, la primera ocupación fué hacer la relación de recompensas á generales, jefes y oficiales. O'Donnell y San Miguel fueron ascendidos á capitanes generales, los demás sublevados vicalvaristas, así como los amigos de Espartero, fueron también ascendidos y, hecho esto, se pensó en la *reorganización política de la Nación*.

Las Juntas revolucionarias, creadas en las provincias, estorbaban al poder central, y, por disposición de éste, poco á poco fueron las Juntas resignando sus poderes y atribuciones en las autoridades civiles y militares de los distritos ó regiones. Removido el obstáculo de las Juntas, se declaró en vigor la exacción de los impuestos que éstas habían suprimido, y aunque esta medida era necesaria para la vida económica del Estado, pues los polacos habían dejado tan exhausto el Erario, que sólo se encontraron 12,000 reales, no pasó sin agrias censuras la precipitación con que se la adoptó.

Otro de los asuntos que comenzó á preocupar seriamente al Gabinete fué la determinación que debería tomarse con la Reina madre, Doña María Cristina de Borbón.

Los periódicos de todos los matices, pero sobre todo los progresistas, democráticos y republicanos, insertaban diariamente sendas columnas llenas de acusaciones é insultos contra esta señora. El *Círculo de la Unión*, creado, como sabemos, en los días de las barricadas, puso á debate un proyecto de exposición dirigido á Espartero, el cual proyecto, aprobado por gran mayoría, se entregó en manos del Duque.

Es largo. Entresacaremos sólo alguno de sus principales párrafos:

«De los cuatro vientos, decía, de la Península se levanta una acusación tremenda contra Doña María Cristina de Borbón; es juzgada por la conciencia pública como el alma de todas las iniquidades cometidas por varios ministerios, desde que esa señora tornó á pisar el suelo de España, de donde quiso extrañarse para conspirar con más anchura contra nuestras libertades y riquezas. No hay género de dilapidación que no se le atribuya; se dice, se sostiene y hay quien se avanza á demostrarlo con documentos fehacientes, que primero devastó el patrimonio de su hija, llevándose con descaro ó artificio cuantos tesoros habían acumulado los antecesores de Isabel; que, no saciada su codicia con esa riqueza fabulosa, sangrado ya el patrimonio real, se abalanzó, como un buitre hambriento, sobre el erario público, y no contenta con ser un albañal por donde se precipitaban, envueltos con todos los vicios de una administración corrompida, los fondos que arrancaba el fisco al pueblo trabajador, por medio de los agentes de sus agios, invadía el ancho terreno de las especulaciones industriales y absorvía, con los irritantes privilegios de su bastarda influencia, todos los medios de medrar que imaginaban los ciudadanos para poner en armonía la prosperidad del país con la

de los particulares. En todas las contratas, en todas las empresas, en todas las transacciones, tanto de la Península como de Ultramar, se sentía palpitante la insaciable codicia de esa señora que, como un vampiro devorador, ahogaba las más poderosas concurrencias y las aspiraciones más legítimas.

» Y no se detienen aquí las murmuraciones públicas. Desde 1843 han espantado al país ciertos asesinatos misteriosos, cuyos autores no ha podido descubrir la más asidua actividad de los tribunales, si es que se los ha consentido esa actividad. Hace dicho que han ido desapareciendo cuantas personas eran depositarias de ciertos secretos de Doña María Cristina de Borbón, y un rumor vago, desprendido sigilosamente de todos los labios, esparcía la sospecha espantosa de que existía una Lucrecia Borgia entre nosotros.

» A esos rumores, elevados á la categoría de convicción moral por la secreta voz de la Providencia, siempre pronta á llenar los vacíos de los procedimientos judiciales, hay que agregar hechos notorios, consignados con una verdad que aterroriza, hasta en los actos de las Cortes y del Gobierno.

» Doña María Cristina de Borbón ha percibido por espacio de muchos años una pensión como Reina viuda, sin acaso serlo; ella misma se presentó al Parlamento para revelar al país que debía contraer un matrimonio de conciencia, allí, con rubor de todas las madres castas, con vergüenza de todos los españoles; se la vió preferir el oro de su pensión, hasta la sazón cobrada, á la honra de sí propia y de sus hijos; temerosa de que hasta aquellas Cortes, hechura suya, se levantasen por un resto de honradez y le negaran la asignación señalada á la Reina viuda, si había dado su mano al señor Muñoz, hoy duque de Riánsares, prefirió presentarse á la faz del mundo, que no sólo á la de España, como una madre ilegítima, á verse en la necesidad de devolver al erario los millones que, sin derecho, había percibido desde que, perdido su esposo el rey Fernando, contrajo segundas nupcias.

» Las Cortes, por una de aquellas aberraciones que sólo engendra el ciego espíritu de partido ó la corrupción de las conciencias, le concedieron tres millones de reales de vellón; y la regia agraciada, considerando que era poco todavía, según pública voz y fama, halló modo de hacerlos pagar por las cajas de la Habana en reales de plata, subiendo con este juego de manos, indigno de toda persona honrada, cuanto más de una mujer de regia estirpe, su pensión, á la exorbitante cantidad de siete millones y medio de reales; cuatro millones y medio más de lo que las Cortes le habían señalado.

» Doña María Cristina de Borbón no puede salir de España. Debe ser detenida y puesta á buen recaudo hasta que se sincere completamente. Ella misma debe ser la primera en pedirlo; ella es la que está más interesada en apelar al tribunal para que le vuelva todo el esplendor de su honra; si está pura, si la conciencia no la remuerde, ella, que ha dado en otros tiempos tantos manifestos al país, debe publicar otro que la levante á la altura correspondiente.

» El gobierno que facilite la salida ó fuga de esa señora, que no la someta á la

acción de los tribunales, será el primer traidor, el primero que arroje un puñado de cieno á la esplendorosa enseña en Manzanares y Zaragoza tremolada; el primero que convertirá el lema de esa bandera en este grito disolvente y anárquico, *robad y asesinad, que todo está permitido*. Una sola gota de sangre que se derrame por no satisfacer ese voto público, pesará como una maldición eterna sobre la conciencia del que la hiciere derramar.

» Despues de este grande acto de justicia, la moral pública y las leyes agravadas reclaman otros. Todos los ministerios que han conculado la ley fundamental, que han legislado despóticamente, que no han consultado el voto de las Cortes en todas aquellas disposiciones que eran incumbencia de éstas, que han corrompido la administración, que la han manchado con agios, con ventas infames, y con robos, deben ser igualmente sometidos á los rigores de un proceso. Hoy más que nunca debe ser una verdad la responsabilidad ministerial. En la constitución está consignada esta responsabilidad, y aun cuando no lo estuviera, hay una ley superior á todas las constituciones; una ley que tiene un fundamento más alto, más profundo, porque la ha escrito Dios con su dedo de diamante en la conciencia del hombre, la ley de la moral universal; esta ley nos dice: » El delincuente no debe quedar impune».

» La prisión de los ministros culpables es una necesidad urgente: su proceso debe ser uno de los primeros actos de las Cortes, si ya no deben entender los tribunales ordinarios, puesto que la mayor parte de sus delitos son comunes. Los bienes de esos ministros deben ser embargados para que respondan en todo caso de indemnización y resarcimiento de perjuicios. Cuando la responsabilidad ministerial sea un hecho, no habrá un solo gobernante que, aun cuando no sea más que por cálculo y conveniencia propia, se aparte de la ley moral.

» Con el objeto de que no sean defraudadas las esperanzas del país en punto á la responsabilidad maternal, es urgente, es urgentísimo que el Gobierno se apresure á prevenir á los escribanos del reino que no autoricen ninguna escritura de hipoteca, venta ó cesión á ninguna de las personas á quienes la opinión pública designe como responsables de los atentados de que hemos sido todos víctimas; que declare nulas las hechas desde el dia en que se dió el grito de alzamiento contra el gobierno caido y que someta las de fecha anterior á un riguroso examen para anular las travesuras del fraude.»

Los firmantes de este mensaje, para ser lógicos, debieran haber pedido igualmente se exigiese responsabilidades á Doña Isabel, pues, si no con tanta saña, por lo menos con igual fundamento era acusada de análogos delitos que su madre, y seguramente no era un secreto para nadie que ni su vida privada, ni su conducta pública se acomodaban al nivel de moralidad exigibles en tan encumbradas posiciones.

El Gobierno, ante el violento azuzar de los individuos del Círculo de la Unión contra María Cristina, y ante la feroz campaña que la prensa hacía contra dicha señora, se veía envuelto en un grave compromiso. Por una parte, su conciencia

le decía que si cierto y bien probado era mucho de lo que de María Cristina se decía, había cosas imposibles de probar, como las acusaciones de asesinato, el haber aconsejado á su hija el alejamiento del poder de los progresistas y los mismos negocios, agios ó enjuagues industriales á que se dedicaba, según pública voz. Además, la acusada era madre de la Reina, no se podía, sin gravísima violencia del tradicional y sacrosanto respeto que el Trono imponía á aquéllos progresistas, encarcelar á la madre de la Reina ni someterla á tribunal ni juicio alguno. Ya habían cesado los días de violencia, los días de las barricadas; un Gobierno, por ser Gobierno precisamente, no podía encarcelar, procesar y condenar á la viuda de un Rey, á la madre de la Soberana.

Por otra parte, era tan unánime, tan violenta la campaña que en mitins, círculos, periódicos y reuniones de todas clases se hacía contra María Cristina; que Espartero, compelido á dar su opinión en el asunto, prometió que *no saldría ni de día ni de noche, ni furtivamente* de Madrid la ex Regente María Cristina. No debían fiarse mucho los enemigos de la Reina madre de las palabras de Espartero (y no les faltaba razón para esta desconfianza, como luego se vió), pues á pesar de la solemne promesa del Duque presidente, montaron una guardia especial en los alrededores de Palacio, y aún llegó su desconfianza á tal extremo, que unas partidas volantes de hombres armados rondaban por los alrededores de la capital deteniendo y vejando con constantes molestias á toda señora que salía en diligencia fuera de Madrid. La situación del Gobierno, repetimos, era violentísima. La Reina Isabel, en todos los momentos se quejaba amargamente á los ministros de la situación de su madre, y ésta, siempre temerosa, permanecía en Palacio acoquinada.

Espartero, no seguramente por desamor á la Monarquía, vacilaba en la determinación que había de tomarse con María Cristina. Por fin, O'Donnell, arrostrando el clamor público, se decidió á llevar el asunto al Consejo de ministros. Todos los consejeros querían una solución, sea cual fuera, pues el caso era salir del compromiso; así que aprobaron sin reservas el pensamiento de O'Donnell de hacer salir á la Reina madre de Madrid, escoltada por fuerza armada y así conducirla hasta Portugal.

Es verdad que Espartero había dicho que María Cristina *no saldría de Madrid ni de día ni de noche ni furtivamente*; pero, como para todo hay arreglo en este mundo con un poco de buena voluntad, se arregló la oferta de Espartero en estos términos: que María Cristina *no saldría de Madrid furtivamente, ni de día ni de noche*; y efectivamente, á las ocho de la mañana del día 28 de Agosto de 1854, salía María Cristina de Madrid con toda la impedimenta de un largo viaje y escoltada por dos escuadrones del regimiento de Farnesio, mandados por el famoso Garrigó, ya general.

La frescura del Gabinete indignó al pueblo de Madrid. Se había burlado Espartero de su promesa y ahora para disculparse se valía de la nueva fórmula

para sostener que él lo que había ofrecido era eso: el que María Cristina no saldría de Madrid furtivamente.

La noticia de la marcha de la Reina madre se supo por la propia *Gaceta* ofi-



cial, que aquel mismo día, aunque bastante más tarde de lo ordinario, insertaba la Real orden siguiente:

«Ministerio de la Gobernación. — Subsecretaría.

» La necesidad, cada día más imperiosa, de que no continúe, por una parte, residiendo en los dominios españoles la Reina madre, doña María Cristina de Borbón, y de que se aseguren, por otra, las responsabilidades á que haya podido dar lugar en cualquier tiempo su conducta, ha obligado al Consejo de ministros á meditar con el debido detenimiento la resolución que debiera darse á un asunto en que se mezclan los intereses nacionales y el decoro de la dinastía. Bien examinadas y pesadas estas consideraciones, el Consejo de ministros ha resuelto:

» 1.º Que se suspenda el pago de la pensión que las Cortes de 1845 señalaron á la Reina madre, hasta que una nueva decisión de las Cortes Constituyentes acuerde lo oportuno en esta materia.

» 2.º Que se detenga y ponga en seguridad todos los bienes que á la expresada señora y su familia corresponden en España, hasta que recaiga la antedicha decisión, y con el objeto de responder á cualesquiera cargos que en las mismas Cortes se formulen y estimen.

» Y 3.º Que la mencionada señora, acompañada de su familia, salga inmediatamente del reino, á que no volverá, para aguardar también la resolución de las Cortes respecto á su residencia futura.

» Lo que participamos á V. S., á fin de que lo haga circular y concurra si es necesario á su cumplimiento y ejecución.

» Dios guarde á V. S. muchos años.—*Madrid, 27 de Agosto de 1854.*—El Presidente del Consejo de Ministros, EL DUQUE DE LA VICTORIA.—El ministro de Estado, JOAQUÍN FRANCISCO PACHECO.—El ministro de la Guerra, LEOPOLDO O'DONNELL.—El ministro de Gracia y Justicia, JOSÉ ALONSO.—El ministro de Hacienda, JOSÉ MANUEL DE COLLADO.—El ministro de Marina, JOSÉ ALLENDE SALAZAR.—El ministro de la Gobernación, FRANCISCO SANTA CRUZ.—El ministro de Fomento, FRANCISCO DE LUXAN.—Señor Gobernador de la provincia de...»

Por razones de delicadeza, digna de aplaudir, el Consejo de ministros que firmaba en pleno esta Real orden, ahorró á Isabel II el bochorno de firmarla. De manera que aunque la disposición legal era, por la forma, una Real orden, en el fondo venía á ser un Real Decreto.

Gran indignación produjo al pueblo de Madrid la noticia de la marcha de Doña María Cristina.

Los individuos del *Círculo de la Unión*, en el que predominaba, como sabemos, el elemento republicano, se reunieron en sesión permanente y acordaron enviar á Espartero una Comisión que pidiese explicaciones al Gobierno por el acto realizado.

Constituyeron esta Comisión los señores Orense, Asquerino, Martos, Chao, Barrera y Ripoll.

Espartero, después de escuchar á los comisionados, respondió, que, deseoso siempre de que en todo y por todo se cumpliese *la voluntad nacional*—eterno estribillo del Duque,—deseaba conocer la opinión de todas las corporaciones populares y que, por tanto, rogaba concurriesen delegados de esas corporaciones al Consejo de ministros que aquella misma tarde había de celebrarse en Gobernación.

Entretanto, algunos agitadores, aprovecharon el pretexto de la salida de María Cristina para alzarse en armas, levantaron barricadas en algunas calles y trajeron hacia si gran parte de la Milicia nacional. Mandó el Gobierno acuartelar las tropas, y los sublevados, dispuestos á resistir, se hicieron fuertes en el convento de los Basílios, en la calle del Desengaño y en las calles de Valverde y del Barco. Así estaban dispuestas las cosas al comenzar el Consejo, al que, como se anunció, asistirían delegados de las corporaciones populares y otras personas de representación en los partidos radicales.

Reunido el Consejo de ministros con la asistencia de los delegados de las corporaciones populares, O'Donnell expuso que la pena de destierro, impuesta á María Cristina, era de las más graves del código para delitos políticos; que, por tanto, no había motivo para suponer lenidad en el Gobierno; que se habían tomado las medidas necesarias para hacer que la desterrada respondiese, con sus bienes en la Península, de cuantas indemnizaciones pudieran exigirle, y que del acuerdo, aunque había sido tomado por unanimidad del Consejo, se declaraba responsable él solo. Apoyó Espartero con decisión lo dicho por O'Donnell y sus tuvo que no era conveniente que se abriese una nueva era de revueltas en España por motivo tan fútil como el de la mayor ó menor severidad empleada en el caso de una dama, pues esto, aparte de deshonrarnos, á su juicio, ante otras naciones, justificaría los rumores de que el partido democrático mantenía la agitación, merced sólo al oro extranjero (1). Por su parte, Allende Salazar, con su intemperancia acostumbrada, dirigió frases molestas á Orense, Marqués de la Albaida, que asistía á la sesión en calidad de presidente del *Círculo de la Unión*. Orense replicó con energía, suscitándose con este motivo un desagradable incidente en que intervino el propio Espartero, terminando la cosa con una enérgica protesta de Orense, en que hizo constar que el propósito del *Círculo de la Unión* no era entorpecer la acción del Gobierno, sino solamente marcarle los derroteros por donde, conforme á lo ofrecido, debía marchar. Terminó Orense ofreciendo salir inmediatamente de Madrid para que su nombre no sirviera de pretexto á campañas hostiles al Gobierno.

La consecuencia inmediata de aquella estéril discusión, fué el acuerdo adoptado por el Gobierno de dirigir un nuevo Manifiesto ó alocución á la Milicia nacional y al pueblo de Madrid. Este Manifiesto, redactado por Luxan y firmado sólo por el presidente del Consejo de ministros, estaba concebido en estos términos:

« *Pueblo de Madrid. — Milicianos nacionales.* — Al disponer el Gobierno la expatriación de Doña María Cristina, ha cumplido con una necesidad reclamada por el bien y por la seguridad de nuestra patria.

» En su consecuencia, cree que las medidas que acompañan esta disposición, responderán al acuerdo que las Cortes juzguen oportuno adoptar en este asunto.

» Milicianos: pueblo de Madrid: con la mano en vuestro corazón, considerad cómo ha recibido el Gobierno esta cuestión de la revolución de Julio. El Gobierno, amante de la libertad, leal sobre todo, ha cumplido fielmente lo que había ofrecido á la Junta de Madrid: que *doña María Cristina no saldría furtivamente ni de día ni de noche*; y ha querido además, á costa de su responsabilidad, salvar á las Cortes de un legado funestísimo para los destinos de nuestra patria.

» ¿Podría quererse un juicio de responsabilidad personal...? Considerad sus

(1) Se dijo por aquellos días, que los demócratas recibían auxilios pecuniarios del señor Soulé, ministro de los Estados Unidos, con el compromiso de, si llegaban á ser poder, enajenar la Isla de Cuba á Norteamérica. El supuesto era del todo falso.

peligros y sus consecuencias, considerad que no tiene ejemplo en nuestra historia y que los españoles lo rechazarían.

» La nación española ha sido siempre modelo de sensatez y de cordura, de valor y patriotismo; y el pueblo y la Milicia de Madrid han seguido siempre tan noble ejemplo.

» Pueblo de Madrid: Milicianos nacionales: desoid la voz de nuestros enemigos que quieren desunirnos, porque de otro modo saben que somos invencibles.

» La libertad, los derechos del pueblo, las conquistas que hemos hecho á costa de tanta sangre y de tanto sacrificio, estad segurísimos que no corren riesgo alguno en manos de un Gobierno presidido por el vencedor de Luchana, y en el cual se halla el valiente que levantó en Vicálvaro la bandera de la libertad.

» *Madrid, 28 de Agosto de 1854.* — Por el Consejo de ministros, el presidente DUQUE DE LA VICTORIA. »

Los milicianos nacionales acogieron con beneplácito las excusas que Espartero les daba en el Manifiesto y depusieron al momento su actitud: no así los paisanos, armados y encastillados en el convento de los Basílios. Pero como el pueblo solo no podía hacer nada, teniendo en frente á la Milicia nacional y al ejército, comenzaron á entregarse los grupos armados volantes y no tardaron en hacerlo también todos los demás, incluso los del convento.

Al llegar María Cristina á Monte-Mor, población de Portugal, en donde por de pronto fijó su residencia, envió á su hija una carta, que en realidad era un Manifiesto al pueblo español. En él se quejaba de la dureza con que había sido tratada por el Gobierno y por los partidos extremos, y hacía protestas de ferviente liberalismo, alegando como prueba el haberse opuesto con decisión al triunfo de las reformas de Bravo Murillo, que tan combatidas fueron, por el espíritu restrictivo y centralizador en que estaban inspiradas. La opinión pública, que sabía á qué atenerse sobre éste y otros particulares de la carta-mensaje, lo acogió con indiferencia y olvidó bien pronto á la desterrada María Cristina.

Convocadas las elecciones de las Cortes Constituyentes para el día 4 de Octubre, se señaló para la reunión del Congreso el 8 de Noviembre.

Celebráronse en el mes de Septiembre dos grandes reuniones de carácter electoral en el teatro de la Plaza de Oriente. En la primera del dia 17, se acordó la



Calvo Asensio.

constitución de la Unión liberal, y en ella hablaron Calvo Asensio, Mata, Pinedo, Laserna, Ros de Olano, González Bravo, Infante, Tassara y otros. Uno de los discursos más notables fué el de don Cristino Martos Balví, joven adolescente aún, que proclamó el derecho de insurrección contra los gobiernos inculcadores de leyes y que declaró que él conspiraría siempre contra todo estado de cosas establecido fuera de la más pura legalidad.

La otra reunión, celebrada el día 25, tuvo por objeto acordar una candidatura de la juventud liberal, idea que no alcanzó gran acogida. En esta reunión, presidida por don Nemesio Fernández Cuesta, se estableció que el partido democrático cambiase de denominación, llamándose progresista. También en esta reunión se dió á conocer otro orador brillante, que llegó á ser la gloria de la tribuna española. Fué éste don Emilio Castelar, estudiante aún de la Escuela Normal de Filosofía. Produjo Castelar tal efecto con su arrebatadora elocuencia, que fué incluido como candidato en la lista de diputados por Madrid. No logró ser elegido. Seguía Castelar, entonces, con grandes dificultades de carácter económico, sus estudios en la Facultad de Filosofía y Letras, y temeroso Galilea, propietario del *Tiempo*, de que su angustiosa situación le obligase á contraer compromisos con los moderados, y se perdiere para el partido democrático tan glorioso paladín, como parecía ser Castelar, le ofreció una plaza de redactor en su periódico con treinta duros mensuales, plaza que aceptó Castelar, comenzando así su carrera política.

Si las reuniones electorales del 17 y 25 de Septiembre en el Teatro Real no tuvieron grandes consecuencias políticas, por lo menos se consiguió dar en ellas beligerancia á un partido nuevo: el democrático republicano. Además, la prensa izquierdista, creció sus ataques á la Monarquía con motivo de una conferencia que celebraron con Espartero algunos conspicuos del *Círculo de la Unión*, protestando de que se presupusiese en la convocatoria de Cortes, como aceptada por todos los partidos la forma monárquica, y aún la dinastía reinante. En esa conferencia expresó Espartero que la aceptación unánime de la forma monárquica, por todos los partidos, no era más que una opinión particular del Ministerio. Las Cortes eran las llamadas á decidir sobre este punto. Afirmó Espartero, además, que estaba dispuesto, si así lo declaraban las Cortes, á aceptar la forma republicana. En el periódico izquierdista *El Justicia* llegó á decirse: «Dinastía y orden, dinastía y tranquilidad, dinastía y libertad, no caben en un mismo punto: son dos intereses contrarios, inconciliables.»

Crecía el partido republicano.

Dos años ha habido ya Orense lanzado á la publicidad, en Bruselas, un programa político-social, completo, cuyas aspiraciones se compendiaban en los siguientes puntos:

Reformas políticas.

Sufragio universal para toda clase de elecciones.

Libertad de imprenta, sin depósito ni editor responsable.

Libertad de asociación.

Libertad de reunión pacífica.

Libertad individual.

Juicios por jurados, especiales en su caso.

Reducción de las universidades para llegar á la libertad de enseñanza.

Reformas económicas.

Abolición de los estancos de tabaco y sal.

Supresión de los derechos de puertas y consumos.

Supresión del papel sellado, loterías, pasaportes, licencias, etc.

Reducción anual del arancel hasta llegar á la abolición de Aduanas.

Libre establecimiento de Bancos.

Presupuesto de 600 millones de reales; esto es, reducir á la mitad las contribuciones y gastos públicos, bajando el ejército, la guardia civil, el resguardo, las oficinas y grandes dotaciones, hasta conseguirlo.

Reformas sociales.

Abolición de las quintas.

Abolición de las matrículas de mar.

Repartimiento de los terrenos baldíos, realengos y comunes.

Enseñanza primaria gratuita para los pobres.

Asilos para los enfermos, impedidos ó sin trabajo.

Obras públicas continuas y generales, adoptando un sistema de circulación interior, de manera que ésta esté garantida por aquéllas.

Aplicación de las demás reformas que, como todas las referidas, han producido buen efecto en Francia, Inglaterra, Estados Unidos, Bélgica, Holanda, Suiza, sin olvidar nuestras provincias Vascas.

Aquella libertad del período electoral, anterior á las Constituyentes, fué bien aprovechada por demócratas y republicanos, que en sus continuos mitins, ya en Madrid ya en provincias, fueron propagando y difundiendo las nuevas y salvadoras ideas que habían, bien pronto, de hacer su definitiva aparición en las realidades de la vida política.

Verificadas las elecciones con una relativa sinceridad, sólo pudieron sentarse en los escaños de la Cámara, por el momento, 174 diputados. En algunos puntos, como Barcelona, Sevilla y Alicante, se habían aplazado las nuevas elecciones, pues en las primeras (hechas conforme á la rancia ley de 1837 y no por el sistema del sufragio universal, como lo había pedido el *Círculo de la Unión*) la mayor parte de los candidatos no obtuvieron el número suficiente de sufragios.

La mayoría de los 174 diputados estaba constituida por los liberales unidos, ó

sea los que acataban el programa de la reunión del Teatro Real de 17 de Septiembre. Eran bases principales de ese programa: el mantenimiento del Trono de Isabel II, la aceptación del principio de la soberanía del pueblo, la Milicia nacional y la reforma de presupuestos. Además de los diputados liberales, que, como vemos, eran una mezcla de progresismo y moderantismo, vinieron también á aquellas Cortes unos cuantos diputados *moderados puros*, entre los cuales formaban don Alejandro de Castro y don Cándido Nocedal, Flor de Capetillo, otros cuantos diputados demócratas y republicanos y, por fin, unos cincuenta *progresistas puros*, ó mejor dicho *esparteristas netos*, que, bajo las inmediatas órdenes de don Salustiano Olózaga, no admitían más jefe supremo ni más verbo que Espartero.

La fecha del 8 de Noviembre, señalada para la apertura de las Cortes, era esperada con afán por todos. En ella debía presidir la sesión inaugural la Reina Isabel. Después de los sucesos de Julio, no se la había visto en ningún acto público.

Llegó el esperado día y la Reina fué saludada con muestras de gran afecto por el inmenso gentío que cubrió la carrera que debía seguir la comitiva.

Al coménzarse la sesión, la Reina, con voz un tanto trémula por la gran emoción que en vano se esforzaba en dominar, leyó el discurso de apertura, obra de Pacheco.

El discurso, redactado en forma muy hábil, decía:

«Señores diputados: Vengo hoy, con más complacencia y más esperanza que nunca, á abrir las Cortes de la nación y á colocarme entre los elegidos del pueblo. Si el 26 de Julio, reconociendo toda la verdad, me confié sin reserva á su nobleza y á su patriotismo, justo es que en este momento solemne me apresure á darle gracias por su admirable comportamiento y reclame de los que ha investido con sus poderes la consolidación de la nueva era de bienestar y felicidad que se inició entonces para nuestra patria.

» Yo he sido fiel, señores diputados, á lo que ofrecí aquel día delante de Dios y del mundo; yo he respetado, como respetaré siempre, la libertad y los derechos de la nación; yo he puesto mi esmero y mi voluntad en promover sus intereses y en realizar sus justas aspiraciones.

» Vosotros venís á cerrar el abismo de las luchas y de las discordias, ordenando y decretando la ley fundamental definitiva que ha de consagrarse esos derechos y ha de garantizar esos intereses. Vosotros los estimaréis, con la mano sobre la conciencia, la vista fija en la historia. Vuestra resolución será, no lo dudo, el fallo de los buenos y de los nobles, digna de ser aceptada por vuestra reina, digna de ser defendida por vuestros comitentes, digna de ser bendecida y aclamada por la posteridad.

» Los sucesos pasados no pueden borrarse ni desaparecer en medio de los tiempos. Pero si el corazón se comprime y los ojos se llenan de lágrimas al recordar desastres é infortunios, saquemos de ello, señores diputados, ejemplo y enseñanza para esta vida política que ahora se nos abre. Quizá hemos errado todos: acerte-

mos todos de hoy más. Mi confianza es plena y absoluta; que vuestra patriotismo y vuestra ilustración sean tan altos y fecundos como lo ha menester nuestra querida España. Y ya que ésta ha asombrado á la Europa tantas veces con sus destinos providenciales, arranque también su admiración ahora, presentándola el cuadro consolador que hará á la vez nuestra gloria y nuestra ventura, una reina que se echó sin vacilar en brazos de su pueblo, y un pueblo que, asegurando sus libertades, responde á la decisión de su reina como el más bravo, el más hidalgo, el más caballeroso de los pueblos todos.»

Al terminar la Reina su discurso, al dejar de oírse aquella voz, entre medrosa y atrevida con que Isabel II dió lectura al documento, una prolongada salva de aplausos y una nutrida ovación de vivas resonó por todos los ámbitos del salón. La actitud de la Reina había producido viva simpatía.

La acogida dispensada á la Reina fué verdaderamente entusiástica.

La satisfacción y el gozo generales por los favorables auspicios con que comenzaba la legislatura fué celebrada por el Gobierno con una amnistía general.

En la sesión del dia 21 presentó Espartero su dimisión de presidente del Consejo de ministros, dimisión que no fué aceptada por la Reina hasta el dia 28.

En ese día se constituyó el Congreso, procediéndose á nombrar la Mesa.

De los 255 diputados que tomaron parte en la votación, 238 votaron para la Presidencia á Espartero, los demás votos se repartieron entre 7 candidatos, resultando 3 papeletas en blanco.

Para la vicepresidencia presentaba su candidatura don Leopoldo O'Donnell que de 260 votantes, obtuvo sólo 149 votos frente de Alsina, que obtuvo 192; la segunda vicepresidencia se otorgó á Dulce por 131 votos, 5 más de los estrictamente precisos; la tercera á Madoz, por 138 votos, y la cuarta al Marqués de Perales por 166.

Las secretarías fueron otorgadas sin gran lucha á los señores Huelves, Calvo Asensio, Marqués de la Vega de Armijo y González de la Vega.

Satisfecha la vanidad de Espartero de ser elegido presidente de la Cámara y presidir la sesión del 29 y probada también, muy ostensiblemente, su superioridad sobre O'Donnell, fué encargado nuevamente, por la Reina, el Duque de la Victoria de la formación de Gabinete. Quedó también restituido O'Donnell á su cargo



de ministro de la Guerra. No sufrieron tampoco alteración las carteras de Marina, Gobernación, Hacienda y Fomento, que siguieron desempeñadas por los señores Allende de Salazar, Santa Cruz, Collado y Luxan; de Gracia y Justicia salió Alonso y fué substituído por don Joaquín Aguirre, y don Claudio Antón de Luzuriaga substituyó á Pacheco en Estado. Los dos nuevos ministros, progresistas decididos, vinieron á dar homogeneidad al Gabinete, pues ya sólo quedaba en él O'Donnell como elemento extraño al progresismo.

Al volver Espartero á la presidencia del Consejo, cargo incompatible con el de presidente del Congreso, renunció este puesto. Fué elegido don Pascual Madoz para la presidencia y el general don Facundo Infante para la primera vicepresidencia, en substitución de O'Donnell.

El dia 30 de Noviembre, se presentó una proposición al Congreso para que se confirmase en el Trono á Isabel II.

Aprovecharon los republicanos la coyuntura para hacer resaltar la bondad de sus ideales.

La proposición decía: « Pedimos á las Cortes se sirvan acordar, que una de las bases fundamentales del edificio político, que en uso de su soberanía van á levantar, es el trono constitucional de doña Isabel II, reina de las Españas y su dinastía. — *Palacio del Congreso, 28 de Noviembre de 1854.* — MANUEL DE LA CONCHA PABLO AVECILLA. — MIGUEL ZORRILLA. — MANUEL CORTINA. — PATRICIO DE LA ESCOSURA. — EVARISTO SAN MIGUEL. — EL MARQUÉS DE PERALES. »

Aunque obra de Cortina, defendió la proposición el general San Miguel, que en hinchados conceptos cantó las excelencias de la Monarquía y sobre todo las virtudes que adornaban á Doña Isabel. Quiso el general Espartero, después del discurso de San Miguel, concretar la opinión del Gobierno en materia tan importante, y tanto la concretó, que sólo se le ocurrió decir con aquel aire sentencioso que le caracterizaba: « el gobierno, señores, está conforme con la proposición que se ha presentado ».

Al oír esta *trascendental* declaración de Espartero, el general San Miguel se levantó y corrió á abrazar al Duque, congratulándose no sabemos de qué: si de la elocuencia muda del vencedor de Luchana, ó de la sensacional noticia de que un Gobierno nombrado por Doña Isabel II, la consintiese benévolamente en el Trono.

Pedida votación nominal sobre la toma en consideración, se resolvió afirmativamente por 208 votos contra 21. Aquellos 21 diputados que por primera vez en unas Cortes españoles manifestaban su disentimiento con la Monarquía, ó por lo menos, con la dinastía, fueron los señores Ruiz Pons, Lozano, Alfonso, Suris, Chao, Sorni, Calvet, Madoz (don Fernando, hermano del presidente de la Cámara), Bertemati, Navarro, García Ruiz, Cantalapiedra, Mendicuti, Rivero, Ferrer y Garcés, Orense, Pereira, Figueras, Ordax Aviceilla, Pomes y Miguel y el Conde de las Navas.

En realidad, los votos de los 21 diputados no significaba antimonarquismo en todos ellos. Había, sí, unos cuantos republicanos, pero el objeto principal de esta

votación fué determinar el grado de simpatías con que contaba la dinastía reinante frente á la casa de Braganza.

De los 21 diputados, cuatro eran catedráticos, otros cuatro escritores públicos, cinco abogados, un Marqués (el de Albaida), y un Conde (el de las Navas); los restantes eran propietarios.

Tomada en consideración, presentóse á la proposición por los propios dinásticos una enmienda que fué luego retirada y se pasó en seguida á discutir el fondo.

Hablaron en contra Orense, Bertemati y García López. O'Donnell contestó á Orense, calificando de atrevidas las palabras del de Albaida; á García López, contestó el Conde de Reus, general don Juan Prim, que entre otras cosas dignas de notarse, dijo lo siguiente: « Yo soy hoy lo que he sido siempre: monárquico constitucional que quiero á la reina doña Isabel II como la he querido siempre y como la he defendido en el campo de batalla y en la tribuna. En el campo de batalla me encontrarán por desdicha suya los que quieran atacarla, y si fuese posible que vencieran, no sería yo, ciertamente, quien les pidiera tregua, gracia, ni cuartel. Tomad acta de estas palabras por si llega el día en que se rompa el fuego entre nosotros. » ¡Mucho debió cambiar el ilustre general ó mucho cambió el objeto de sus cariños, cuando años después, contribuyó más que nadie á arrojar del Trono á la que ahora con tanto entusiasmo defendía!

Verificada, por fin, á las 9 y media de la noche la votación definitiva de la proposición San Miguel, de los 208 diputados que habían votado la toma en consideración sólo 194 votaron la monarquía de Isabel II, contra 19 y varias abstenciones.

De este modo quedaron confirmados la Monarquía y el Trono de Isabel II por la misma revolución que tan en peligro los había puesto.

Pero si por una parte era causa de regocijo para la Reina verse aclamada por el pueblo y proclamada por las Cortes con una enorme mayoría de votos, debió producirle no escasa sorpresa que, no ya ambiciones de otros pretendientes á la Corona, ni alegatos de mejor derecho, fuesen los que hubieran puesto en tela de juicio la institución monárquica.

Hay que ponerse en el punto de vista desde el que miraba Isabel II este asunto para comprender el asombro que debió sentir al ver que unos cuantos republicanos, unos cuantos hombres que todo lo sacrificaban, que á todo renunciaban en favor de sus ideales, se atrevían á combatir su derecho, sin ceder á otros estímulos que los de su acendrado amor á la libertad, y su generoso anhelo de asegurar la ventura de todos los ciudadanos.

No podían haberse borrado, ni se borrarian jamás de su imaginación de mujer, aquellas lecciones, que en su niñez recibiera, sobre el origen divino de las Monarquías, sobre la indiscutibilidad de sus derechos, consagrados por el tiempo y sancionados por la historia. Los reyes de la tierra, pensaría, son representantes de Dios, y quien discute y combate á los reyes, á Dios discute y combate.

Por eso, precisamente, es admirable la conducta de aquellos republicanos, que lo eran, cuando el serlo suponía un valor á toda prueba. Ser republicano equivalía entonces, para los más, á cosa execrable.

El estado de incultura de nuestro país era tal, que á pesar de que la República contaba ya aquí con bastantes mártires, su solo nombre iba en la imaginación de no pocos unido á ideas de rapiña y de crimen (1).

Si á alguien oían hablar de ello, si alguien cantaba las glorias de la República en los anales de la Historia, tomaban lo dicho como figura poética, algo así como paradógica invocación á olímpicas deidades que jamás tuvieron realidad sino en la mente soñadora de los poetas clásicos. La República, para el pueblo, sobre todo para el de los campos, para el de los distritos rurales, era algo espantable, algo fuera de lo natural, invención seguramente de *espíritus malignos*.

Declarado principio fundamental de la Constitución política de España el Trono de Isabel II, procedióse á discutir el mensaje de la Corona y el proyecto de contestación.

Hizo en la sesión del 2 de Diciembre el Gobierno, por boca de su presidente, el resumen de su programa en estas palabras: «El Gobierno ayudará á las Cortes con toda su buena voluntad, para que hagan leyes que afiancen los derechos de la nación y destruyan los abusos, todos los abusos introducidos en el gobierno del Estado, y fomenten la prosperidad y ventura de los pueblos.» La misión del gobierno de Espartero, era pues, según su propia declaración, meramente pasiva. Las Cortes lo harían todo: iniciarián y desarrollarian las cuestiones más importantes y el Gobierno sería mero ejecutor de las disposiciones de los Cuerpos colegisladores.

En aquella misma sesión, y cumpliendo los ofrecimientos hechos por casi todas las Juntas revolucionarias de suprimir el odiado impuesto de consumos y puertas, los señores Sánchez Silva, Sánchez del Arco, Ulloa, Montemar, Carballo, Vargas Alcalde y Mesina y Elola presentaron una proposición de ley encaminada á suprimir desde el 1.º de Enero del próximo año de 1855 los señalados impuestos, así como todo otro arbitrio, ya general, provincial ó municipal, que gravase substancias alimenticias.

Defendió la proposición el primero de sus firmantes, señor Sánchez Silva. A contestar al proponente y establecer el criterio del gobierno, se levantó el ministro de Hacienda, señor Collado, quien, no desintiendo del espíritu de la proposición, pero juzgando oportuno un más detenido estudio de la misma, pidió que, tomada que fuese en consideración, pasase á la Comisión de Presupuestos para que dictaminase, pues, precisamente por aquellos días, esa Comisión tenía á examen todo lo referente á contribuciones é impuestos.

(1) Algunos años después del que alcanza en este punto nuestra historia, invitó á comer e jefe de una acomodada familia de Madrid, á don Estanislao Figueras, y al saberlo la señora de la casa, encargó á los criados que escondiesen los cubiertos de plata.

Esta graciosa anécdota indica mejor que cien consideraciones la ignorancia en que vivían respecto á adelantos políticos hasta gentes que pasaban por distinguidas.

Don Estanislao Figueras, que llegó andando el tiempo á conocer el juicio que había merecido antes de tratarle á aquella señora, lo recordó y refirió muchas veces.

Corroborando la juiciosa opinión del ministro, se presentó, por los señores Marqués de Corvera y don Manuel Yáñez de Rivadenaira, otra proposición en el sentido de que no se acordase la supresión del impuesto de consumos y similares, sin antes arbitrar una medida económica que produjese la compensación de los ingresos que el impuesto de consumos rendía.

Esta proposición fué desechada por 138 votos contra 66, á pesar del alto sentido económico en que estaba inspirada.

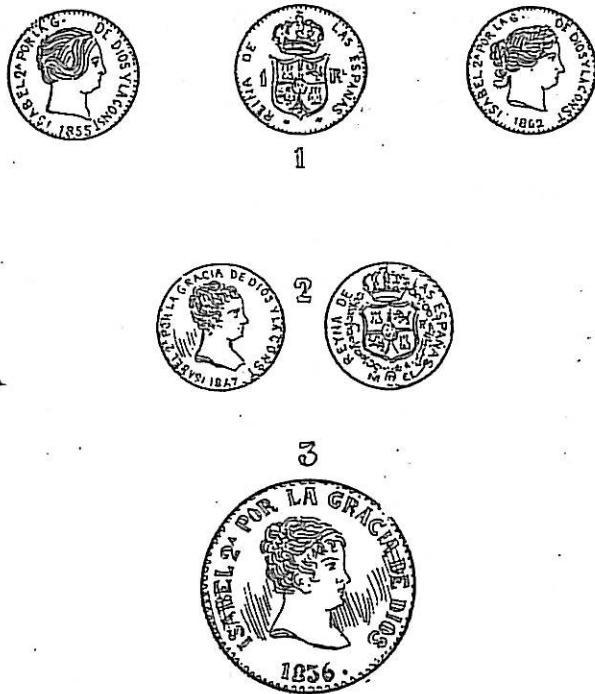
Como el ministro de Hacienda había, en su contestación al señor Sánchez Silva, sostenido igual criterio que el que informaba la proposición desechada, se creyó desairado por el Congreso y presentó su dimisión. Ni Espartero ni O'Donnell lograron disuadir á su compañero, señor Collado, de su propósito de abandonar el Gabinete, y planteada así la crisis, sometióse su resolución á la Reina.

No quería Isabel ó no podía decidir el asunto con los apremios y la urgencia que el caso requería, y entonces el grupo de progresistas puros, sin duda para ahorrar á la Reina el trabajo de pensar y decidir, acudió al Congreso con una proposición en la que se otorgaba un voto de confianza á la gestión del Duque de la Victoria. Esta proposición, firmada por los señores Sánchez Silva, Alonso Martínez, Olózaga, Olea, Concha (don Manuel), San Miguel é Infante, fué tomada en consideración por 164 votos contra 23. Pero aún no se dieron por satisfechos los esparteristas, y para poner más de relieve su empeño de enaltecer al Duque, con menosprecio de los demás ministros (especialmente de O'Donnell), presentó don José Higinio Arriaga á la proposición, ya tomada en consideración, la siguiente enmienda:

« Las Cortes, que oyeron con satisfacción el programa del señor duque de la Victoria, declaran, que éste merece su completa confianza para seguir presidiendo á la ejecución de aquél, pero que desaprueban la conducta del señor ministro de Hacienda y demás señores ministros en cuanto se manifestaron conformes con la proposición del señor marqués de Corvera, que fué desechada por las Cortes en la última sesión. »

Levantó esta enmienda una tempestad de protestas por parte de los unionistas y demócratas, que juzgaban, con justa razón, que de lo que se trataba al otorgar un voto de confianza á Espartero y dar otro de censura á los ministros, era de conferir á Espartero la dictadura.

ISABEL II

1 y 2. — Real.
3. — Peseta.

Noticiosos los ministros de la enmienda presentada por Arriaga, se apresuraron á ocupar sus puestos en el banco del Gobierno del Congreso y se levantó á hablar O'Donnell.

Con brillantez defendió el criterio del ministro de Hacienda en el asunto de la proposición de Corvera é hizo resaltar también la unidad de pensamiento que animaba á todo el Gabinete, censurando á la vez que, por elementos francamente liberales, se tratase de crear dificultades al Gobierno y establecer dualismos allí donde uno solo era el pensamiento y la aspiración de todos.

No bastaron los elocuentes párrafos de O'Donnell á alcanzar en la votación de la enmienda todo el resultado que seguramente merecían sus palabras; pues aunque la enmienda de Arriaga fué desechada por 122 votos, votaron en favor de ella 75 diputados, entre progresistas de la izquierda ó puritanos y republicanos.

Esta significativa votación vino á probar á O'Donnell el trabajo con que era tolerado por los esparteristas.

También con ocasión del debate de contestación al Mensaje del Trono se señaló por los progresistas el afán inmoderado de singularizarse. Elegida la Comisión encargada de redactar el Mensaje de contestación, formáronla los señores San Miguel, Heros, Escalante, Serrano (don Francisco), Olózaga, Valera y Lafuente. En el Mensaje lograron los progresistas intercalar la declaración de « haber sido gloriosas las jornadas del 17, 18 y 19 de Julio » sin mentar para nada los hechos más ó menos interesantes de los generales de Vicálvaro.

Por cierto, que en la discusión del Mensaje, al hacer el señor Ordax Avecilla uso de la palabra en nombre de los republicanos, afirmó resueltamente la personalidad de su partido, tan respetable y numeroso como el que más, y sostuvo, con sobrada razón, que si, tanto en las calles de Madrid como en los campos de batalla, hubieran triunfado las ideas radicales, simbolizadas en la República, en vez del triunfo del monarquismo, más ó menos liberal, hubieran sido muchos los que se hubieran pasado á la República desde el campo de la Monarquía, y el primero de todos el general Prim. El Conde de Reus se levantó frenético y apostrofó de miserables, por tres veces, á los republicanos, haciendo fervientes protestas de su fidelidad al Trono y á la persona de Isabel II.

No fué éste el único incidente promovido por el valiente Ordax Avecilla, pues cuando en el mismo discurso calificó desenfadadamente de interesada la conducta de los militares que se sublevan, pues si triunfan, obtienen inmediata recompensa, y si son vencidos, no alcanzan mayor pena que los paisanos que, por otra parte, suelen conseguir como única recompensa la satisfacción del deber cumplido, los generales O'Donnell, Mac-Crohon y Ros de Olano, frenéticos de coraje, rechazaron con gran viveza las contundentes afirmaciones de Ordax.

Terminada la discusión del Mensaje, se puso á la orden del día la discusión de la proposición de ley suprimiendo el impuesto de consumos y demás arbitrios análogos y, previo un no muy animado debate, fué aprobada la proposición, determinando, como es lógico, esta aprobación la salida del señor Collado. Admitida

la dimisión de la cartera de Hacienda, presentada por el señor Collado, fué nombrado en substitución el señor don Juan Sevillano, Duque de su apellido, presidente de la Junta de Salvación, Armamento y Defensa de Madrid, y uno de los hombres más opulentos de España.

El Duque de Sevillano, hombre de claro talento, aunque de ninguna ilustración, pues, según confesión propia, *le estorbaba lo negro*, había hecho su fortuna con los contratos del ejército del norte en la guerra de los Siete Años. No era orador, pero sin embargo, era escuchado con beneplácito por la llaneza é ingenua claridad con que hablaba: él fué quien mejor retrató aquellas Cortes, llamándolas *proponentes e interpellantes*, porque realmente era asombroso el número de proposiciones, interpellaciones y preguntas que los diputados dirigían al Gobierno.

En 30 de Noviembre habiase presentado por el señor Rodríguez Pinilla una proposición conducente á que se nombrase una Comisión de 28 miembros encargada de redactar las bases en que había de fundamentarse la anhelada Constitución. La proposición del señor Rodríguez Pinilla, aunque aceptada en su espíritu, fué modificada en el sentido de que se redujese á siete el número de miembros de la Comisión encargada de la ponencia de las bases. Fueron elegidos miembros de esta Comisión los señores Olózaga, Sancho, Heros, Lafuente, Ríos Rosas, Lasala y Valera; elegido presidente el señor Sancho y el señor Olózaga secretario, presentó la Comisión, el dia 13 de Enero de 1855, el resultado de su trabajo, distribuído en 27 bases, repartidas en trece títulos, de los cuales entresacamos los principales:

TÍTULO I

1.^a Todos los poderes públicos emanan de la Nación, en la que reside esencialmente la soberanía, y por lo mismo pertenece exclusivamente á la Nación el derecho de establecer sus leyes fundamentales.

2.^a La Nación se obliga á mantener y proteger el culto y los ministros de la religión católica que profesan los españoles. Pero ningún español ni extranjero podrá ser perseguido civilmente por sus opiniones, mientras no las manifieste por actos públicos contrarios á la religión.

3.^a Todos los españoles pueden imprimir y publicar libremente sus ideas sin previa censura, con sujeción á las leyes.

No se podrá secuestrar ningún impreso hasta después de haber empezado á circular.

La calificación de los delitos de imprenta corresponde á los jurados.

4.^a No puede ser detenido, ni preso, ni separado de su domicilio ningún español, ni allanada su casa sino en los casos y en la forma que las leyes prescriban.

5.^a Ningún español puede ser procesado ni sentenciado sino por el juez ó tribunal competente, en virtud de leyes anteriores al delito y en la forma que éstas prescriban.

6.^a No se podrá imponer la pena capital por delitos meramente políticos.

Tampoco se impondrá la pena de confiscación de bienes, y ningún español será privado de su propiedad sino por causa justificada de utilidad común, previa la correspondiente indemnización.

7.º Si la seguridad del Estado exigiere, en circunstancias extraordinarias, la suspensión temporal en toda la monarquía ó en parte de ella, de lo dispuesto en el artículo... (el correspondiente á la inviolabilidad del domicilio) se determinará por una ley. Promulgada ésta, el territorio á ella sujeto se regirá, durante la suspensión, por la ley de orden público, establecida de antemano.

Pero ni en una ni en otra ley se podrá, en ningún caso, autorizar al Gobierno para extrañar del Reino, ni deportar, ni desterrar fuera de la Península á los españoles.

TÍTULO V

12. Las Cortes se reunen todos los años el día 1.º de Octubre, y estarán reunidas cuatro meses consecutivos, contados desde el día en que se constituye el Congreso, salvo los casos en que el Rey las suspendiese ó disolviese. Esta suspensión, en una ó más veces, no podrá pasar de un mes, y las Cortes estarán después reunidas tantos días como hubiese durado la suspensión.

Fuera de este plazo, las Cortes se reunirán cuando sean convocadas por el Rey, ó en los casos prescritos en la Constitución por la Diputación permanente de Cortes.

Cuando el Rey disuelva las Cortes, convocará otras en el término de sesenta días, y las nuevas Cortes estarán reunidas hasta completar los cuatro meses, contando el tiempo de las anteriores.

13. El Senado nombra un Presidente, Vicepresidente y Secretario.

14. Habrá una Diputación permanente de Cortes, compuesta de cuatro Senadores y siete Diputados, que cuando las Cortes no estén reunidas, velará por la observancia de la Constitución y por la garantía de la seguridad individual, y convocará á las Cortes en los casos que la misma previene, y en el que se mande exigir alguna contribución ó préstamo que no esté aprobado por la ley de presupuestos ú otra especial.

15. El Tribunal de Cuentas será de nombramiento de las Cortes, y él mismo nombrará sus contadores y demás dependientes.

TÍTULO VI

16. El Rey sanciona y promulga las leyes.

TÍTULO XIII

25. Las Cortes fijarán todos los años, á propuesta del Rey, la fuerza militar de mar y tierra. Las leyes que determinan esta fuerza, se votarán antes que la de presupuestos.

26. Habrá en cada provincia cuerpos de Milicia Nacional, cuya organización y servicio se arreglará por una ley, y el Rey podrá, en caso necesario, disponer de esta fuerza dentro de la respectiva provincia, pero no fuera de ella sin otorgamiento de las Cortes.

Articulo adicional.

27. Las leyes determinarán la época y el modo en que ha de celebrarse el juicio por jurados para toda clase de delitos, y las garantías más eficaces para impedir los atentados contra la seguridad individual de los españoles.

Los títulos y bases que nos abstenemos de copiar literalmente por su menor importancia decían en síntesis respectivamente: El II, formado por la base octava, que las Cortes se componían de dos Cuerpos Colegisladores, iguales en facultades, el Senado y el Congreso de los Diputados; el III, base 9.^a, que los senadores serían vitalicios y de nombramiento real; el IV, bases 10 y 11, que por cada 50,000 habitantes se elegiría un diputado y que el cargo duraba tres años.

Los títulos VII y VIII, bases 17 y 18, se referían respectivamente al matrimonio de los reyes y al caso de Regencia, y, finalmente, el título XII, bases 22, 23 y 24, disponía que el año económico y parlamentario empezaba el 1.^o de Octubre; que dentro los ocho días siguientes á la constitución del Congreso el Gobierno presentaría los presupuestos generales y las cuentas de los gastos é ingresos del año penúltimo, y, por último, que los pueblos no estaban obligados á pagar contribución ni impuesto alguno que no estuviera debidamente votado en Cortes ó señalado en leyes especiales, determinando también la responsabilidad en que incurrian los ministros y demás mandatarios, en caso de ordenar exacciones ilegales.

A este proyecto de bases contrapuso el señor Ríos Rosas, como voto particular, otro, cuyas diferencias principales son éstas:

TÍTULO I

Base 1.^a Toda potestad pública emana de la nación.

TÍTULO II

Base 2.^a Los diputados serán elegidos por cinco años.

TÍTULO V

Base 12. Las Cortes se reunirán el día 1.^o de Octubre todos los años, y durante cada uno estarán reunidas á lo menos cuatro meses, contados desde el día en que se constituya definitivamente el Congreso de Diputados.

Corresponde al Rey convocar y abrir las Cortes, y suspender y cerrar sus se-

siones y disolver el Congreso, pero con la obligación, en este último caso, de convocar otras Cortes y reunirlas dentro de dos meses. Cuando el Rey suspenda las Cortes, antes de cumplir el plazo de los cuatro meses, la suspensión no podrá exceder de un mes.

Abiertas las Cortes después de cualquiera suspensión ó disolución, celebrarán precisamente en el curso del año, contando de Octubre á Octubre, al menos tantas sesiones como días faltén para completar el término de los cuatro meses.

La base 14 se suprime.

TÍTULO IX

Base 20. Para la administración interior de los pueblos habrá ayuntamientos nombrados por los vecinos á quienes la ley concede este derecho.

No podrá el Rey nombrar por sí alcaldes en ningún pueblo de la monarquía, pero podrá intervenir en el nombramiento de los alcaldes de los pueblos, y en la forma que determinen las leyes.»

Los señores Lasala y Valera presentaron á su vez otro voto particular ó contraproyecto al redactado por la mayoría de la Comisión; mayoría que, por otra parte, estaba constituida sólo por el voto de los señores Sancho, Heras y Lafuente, pues don Salustiano Olózaga, como luego veremos, también presentó su voto particular.

Decia el de los señores Lasala y Valera.

Al final de la base 1.^a se añadirá «por medio de Cortes Constituyentes convocadas para este objeto».

Al párrafo 1.^º de la base 3.^a seguirá este otro: «No puede sujetarse el ejercicio de este derecho á previo depósito, fianza, ni otra condición ó medida preventiva que lo restrinja.»

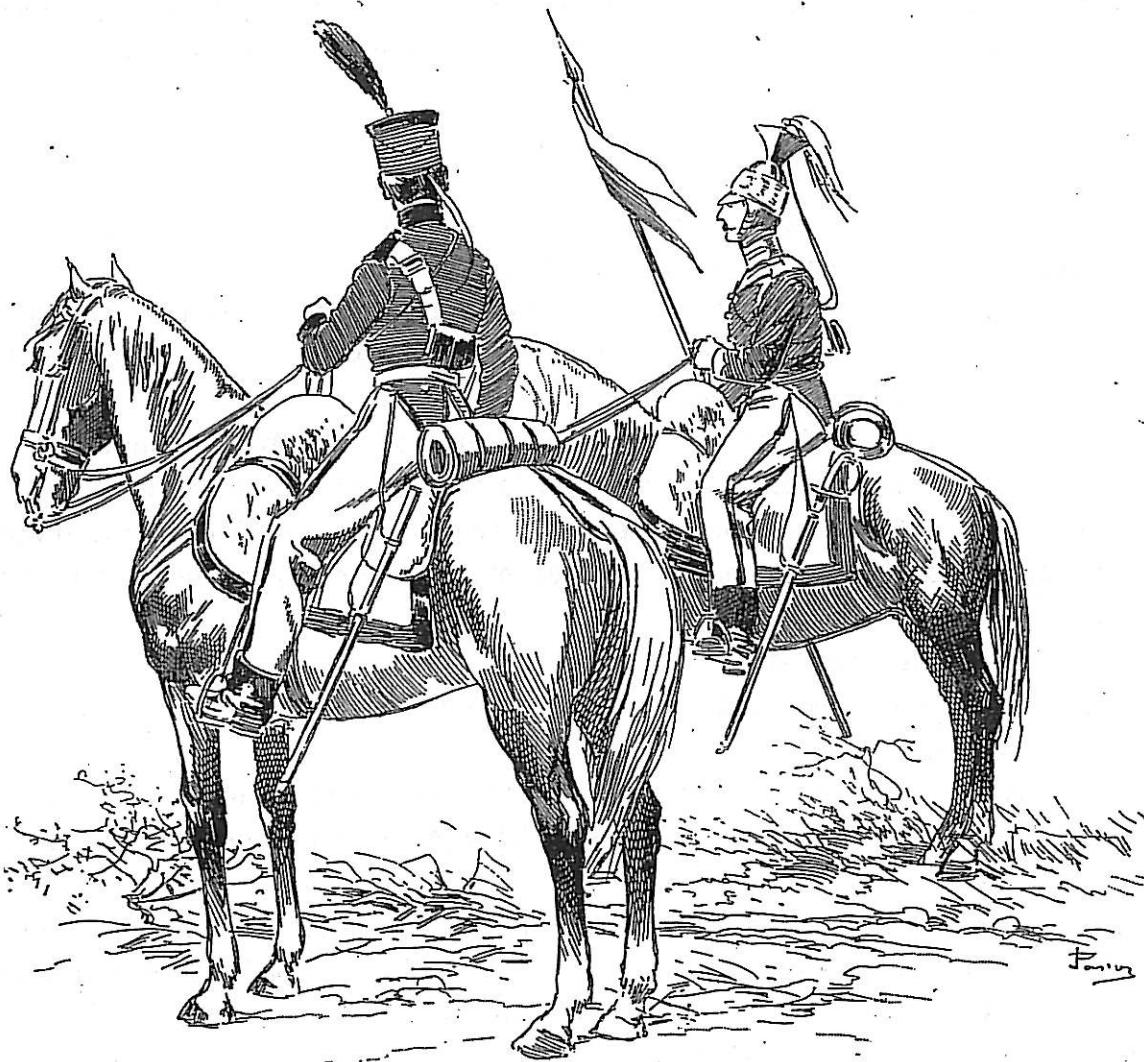
La base 8.^a se redactará en estos términos: «Las Cortes se componen de los Diputados de la Nación, elegidos libremente en cada provincia por los ciudadanos que, estando en el pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y siendo de mayor edad, contribuyan directamente con la cantidad anual de 100 reales para gastos generales, provinciales ó municipales, y por los que, aunque no paguen esta cantidad, tengan título profesional en cualquiera de las carreras que lo exigen para ejercerlas.

Base 14. Habrá una Diputación permanente de Cortes, compuesta de doce diputados y cuatro suplentes, elegidos á pluralidad de votos por los mismos, la cual, cuando no estén reunidas éstas, velará por la observancia de la Constitución y de las leyes y les dará cuenta de las infracciones que se hubiesen cometido.

Esta Diputación, además de convocar las Cortes en los casos en que la Constitución le confiase esta facultad, las convocará también en el caso de infringirse abiertamente aquélla por el Gobierno ó por sus delegados.»

Al final del segundo párrafo, en la base 25, se añadirá: «y estas leyes sólo regirán y tendrán fuerza de tales durante el año para el que se dieren».

Base 26. Habrá en cada provincia cuerpos de Milicia nacional, compuestos de todos los solteros y viudos sin hijos, que habiendo cumplido la edad de 18 años, no excedan de los 50, y de todos los ciudadanos á quienes la Constitución confiere el derecho de elegir Ayuntamientos, con tal de que no excedan tampoco de la edad de 50 años. Su organización y servicio se arreglará por una ley, y el Rey



Ejército español.

Bailén (Cazadores).

Almansa (Lanceros). 1850.

podrá, en caso necesario, disponer de esta fuerza dentro de la respectiva provincia, pero no fuera de ella, sin el otorgamiento de las Cortes.

Palacio de las Cortes Constituyentes, 15 de Enero de 1855.—MANUEL LASALA.—CRISTÓBAL VALERA.

El voto particular de don Salustiano Olozaga decía en síntesis lo siguiente: «Los Senadores son elegidos del mismo modo y por los mismos electores que los Diputados á Cortes; el número de los Senadores, será igual á las tres quintas partes del de Diputados, y la duración de su cargo cuatro veces mayor, renovándose por cuartas partes.

» Para ser Senador se requiere ser español, mayor de cuarenta años y tener una renta de 30.000 reales, procedentes de bienes propios ó de algún empleo ó cuantía que no se pueda perder legalmente sin previa formación de causa, ó pagar 3.000 de contribución directa territorial.»

Si los individuos de la Comisión del proyecto de bases habían diferido tanto en sus opiniones, formulando cuatro proyectos distintos, no era de extrañar que otros diputados, apartándose también del criterio mantenido por la mayoría de la Comisión y dando al proyecto de bases una mayor amplitud en sentido radical, presentasen á su vez otros distintos proyectos.

Así, los señores Ordax de Avecilla, Gassol, Gutiérrez Solana, Godínez de Paz, Suris, Ferrer y Garcés y Gatell presentaron otras bases, declarativas de determinados principios.

Estos principios y bases eran las siguientes:

1º. «Que antes ó después de la base 1.ª del proyecto se consignará la siguiente declaración de los principios y derechos individuales que son, por su naturaleza, primitivos, y se consideran y deben declararse inviolables.

Principios.

Son principios constituyentes del hombre:

- La inteligencia.
- La sociabilidad.
- La actividad.

Derechos.

De su calidad de *inteligente* nace:

- 1.º La libertad de conciencia.
- 2.º La de pensamiento.
- 3.º La de su transmisión de palabra ó por escrito.

De su calidad de *sociable* nace:

- 1.º El derecho de reunión pacífica.
- 2.º El de asociación para todos los fines lícitos de su actividad moral, intelectual y física.
- 3.º El de intervención en la formación de las leyes generales ó sea el de *sufragio*.

De la calidad de *activo* nace:

- 1.º La seguridad personal.
- 2.º La inviolabilidad de su domicilio.
- 3.º La locomoción y la libertad de industria.

TÍTULO I

Que dicha base 1.ª se redacte en estos términos:

Artículo 1.º La Nación española es el agregado de todos los españoles peninsulares y los de ambos hemisferios.

De la fe religiosa, de la voluntad libre y poder natural de todos y cada uno de los españoles, nace el culto religioso y el poder solemne de la Nación.

Artículo 2.º La Nación reconoce por religión de Estado la Católica y toma á su cargo el mantenimiento del culto y sus ministros.

Artículo 3.º La Nación es soberana y á ella exclusivamente pertenece el derecho de establecer, modificar ó abrogar todas sus leyes, y la organización del poder público, que es su propio poder.

TÍTULO II

Del Poder.

El poder es indivisible como la soberanía.

Artículo 1.º La Nación delega su ejercicio á un cuerpo de Diputados (Cortes). El Gobierno central es ejecutor de las leyes.

Artículo 2.º Los diputados son elegidos por sufragio universal y directo, su representación es incompatible con todo cargo público.

TÍTULO III

Del ejercicio del poder.

Artículo 1.º Las Cortes se reúnen por derecho propio el 1.º de Noviembre de cada año, y permanecen reunidas hasta el 31 de Enero, ó más, si el interés del país lo exigiere.

Artículo 2.º Son objetos principales de su misión los siguientes:

Primero. Juzgar los actos del Gobierno, y confirmarle en el ejercicio del poder ó censurar y residenciar á los Ministros.

Segundo. Discutir y votar la ley de presupuestos y todo lo relativo á ingresos, gastos y contribuciones.

Tercero. La ley de fuerza pública de mar y tierra, comprendida la Milicia nacional.

Cuarto. Los tratados de paz y los de guerra.

Quinto. Nombrar y residenciar á los individuos del Consejo Supremo de Estado.

Sexto: Cualquier otro asunto que, en uso de su iniciativa, propongan los Diputados ó el Gobierno.

Del Gobierno central.

Artículo 1.º El Rey reina y no gobierna; por eso es inviolable.

Art. 2.º Sus Ministros responsables ejercen en su nombre y sin interrupción el poder ejecutivo.

Art. 3.º El Rey, por medio de sus Ministros, puede convocar las Cortes en casos extraordinarios, pero no suspenderlas ni disolverlas.

Art. 4.^º El Gobierno da cuenta á las mismas, en la primera sesión que celebren, del estado del país, y de cuanto hubiere ocurrido en el interregno parlamentario.

TÍTULO IV

De la Administración pública.

Tiene por objeto:

- 1.^º Los intereses generales de la Nación.
- 2.^º Los de grandes distritos ó provincias.
- 3.^º Los locales de pueblos y Ayuntamientos.

Los *generales*, á cargo de Diputaciones permanentes en cada año, y Juntas generales una vez al año.

Los *locales*, á cargo de Ayuntamientos anuales y Concejos periódicos una vez al año.

Las Diputaciones, las Juntas generales de provincia y los Ayuntamientos producto del sufragio único y directo.

El Concejo es el Municipio originario ó reunión general de todos los vecinos de edad competente.

Cada una de estas corporaciones es independiente en la esfera de su acción y actividad, bajo responsabilidad personal y publicidad completa en la forma que determinen las leyes de su organización.

Artículo 1.^º Se hará una nueva división del territorio, y á ella y al principio jerárquico de administración se subordinarán rigurosamente la organización judicial, la económica, la eclesiástica y la militar.

Art. 2.^º En el mismo orden jerárquico se establecerán jurados que respectivamente diriman, según se determine por su ley orgánica, las contiendas entre particulares, entre pueblos y entre provincias.

Art. 3.^º La reforma de las leyes fundamentales y orgánicas tendrá lugar en parte ó en el todo siempre que lo acuerde la mayoría de Diputados á Cortes, expresamente autorizados al efecto por sus comitentes.

Palacio de las Cortes, 3 de Febrero de 1855.—J. ORDAX DE AVECILLA.—JOSÉ RAMÓN GASSOL.—ANTONIO GUTIÉRREZ SOLANA.—CARLOS GODÍNEZ DE PAZ.—MIGUEL SURIS.—MIGUEL FERRER Y GARCÉS.—MANUEL GATELLI.»

La variedad de opiniones de los miembros de aquellas Cortes se reflejaba, como se ve, en las diversas bases ó proyectos que sucesivamente se iban presentando.

La base 1.^a, innecesaria repetición de un principio más empírico que real, se consignó en esta Constitución por respeto á la memoria de la Constitución doceñista, en cuyo primer artículo figuró también dicha declaración.

La base 2.^a fué objeto de larga y á veces tumultuosa discusión. De una parte, los radicales de la izquierda consideraban pueril y ridícula la tímida tolerancia que en ella se consignaba.

En cambio, los ultramontanos y aun no pocos moderados y progresistas, calificaban de demasiado radical el principio consignado en esa base.

Los demócratas, radicales y republicanos, fueron presentando sucesivamente enmienda sobre enmienda para ver de recabar una mayor libertad, una mayor amplitud de criterio que el consignado en la base segunda; pero aunque todos ellos pronunciaron brillantísimos discursos, dignos de un mejor resultado, todas las enmiendas fueron rechazadas, todos los esfuerzos fueron inútiles ante el doctrinamiento y estrechez de miras de la mayoría de los progresistas.

Por otra parte, los obispos, las congregaciones, los neos y ultramontanos, elevaban á las Cortes un sin fin de exposiciones, repletas de firmas, en que atacaban con violencia y hasta amenazaban con promover una guerra religiosa si se aprobaba la famosa base 2.^a.

Ante tan dura oposición por parte de los reaccionarios, y dado el criterio contemporizador del Gobierno, los radicales se vieron compelidos al silencio, pues en quince días que llevaban de discusión, habíanse agotado todos los argumentos y todas las razones, y por fin fué aprobada la base 2.^a por 200 votos contra 52 (1).

El triunfo de los ultramontanos, al no dar mayor amplitud á la base 2.^a, se debió en gran parte á la campaña del episcopado y del clero, campaña hecha no solamente en la prensa por medio de circulares, pastorales, Boletines Eclesiásticos y demás impresos pietistas, sino también y principalmente en el confesonario y en el púlpito. A tal punto llegó la procacidad y el desbordamiento sectario de algunos párrocos y aun de algunos obispos, que el Gobierno tuvo que separarlos de sus diócesis y curatos y aun imponerles más severos castigos.

Las bases restantes fueron aprobadas sin grandes ni apasionadas discusiones.

La base 8.^a fué modificada en el sentido de la enmienda presentada, ó del voto particular propuesto por los señores Lasala y Valera. Así mismo aconteció con el voto particular formulado por Olózaga, que fué admitido modificándose la base correspondiente, en el sentido de que los senadores fuesen elegidos por los mismos electores que los diputados á Cortes, y que las elecciones de aquéllos se hicieran por provincias y las restantes no sufrieran modificaciones dignas de ser anotadas.

Sin duda contribuyó á apresurar la discusión de las bases la epidemia del cólera, que por entonces hacía estragos en la Corte.

(1) Es de notar que, en una sesión anterior y con motivo de la enmienda presentada por el señor Montesino que á la letra decía así: «La nación se obliga á mantener y proteger el culto y los ministros de la religión católica que profesan los españoles; pero se tolerará y hará respetar el culto que en forma decorosa se rinda en cualquiera otra, sin que pueda ser nadie perseguido ni molestado por motivo de religión, siempre que respete la de los demás y no ofenda la moral pública.», estuvo la base 2.^a á punto de ser modificada en el sentido de la enmienda transcrita, puesto que, recaída votación sobre ella, fué desechara sólo por 4 votos de mayoría ó sean 99 en pro y 103 en contra.

IV

Ley desamortizadora. — Incidentes á que dió lugar la misma por negarse Isabel II á sancionarla. — Cómica intervención del Rey Francisco de Asís en defensa de sus servidores desterrados. — Beneficios de la ley desamortizadora y empréstito que por su causa se levantó. — Modificación del Gabinete. — Suspensión de las sesiones de las Cortes Constituyentes. — Labor que éstas habían realizado. — Rompimiento con Roma y retirada de los respectivos embajadores. — Nuevo reglamento de la servidumbre de Palacio: oposición y final sumisión de la Reina á tal medida. — Chispazos del carlismo. — Incendios en Castilla. — Última labor de las Constituyentes. — La Corte y O'Donnell de acuerdo. — Escosura y Espartero. — Ministerio O'Donnell.

Guiado el Gobierno de Espartero de sus buenos propósitos de reconstitución nacional, decidió presentar á las Constituyentes un proyecto de ley de desamortización civil y eclesiástica; y, al efecto, en 5 de Febrero de 1855, fué sometido á la deliberación de la Cámara el indicado proyecto.

Según cuenta un historiador (1), cuando la Reina fué requerida por el Consejo de ministros á prestar su aprobación al proyecto que se iba á presentar á las Cortes, preguntó si en la desamortización que se trataba de decretar estaban incluidos los bienes de la Iglesia, y al responder los ministros afirmativamente, se negó decididamente á prestar su aquiescencia. Espartero, según parece, tuvo que hablar enérgicamente á Isabel II, y hasta la amenazó con la dimisión del Gabinete, y aunque la Reina siguió insistiendo en su negativa llegando á decir: « Prefiero la abdicación: así probaré al menos que sé sacrificarme por mi fe, y Dios me lo tendrá en cuenta para el perdón de mis pecados », hubo, al fin, de ceder ante la insistencia de los ministros, y esperanzada, al menos, en que durante su discusión, ó antes de sancionarla, podrían surgir incidentes que le evitasen el duro trance de faltar á su timorata conciencia.

El proyecto de ley, formulado por el ministro de Hacienda, indicaba en el preámbulo las ventajas que se seguirían de la promulgación de una ley desamortizadora, completando la obra de las anteriormente dictadas. La enorme masa de bienes inmuebles substraidos al torrente circulatorio y á la actividad nacional volverían, por el manejo de la acertada iniciativa individual, á entrar en la esfera de las transacciones, produciéndose una mayor suma de riqueza pública. Esto significaría también, por otra parte, una gran fuente de ingresos para el agobiado Tesoro.

De conformidad con estos principios, establecía la ley la venta de todos los predios rústicos y urbanos foros, censos y demás derechos pertenecientes al Estado, á los pueblos, á los establecimientos y corporaciones de Instrucción y Beneficencia, al clero y á las iglesias y conventos.

Estaban exceptuados de venta, los montes y bosques que el Estado acordase

(1) El señor Lafuente.

conservar, las fincas ó edificios públicos, las minas de Almadén, los predios de aprovechamiento común de los pueblos y todo otro edificio ó finca que el Gobierno conceptuase útil no enajenar.

La venta se haría mediante subasta pública y el rematante debía pagar en el acto de la adjudicación del lote, ó lotes de fincas, el 10 por 100 y el resto en cator-



ce anualidades, admitiéndose y señalándose también las condiciones y bonificación que habría de hacerse á quien adelantase una ó varias anualidades.

El total del valor de los bienes que se fueron vendiendo ingresaba en las arcas del Tesoro á excepción del 80 por 100 de los bienes de propios, que quedaba en depósito á disposición de los pueblos de que procediesen. También el importe de los bienes eclesiásticos ingresaba en el Tesoro; pero á medida que se verificase estas ventas se irían emitiendo, por el importe de las mismas, inscripciones intransferibles al 3 por 100 con destino al sostenimiento del culto y clero.

La Comisión que había de dar dictamen sobre el proyecto quedó constituida por los señores don Antonio González, presidente; Madoz (don Fernando), Fuente Andrés, Sorni, Masadas, Gálvez Cañero, y secretario Escosura.

La Comisión, con muy buen acuerdo, abrió una información parlamentaria,

recabándose, además, sobre tan trascendental asunto, la opinión de los hombres más conspicuos de todos los partidos.

Por fin, tras de maduro examen y prolja discusión, en que se hizo resaltar la colosal ventaja que suponía para la riqueza pública el sacar esos bienes de las manos muertas y entregarlos á la circulación, y de demostrar también el origen de la mayor parte de esos bienes que habían sido acumulados por el clero y las instituciones benéficas, merced á dispendiosas prodigalidades de los reyes ó de los nobles en épocas en que la ignorancia de todos era utilizada por la Iglesia para acumular riquezas, fué aprobado el dictamen, y con él la ley de desamortización. No es para dicha la rudísima oposición que desde el primer momento hizo el clero á la ley que nos ocupa. Si cuando, al discutirse la base 2.^a del proyecto de Constitución, el clero todo se había alzado en masa para protestar, y eso que no afectaba directamente á sus intereses, ¿qué no haría por estorbar la aprobación de la ley desamortizadora que tan directamente afectaba á sus intereses temporales? Las pastorales de los obispos, los furibundos artículos en los periódicos pietistas, los incendiarios sermones de los curas en el púlpito, las exposiciones cubiertas de firmas (auténticas ó falsas), los trabajos de zapa en los confesonarios con las esposas ó las madres de diputados ó personas influyentes, toda esa serie de ocultos y tenebrosos resortes que tan maestra es la Iglesia en manejar, pusieronse en juego para evitar la aprobación de la ley; pero, por fortuna, todo fué inútil y todo fracasó ante la entereza y el valor cívico de la mayoría de los diputados, y la ley quedó redactada como el proyecto, salvo ligerísimas variantes.

Copiamos adjuntos los dos primeros artículos, para que se vea á qué bienes comprendía la desamortización y cuáles eran los exceptuados.

«Artículo 1.^o Se declaran en estado de venta, con arreglo á las prescripciones de la presente ley, sin perjuicio de los cargos y servidumbres á que legítimamente estén sujetos, todos los predios rústicos y urbanos, censos y foros pertenecientes:

Al Estado.

Al Clero.

A las Ordenes militares de Santiago, Alcántara, Calatrava, Montesa y San Juan de Jerusalén.

A cofradías, obras pías y santuarios.

Al secuestro del ex infante D. Carlos.

A los propios y comunes de los pueblos.

A la Beneficencia.

A la Instrucción pública.

Y cualesquiera otros pertenecientes á manos muertas, ya estén ó no mandados vender por leyes anteriores.

Art.^o 2.^o Exceptúanse de lo dispuesto en el artículo anterior:

1.^o Los edificios y fincas destinados ó que el Gobierno destinare á servicio público.

2.º Los edificios que ocupan hoy los establecimientos de beneficencia ó instrucción.

3.º El palacio ó morada de cada uno de los MM. RR. Arzobispados y RR. Obispados, y las rectorías ó casas destinadas para habitación de los curas párrocos, con los huertos ó jardines á ellos anexos.

4.º Las huertas y jardines pertenecientes al instituto de las Escuelas Pías.

5.º Los bienes de capellanías eclesiásticas destinadas á la Instrucción pública, durante la vida de sus actuales poseedores.

6.º Los montes y bosques cuja venta no crea oportuna al Gobierno.

7.º Las minas de Almadén.

8.º Las salinas.

9.º Los terrenos que son hoy de aprovechamiento común, previa declaración de serlo, hecha por el Gobierno, oyendo al Ayuntamiento y Diputación provincial respectivos.

Cuando el Gobierno no se conformare con el parecer en que estuvieren de acuerdo el Ayuntamiento y la Diputación provincial, oirá previamente al Tribunal Contencioso-Administrativo ó al cuerpo que hiciere sus veces antes de dictar su resolución.

Votada que fué en el Congreso esta ley, faltaba, como último trámite, la sanción de la Reina, y á este efecto, Espartero y O'Donnell marcharon á Aranjuez, en donde Isabel II se hallaba de jornada. Pero ya monseñor Franchi, Nuncio de Su Santidad y uno de los diplomáticos de sotana más intrigantes, se había adelantado á los dos generales con el fin de preparar el ánimo de la Reina é inclinarla á que no prestase su sanción á aquella ley tan beneficiosa para el Estado.

Además el Rey, Don Francisco de Asís, ayudado por la famosa monja, maestra en supercherías y embrollos, Sor Patrocinio, y de cuantos palaciegos mojigatos formaban la camarilla de las reales personas, había trabajado en el ánimo de Isabel II para obligarla á que en ningún caso prestase su conformidad á la ley desamortizadora.

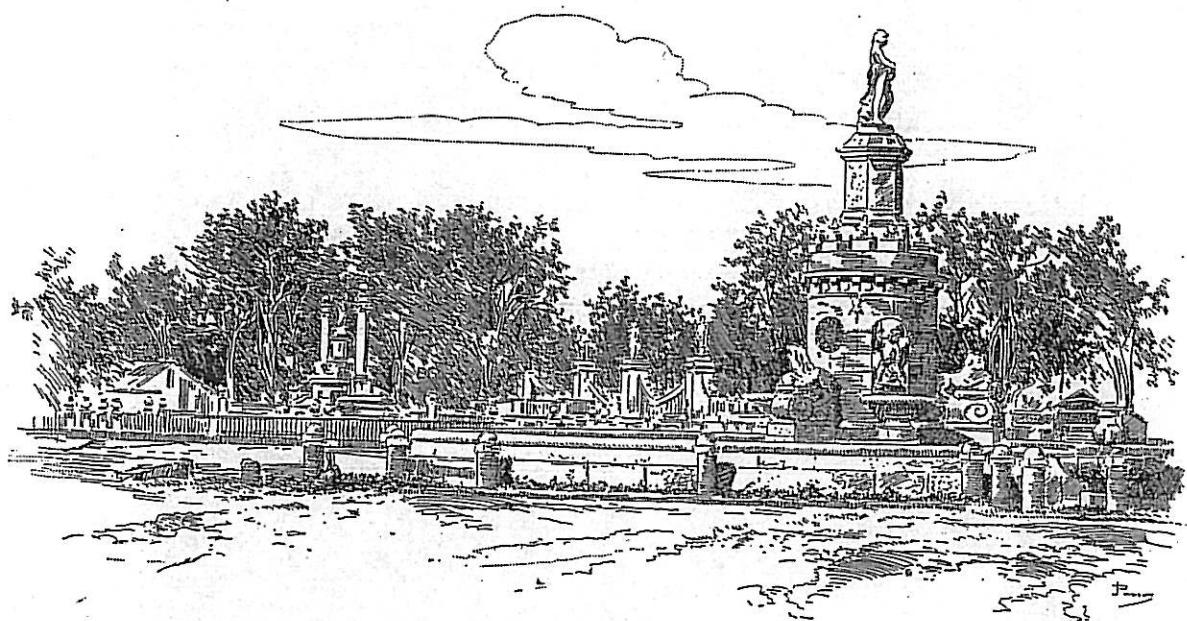
No es de extrañar, pues, que, con estos trabajos de zapa, al presentar Espartero á la firma de la Reina la ley votada por las Cortes, se negase ésta de la manera más rotunda y decisiva á sancionarla. Sorprendidos los dos generales ante la actitud enérgica de la Reina, volvieron á Madrid decididos á presentar inmediatamente la dimisión del Gabinete. Sin embargo, en el Consejo de ministros que á seguida se celebró, prevaleció la opinión de que debía volverse á intentar conseguir de la Reina la firma de la ley, y, á este efecto, acordaron marchar todos al día siguiente á Aranjuez.

Entretanto, noticiosos algunos diputados radicales de la negativa de la Reina á sancionar la ley de desamortización civil y eclesiástica, reunieronse en uno de los salones del Congreso y acordaron, sin gran discusión, proponer al día siguiente á la Cámara se sirviese declarar la vacante del Trono, á la vez que se formaba un Gobierno provisional que se encargase de dirigir los destinos de la Nación.

mientras las Cortes, constituidas en Convención, decretaban la forma de Gobierno que había de adoptarse en España.

¡Lástima que esta acertada medida, propuesta por los diputados de la izquierda, no se hubiera llevado á la práctica, aun á pesar de la firma de la ley! Porque si Isabel II marchaba siempre á remolque en toda empresa beneficiosa para la Patria y sólo al miedo cedía, era evidente que su permanencia en el Trono y aun la existencia del Trono mismo eran un obstáculo, un entorpecimiento, un estorbo á la prosperidad del País, y convenía hacerlo desaparecer.

Pero Isabel II amaba demasiado la encumbrada posición que disfrutaba; y así, cuando al día siguiente el Gabinete en pleno se presentó en Aranjuez á recabar su real firma, la encontraron ya menos intransigente, porque había tenido noticia de la reunión y acuerdo de los radicales de la Cámara, y, aunque siguió



ARANJUEZ — Fuentes de la plaza de San Antonio.

presentando algunas objeciones y preguntó si la Santa Sede había formulado reclamaciones contra la ley, lo cierto fué que al fin, después de consultar separadamente con el Ministerio y con la mesa de la Cámara, que también había ido á Aranjuez á convencer á la Reina, la firmó, á pesar de los sudores que se atribuían al Cristo de San Francisco el Grande, enojado por la perversión de los hombres de aquel tiempo.

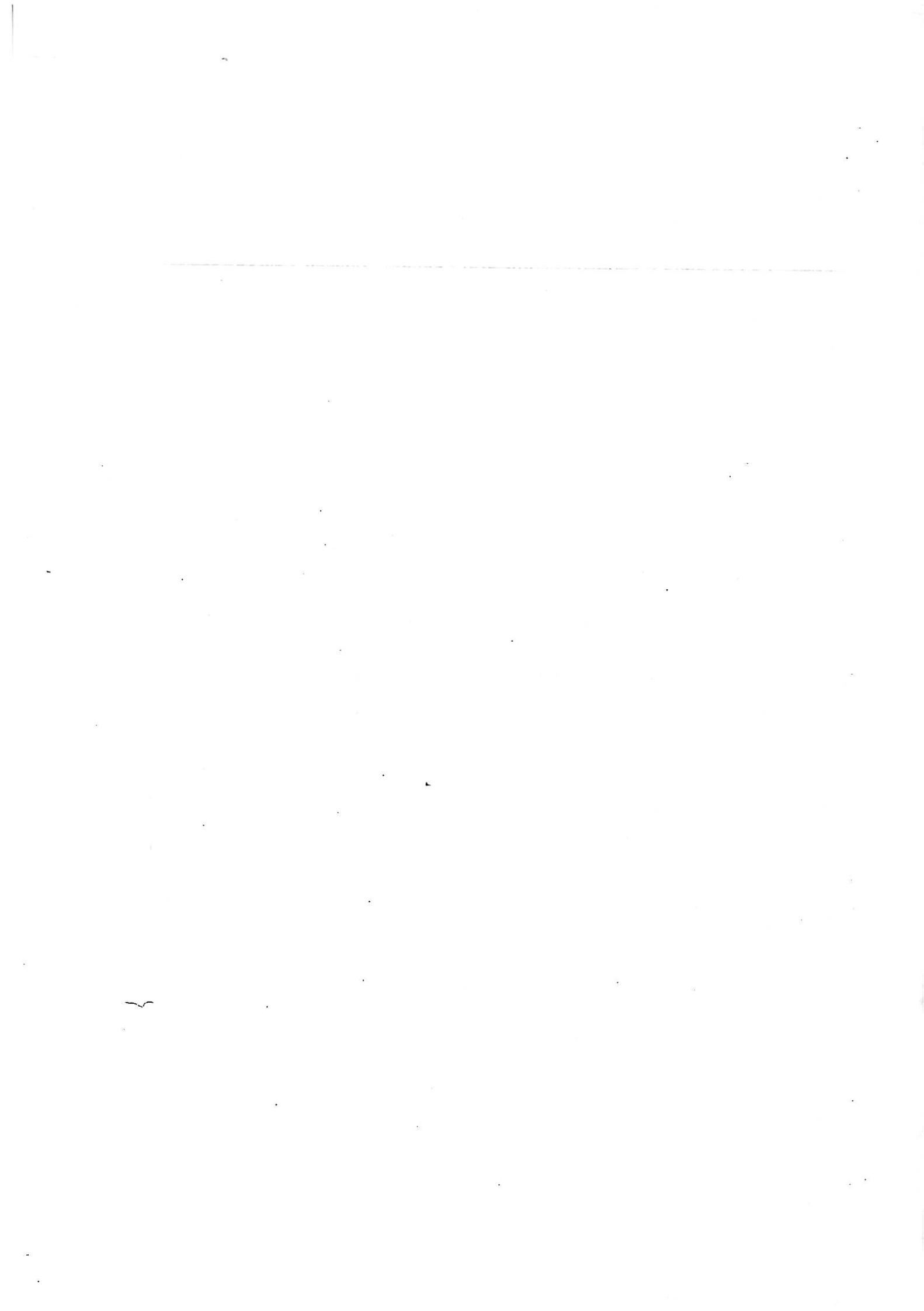
No se crea, sin embargo, que la Reina olvidaba ni un momento lo que á su fe de católica debía, pues aunque, entre el Trono y Dios, al Trono se había atendido, para evitar que la firma puesta al pie de la ley la perjudicase en lo eterno, escribió el mismo día una carta al Papa pidiéndole perdón por lo hecho y ofreciéndole deshacer y anular lo firmado en cuanto hallara coyuntura para ello.

Por supuesto, que no era de ella sola toda la culpa. La camarilla que la rodeaba imbuió ideas verdaderamente criminales; y prueba de ello es, que cuan-

PABLO BEJAR



ISABEL II, REINA DE ESPAÑA.



do tan vacilante se encontraba antes de firmar la ya famosa ley, aconsejaronle sus íntimos, que huyese á las Provincias Vascas y allí, con el apoyo del clero y bajo su amparo, levantase bandera de rebelión contra el Gobierno para lograr la instauración de la Monarquía pura. Es decir, le proponían que se fugase al Norte para comenzar una guerra civil. ¡También es lástima que no lo hubiera hecho!

Cuando ya de vuelta á Madrid el Ministerio celebró Consejo, acordó castigar con mano dura á cuantos habían instigado á la Reina á oponerse á la voluntad de las Cortes. Razón sobrada había para imponer también un correctivo á la propia Isabel II; pero el Gabinete se contentó con desterrar á Sor Patrocínio y á los de la camarilla íntima, señores Ceballos Escalera, Tuero, Neulant, Trillo, Lezcano y otros, no siéndolo los Duques de Medina de las Torres y de Bailén, porque no se probó su complicidad en el asunto.

También fueron encerrados en el Saladero los dos clérigos inventores de la patraña de los sudores del crucifijo de San Francisco el Grande.

Una nota cómica fué la última de la resistencia opuesta por la Corona á la sanción de la tan repetida ley.

El comandante general del Real Sitio de Aranjuez, señor Echagüe, recibió la orden de cumplir la pena de destierro impuesta á los de la camarilla. Estos acudieron en queja al Rey Don Francisco, quien mandó llamar á Echagüe y al ministro de jornada, señor Luzuriaga, y con fiero ademán les dijo: *Si queréis arrancar de mi lado á mis servidores, cogedlos: mas antes pasareis sobre mi cadáver.* Luzuriaga y Echagüe no supieron qué contestar á la bravuconada del Rey consorte y antes de decidirse á pasar sobre su cadáver fueron á consultar el caso con la Reina.

A Isabel II no le debió hacer mucha gracia la viril y energética actitud de su esposo, que tal predilección mostraba por sus servidores, pues, al presentarse éste en su cámara hecho una furia, la Reina le llamó al orden y le hizo comprender lo ridículo de su enojo. Excusado es decir, que Don Francisco, deponiendo su actitud, se avino al momento á quedarse, por lo menos durante una temporada, sin sus tan amados servidores. Cogieronlos, pues, sin el derramamiento de la preciosa sangre real, aunque no por ello, ni Luzuriaga ni Echagüe, ni la Reina misma pudieran evitar que por las mejillas de Don Francisco corriese el llanto.

Los beneficios que produjo la ley desamortizadora eran evidentes, pues, además de sacar una gran masa de bienes de las manos muertas poniéndolos en circulación y sometiéndolos á la administración más interesada é inteligente de particulares, proporcionó al Estado un enorme ingreso que, destinado parte á la amortización de la Deuda y parte al fomento de la agricultura y de las obras públicas (y aun á la misma reedificación de templos) había de ofrecer, como último resultado el florecimiento del País y la prosperidad del público Tesoro.

Es cierto que el Estado había de atender, incluyendo en la correspondiente partida del presupuesto, al sostenimiento de los establecimientos de beneficencia é instrucción, así como también el mantenimiento y conservación del culto y sus

ministros; pero esto, aparte de resultar una carga compensada con los productos de las ventas, no excluía ninguno de los beneficios señalados.

Cuando aún era escaso el producto de las ventas, se dió en 14 de Julio una ley por la que se concedía al Gobierno la facultad de 230 millones de reales en billetes del Tesoro al tipo del 90 por 100 y con un interés del 5 por 100.

Estos 230 millones de reales emitidos se destinaban única y exclusivamente al pago de bienes nacionales, admitiéndose por el Gobierno por su valor nominal. Esto sólo significaba una bonificación del 10 por 100 que el Estado hacía á los compradores de bienes, medida que aunque antieconómica fué necesaria, dado lo rehacio de los timoratos capitalistas á comprar bienes de la Iglesia. Las ventas conque se les brindada decidieron á los más ultramontanos á hacerse con casi todos los bienes desamortizados, nó para volvérselos á la Iglesia, sino para su uso y disfrute particular.

El producto de los bienes vendidos en virtud de las anteriores leyes desamortizadoras, hasta la promulgación de la que nos ocupa, se calculaba en 5.700 millones de reales, y seguramente era mayor el contingente de los ahora desamortizados, por lo que se esperaba un mayor rendimiento. Estas consideraciones, tan favorables para el Tesoro público, arrancaron al propio Bravo Murillo la confesión de que: «Desde el principio de la revolución, se ha hecho indudablemente para el aumento de la riqueza pública más que en muchos siglos anteriores, habiendo impedido nuestras discordias intestinas hacer todavía más. Desde aquella época hasta el presente (1862) ha duplicado por lo menos la riqueza.» Y más adelante sigue: «Estamos en vía de adelanto. Errarían los hombres, erraría el partido que se lo atribuyese exclusivamente. Todos los hombres públicos y todos los partidos han contribuído á esta obra, pareciendo que se obedece al espíritu, á la tendencia del siglo.»

Las palabras transcritas constituyen el mayor elogio posible de esta ley, debida á la iniciativa de los progresistas.

La lucha sorda que minaba al Gabinete á causa de las encontradas miras de Espartero y O'Donnell y la sañuda oposición de que eran objeto algunos de los ministros en el Congreso, determinó en 6 de Junio una crisis bastante amplia, pues alcanzó á cinco ministerios. Espartero y O'Donnell, *los dos cónsules*, como les llamaban en tono irónico los moderados puros, quedaron respectivamente en la Presidencia y Guerra, y Santa Cruz siguió en Marina; los nuevos ministros fueron el general don Juan de Zabala, Conde de las Navas; don Manuel de la Fuente Andrés, don Juan Bruil, don Julián de Huelves y don Manuel Alonso Martínez, que vinieron á substituir en las carteras de Estado, Gracia y Justicia, Hacienda, Gobernación y Fomento á los dimisionarios señores Luzuriaga, Aguirre, Madoz, Santa Cruz y Luxan. Con la cartera de Fomento hubo un pequeño *quid pro quo*, pues, habiéndosela ofrecido formalmente y aceptádola don Francisco Salmerón y Alonso, se interpuso á última hora el joven y aprovechado abogado burgalés don Manuel Alonso Martínez, quien consiguió alzarse con la cartera.

Al explicar Espartero en las Cortes la crisis, dijo con el desenfado que le era habitual: «han salido cinco ministros por aburridos y cansados, y en mi concepto con razón, de la situación en que se encontraban y de los ataques injustos y apasionados que se les dirigía» y aún pudo añadir que también él estaba fatigado y aburrido de tanto intrigante como le rodeaba y de tan continuo y estéril batallar.

Pero sin duda prefirió callar y dar el cerrojazo á las Cortes suspendiendo en 17 de Julio (de 1855) las sesiones con la fórmula de *se avisará á domicilio para la próxima sesión*.

El calor por aquellos días era horrible, y el cólera hacía estragos, de modo que bastante justificada era la clausura de las Cortes, y más después de la enorme labor, todo lo estéril é inútil que se quiera, pero labor, al fin, que ponía muy alto el prestigio de actividad y celo de aquellas Cortes Constituyentes.

Durante esta primera parte de la legislatura de las Constituyentes, quedaron aprobados los siguientes asuntos: las bases de la nueva Constitución, los presupuestos de ingresos y gastos, las fuerzas de mar y tierra para lo que se ordenó una quinta extraordinaria indispensable á causa de los licenciamientos que hubo como celebración del arribo al poder de los progresistas, la ley de relaciones entre los Cuerpos Colegiados, la de imprenta, la electoral, la de organización de tribunales, la de la Milicia nacional y otras de menor importancia.

Es verdad que esta misma profusa labor y este afán innovador de que parecían estar poseídos aquellos legisladores, fué causa de que en algunos ramos se produjese el mayor desorden. Así, en lo económico, con la supresión del impuesto de consumos, habiase abierto una brecha en la nivelación del presupuesto y el déficit tendría que ser cubierto con empréstitos siempre dañosos. En el orden administrativo establecieron aquellas Cortes la suspensión de las leyes de ayuntamientos y diputaciones que por entonces regían y las substituyeron temporalmente con la de 1821, causando, la adaptación de la una á la otra, muchos y muy graves trastornos. Y aun en el mismo orden político, si bien quedaban aprobadas las bases de la Constitución, el cimentar una obra no significaba haberla terminado, y aún faltaba la enorme labor de formar sobre aquellas bases el código fundamental de la Nación. Si en vez de tratar aquellas Cortes de tan heterogéneos y complejos asuntos, hubieran dedicado su poderosa actividad sucesivamente á cada cuestión dejándola terminada por completo, otra suerte le hubiera cabido á la *non nata Constitución del 56*, y quién sabe si el retroceso que las posteriores, sobre todo la del 76 implican, se hubiera por el contrario convertido en mayor progreso y libertad para el porvenir.

Pero la actividad de aquellas Cortes se manifestó tan potente, que perdieron las leyes en calidad lo que su enorme número suponía; sólo una de cuantas leyes se votaron, fué útil, beneficiosa y plausible sin reserva alguna; la ley de desamortización civil y eclesiástica; esta ley merece todo nuestro encomio y mereció el aplauso de toda la opinión liberal de su tiempo. Las demás, hasta noventa que se votaron, obedecían en gran parte á intereses ó miras particulares; parecía,

como dice un notable historiador muchas veces citado: «que el partido progresista quería indemnizarse de los diez ó once años que había vivido alejado del poder». Las pensiones individuales, las indemnizaciones á desterrados por causas políticas, el abono de servicios á empleados cesantes por idénticas causas, las condecoraciones, títulos y ascensos repartidos profusamente en el ejército, fueron la materia principal de tanta legislación. Así se ve que cuando O'Donnell declaró en las Cortes el número de ascensos y recompensas otorgadas, la mayor parte de los diputados se asombraron de tal prodigalidad. A 795 ascendían las recompensas otorgadas sólo al ejército, y comprendían á 58 brigadieres, 12 coroneles, 17 tenientes coroneles, 142 comandantes, 238 capitanes y 212 subtenientes, sin contar otras varias recompensas y mercedes.

Suspendidas las sesiones de Cortes, el Gobierno gozó de alguna mayor tranquilidad y pudo madurar otros proyectos. Este interregno parlamentario venía á ser como el mojón ó sitio delimitativo entre dos campos diferentes. El primer periodo de la legislatura de las Constituyentes fué un reflejo fiel de la pujante revolución, parecía que los liberales y progresistas se enardecían á si propios embriagándose con sus discursos, repletos de amor á la libertad, al progreso, á todos los ideales avanzados y de exaltación.

Este estado anormal de agudo revolucionarismo hizo crisis, por decirlo así, en el periodo en que estuvieron las Cortes cerradas; y al comenzar el segundo periodo parlamentario del llamado *bienio*, se deja sentir, como luego veremos, el paulatino crecimiento del elemento moderado-conservador, hasta que el reaccionarismo se enseñorea otra vez de la situación, merced, en gran parte, á los desatinos y errores de los progresistas.

Hemos dicho anteriormente que la campaña llevada á cabo por el clero contra la base 2.^a del proyecto de Constitución y contra la ley desamortizadora, fué por demás violenta y sañuda. Vistos los atrevimientos de palabra y de concepto de algunos párrocos y de no pocos obispos que elevaron al poder central enérgicas y violentas representaciones en contra, sobre todo de la ley de desamortización, llegando en algunos de ellos hasta á amenazar con levantamientos insurreccionales y con la guerra religiosa; el Gobierno, con muy buen acuerdo, castigó severamente á los párrocos y destituyó á los obispos de sus sedes.

El Papa Pío IX, que por entonces estaba en el periodo álgido de su intransigencia, presentó varias reclamaciones y hasta conminó con castigar, con penas espirituales, aun á aquellos que en virtud del Concordato de 1851 habían comprado bienes nacionales.

En las reclamaciones que el Papa hacia al Gobierno español se exigía la inmediata anulación de la ley desamortizadora, y aunque esta ley venía real y verdaderamente á violar el Concordato de 1851, era lógico suponer, que si el Concordato tenía fuerza de obligar á dos potestades contratantes, las Cortes Constituyentes, en uso de su soberanía, habían dictado la ley desamortizadora, y con ella, hecho variar las condiciones del contrato estipulado, debiendo, por lo tanto,

proceder la denuncia del Concordato, pero jamás la ridícula pretensión de que las Cortes soberanas de una nación se desdijesen de lo decretado en virtud de su perfectísimo derecho. Pero Pio IX no lo entendió así y ordenó, en vista de que sus reclamaciones no eran atendidas, se retirase de Madrid su Nuncio, monseñor Franchi.

Nuestro embajador en Roma, don Joaquín Francisco Pacheco, pidió también sus pasaportes, así como todos los individuos de la legación, encargando de los negocios de España al embajador francés.

Al mismo tiempo, se comunicaba á la Santa Sede una nota del Gobierno español en que, á vuelta de frases respetuosas, se decía lo siguiente: « No teme el gobierno de la reina que se compare su conducta con la conducta de la Santa Sede; no duda en someter, como hoy somete, sus disidencias con la Santa Sede al fallo imparcial de las naciones católicas. Ha dicho ya que considera la ruptura de relaciones, entre ambas potestades, como un deplorable acontecimiento. Por evitarse ha hecho antes cuanto su posición y sus deberes le han permitido: por hacerle cesar se le hallará dispuesto siempre á ceder en todo lo que sea justo. Pero tranquilo en tanto en su conciencia, seguro de no haber inferido la menor ofensa á la religión ni á la Iglesia, seguro también de no haber infringido el último concordato, no sólo aguarda que el mundo católico le haga justicia desde hoy, sino que se atreve á esperar que antes de mucho, con mejor acuerdo, se la hará cumplida la Santa Sede.

» Firmemente adherido á sus principios, que son los de la católica nación española, la religión, la Iglesia y el pontificado mismo, tendrán siempre en él un súbdito espiritual, un protector y un defensor si fuere necesario. Y si por desgracia persistiese la Santa Sede en su conducta, si de resultas de su hostilidad, más ó menos patente, surgieran graves conflictos, al reprimir, al castigar, al usar del derecho de propia defensa, procuraría aunar con la más inflexible energía, el respeto debido siempre, cualesquiera que sean sus actos, al Padre común de la Iglesia.

» Sólo deploaría en este caso la funesta ceguera que pondría al digno sucesor de San Pedro en el número de los enemigos en una nación cristiana y católica, que en serlo cifra y ha cifrado siempre la mayor de sus glorias. »

Mandó, además, el Gobierno publicar en la *Gaceta* todos los documentos cruzados con motivo de la discusión diplomática con Roma y como comentario estas palabras que revelan la profunda amargura y justa indignación que á Cánovas del Castillo, jefe del negociado correspondiente en el ministerio de Estado, producían la ambición y desmedida soberbia de la Curia romana: « Obra así el Papa, se decía en aquellos documentos, con una nación sobrado generosa quizás, que paga á su clero 179.915,173 reales anuales; más, mucho más proporcionalmente, que ninguna nación católica del mundo; con una nación que tolera el escándalo de que en muchas de sus provincias no baste el producto integral de sus impuestos para cubrir las atenciones de la Iglesia; y eso sin contar con sus propios emolumentos y derechos parroquiales. »

Pero está escrito, sin duda, en el libro del destino que España jamás podrá salir de la ominosa tutela del Papado; pues siempre que se ha suscitado alguna cuestión de carácter económico-religioso ó político-religioso hemos tenido delante el funesto fantasma del Pontificado, la fatídica sotana blanca del Papado.

Si cuando la aprobación de la base 2.^a del proyecto de Constitución y más aún cuando la presentación y sanción de la ley desamortizadora, la camarilla de Palacio tanta maña se dió para imbuir á la Reina la idea de resistirse, ¿qué diría ahora, y qué extremos de desesperación no haría al quedar definitivamente rotas las relaciones con Roma?

No se recataba en decir que aquella especie de entredicho en que quedaba la Nación entera por su rompimiento con Roma era obra de los liberales, de esos condenados progresistas á quienes el fuego del cielo habría de castigar. Tanto molestaron á Espartero y aun al propio O'Donnell aquellas mojigaterías é interesadas protestas de la camarilla de la Reina, que decidieron, no solamente modificar el personal de la servidumbre de la Real Casa, sino también someterlo para lo sucesivo á una ordenanza ó reglamento especial.

Redactado este reglamento, fué el Conde de Lucena el encargado de presentarlo á la firma y aprobación de la Reina, y, á este efecto, marchó á Aranjuez. Isabel II, como es lógico suponer, se negó resueltamente á firmar el reglamento.



El general Zabala.

O'Donnell volvió, pues, cabizbajo y malhumorado á Madrid y dió cuenta á Espartero del fracaso de su misión. El Duque de la Victoria creyó ser más afortunado y también después del viaje se vió desairado. Entonces el Consejo de ministros creyó lo más prudente no insistir más en el asunto. Sin embargo, el Consejo, para cubrir las formas, colocó en Aranjuez, como fiscalizador de los actos de la Corte, al general Zabala, Conde de Paredes de Nava y Grande de España, quien tenía el encargo de comunicar al Gobierno cuanto ocurriese en Aranjuez y cuantos manejos é intrigas formasen los de la camarilla. Excusado es decir que el Conde no dejó pasar día sin escribir ó telegrafiar á Madrid, pues los vigilados no dejaban tampoco momento de reposo á la conspiración y la intriga.

Pero aunque el Gobierno, llevado de su amor á las instituciones, procuró guardar la mayor reserva sobre el fracasado intento de someter á una ordenanza á la servidumbre real, se divulgó en la Corte la noticia de la negativa de la Reina á dar su sanción al reglamento y la opinión pública se alarmó con sobrado moti-

vo. Los progresistas radicales y los republicanos comenzaron á ponerse de acuerdo para tomar enérgicas medidas, reuníronse los comandantes de la Milicia nacional, y en el ambiente político comenzóse á adivinar el preludio de graves revueltas. Asustados los ministros, reuníronse precipitadamente en Consejo y acordaron decretar desde luego la separación de los empleados de Palacio más procaces y revoltosos é insistir con la Reina en la aprobación del reglamento correspondiente. Don Manuel Alonso Martínez fué esta vez el encargado de notificar estas resoluciones á la Reina y de comunicarle á la vez el formidable movimiento de opinión que se había formado contra ella por negarse á la sanción pedida.

Estas noticias, ya seguramente conocidas de Isabel II y la elocuencia desplegada por Alonso Martínez y por el general Zabala, decidieron á la Reina á ceder, y firmó sin gran dificultad el reglamento presentado. A la vez, y para aquietar á la opinión pública, se inmoló en su honor una sola víctima: el secretario particular de la Reina. Con esto quedó todo apaciguado y la opinión satisfecha.

Por entonces ocurrieron también en la parte Norte de la Península y aun en el centro algunos levantamientos carlistas que reseñaremos lo más rápidamente posible.

Tanto la privanza de que en Palacio gozaban los elementos ultramontanos, como la asiduidad con que el reaccionarismo, representado por los frailes, los curas y todos los obispos españoles, conspiraba en favor de sus bastardas ambiciones, determinaron un movimiento de opinión que trajo como consecuencia la revolución de Julio. Pero esta revolución cometió la torpeza de no hacer desaparecer del suelo de la Patria todos esos elementos de perturbación, y produjo una sorda y callada conspiración que había de estallar con toda violencia en cuanto las circunstancias lo permitiesen.

El carlismo, pues, cuyo fin primordial, más que de carácter dinástico-político era de carácter religioso, estaba dispuesto á la lucha, deseaba ensangrentar nuevamente el suelo de la Patria.

Ofreciósele la ocasión con motivo de la muerte, ocurrida en Trieste el 10 de Marzo de 1855, de Don Carlos María Isidro de Borbón. Al funeral del Pretendiente acudieron de Nápoles el Conde de Montemolin y el Infante Don Sebastián Gabriel; y de otros puntos, el también Infante Don Juan, el Conde de Chambord (titulado Enrique V de Francia), el Duque de Levis, el Conde de Lucchesi-Pallí, el titulado general Cabrera y otros varios personajes. En esta Junta de conspicuos del absolutismo, únicos que quedaban (fuera de la rama de Francisco, el de las dos Sicilias, uno de cuyos nietos había, con el tiempo, de sentarse muy cerca del Trono de España) se acordó alzar de nuevo en España la bandera blanca.

Hay que tener presente, como dato importante para formar juicio, y sobre todo, para comprender el por qué de no haber prosperado el movimiento insurreccional decretado en Trieste, que las luchas intestinas que devoraban al carlismo ya habían tenido seis años antes una significativa manifestación en la re-

nuncia formulada por el Infante Don Carlos Luis, más conocido por el título de Conde de Montemolín ó el Pretendiente Carlos VI.

Enamorado perdidamente este personaje de una dama protestante y de no muy elevado linaje, decidió, en vista del disgusto que en su familia producían sus amores, renunciar á sus pretendidos y más que problemáticos derechos á la Corona de España en favor de su hermano Don Juan, y, al efecto, publicó en Londres y se repartió entre los afiliados á *la causa* en España, el siguiente Manifiesto:

« La Divina Providencia por sus altos juicios ha permitido que hasta ahora hayan sido inútiles los esfuerzos que hemos hecho para conseguir el triunfo de la justa causa que defendemos. Convencido de que mis fuerzas no son suficientes, de que mi salud no me permite llevar á cabo tamaña empresa, y después de detenida y madura meditación, he resuelto renunciar, como renuncio, todos mis derechos á la Corona en mi amado hermano el Infante Don Juan. Renuncio igualmente á todos los honores, distinciones y tratamientos que me corresponden, reservándome únicamente el título de Conde de Montemolin, pues deseo quedar reducido á la clase de mero particular, para de ese modo poder mejor en todas las ocasiones ser útil á la patria. — Londres, 30 de Mayo de 1849. — CARLOS LUIS. »

Ofrecieron, aunque no todos de buena gana, los carlistas su homenaje al Infante Don Juan, pero éste, hombre de buen sentido y sencillas costumbres, se negó en absoluto á ser tenido como tal Rey. Entonces volvieron de nuevo los carlistas á Montemolín, que, aunque sin grandes entusiasmos por el triunfo, dejó que su nombre sirviera de grito de guerra en posteriores aventuras.

Tuvo el movimiento insurreccional decretado en Trieste su comienzo, mediante la aparición de unas cuantas partidas en Vizcaya, Guipúzcoa y Alava; á éstas siguieron la de los Hierros en Burgos y otra compuesta de unos cien hombres en Soria. Además, algunos destacamentos militares de Aragón y Cataluña, en los que figuraban sargentos del disuelto cuerpo de Guardias de la Princesa, que al ser equiparados á los demás sargentos del ejército se conceptuaron rebajados en categoría, lograron también seducir á la tropa y lanzarla en la aventura facciosa. Pero no fué esto solo, sino que hasta en la misma ciudad de Zaragoza, puesto de acuerdo el capitán Corrales con el cura de Maella y algunos cabecillas, logró insurreccionalizar y sacar al campo á los soldados del escuadrón de Bailén (Mayo, 23).

Don Ignacio Gurrea, capitán general de Aragón, logró, tras no pocas fatigas, dar alcance y disolver el núcleo principal de los sublevados.

Igual resultado obtuvo con otras partidas menos numerosas, consiguiendo, al fin, prender á Corrales, Puelles y Hernando, que fueron condenados á muerte.

Pareció, por el momento, la insurrección dominada, pero pocos días después, el 10 de Junio, se presentó en Navarra una partida mandada por Iribarren, y á ésta siguieron otra, mandada por el cura de Mezquiriz, don Bernardo Crispín Galán, y otra menos numerosa que se presentó en los alrededores de Sangüenza. El coronel de carabineros, Laporte, salió á batir estas partidas, logrando en breve tiempo que los facciosos, faltos de elementos y de simpatías en el país, tuvieran que internarse en Francia.

También en Cataluña hicieron su aparición algunas partidas. *El caballero de la capa blanca*, *el León del Maestrazgo*, como le llamaban los suyos á Cabrera, mandó llamar á Marsal, Borges, Estartús y otros famosos cabecillas que se hallaban en Francia, y poco después á don Rafael Tristany,—que entró ostentando el título de comandante general de Barcelona—y á sus tres hermanos. Dictaron estos cabecillas sendas proclamas, llamando á las armas á la juventud española para instaurar en el Trono al magnánimo rey Carlos VI (el Conde de Montemolin); pero la juventud española tenía otras cosas más útiles en que ocuparse, y no hizo caso de proclamas, con lo que los cabecillas, sin arraigo en el país, fueron presentándose uno á uno cuando no cayeron prisioneros en la activa persecución que contra ellos inició el mariscal de campo, don Joaquín Bassols, segundo cabo de Cataluña.

No á todos, sin embargo, alcanzó esa suerte, pues aunque los Torres, Jubanys, Boquicas y *Tofullas*, que mandaban escasas fuerzas, fueron batidos en seguida, Borges, al frente de doscientos hombres, logró capturar un convoy de cien fusiles, y Tristany merodeaba con bastante éxito en la provincia de Barcelona. Tuvo Bassols que activar su persecución, y con no escasos refuerzos consiguió capturar á Pous, Marsal y Mas, á quienes fusiló. Borges escapó á Francia y los hermanos Tristany—menos Antonio, que fué muerto en la acción de Castellfollit de Ruitres—optaron también, como garantía de seguridad, por trasponer la frontera.

Quedaron así sofocados estos chispazos del carlismo, y en el mes de Abril de 1856 ya podía decirse que era completa y absoluta la tranquilidad.

Pero si el carlismo momentáneamente reverdecido fué al punto agostado por el tino y la prontitud con que las autoridades acudieron, no dejaron de faltar al Gobierno otros motivos de preocupación. Constituyéronlos, las más de las veces, los movimientos del pueblo que, persuadido de su soberanía y creyendo encontrar en la Milicia nacional la garantía de su poder, se entregaba frecuentemente á motines y asonadas. En la capital catalana, una colectividad muy numerosa de obreros, á pretexto de que la introducción de máquinas en la fabricación de tejidos y similares había de producir la disminución de trabajo y, por tanto, la depreciación de la mano de obra, se amotinó durante el interregno parlamentario y saqueó y quemó muchas fábricas. Además, y esto es lo verdaderamente censurable, ansiosos, esos mismos obreros, de vengarse de los vejámenes que algunos capataces les hacían sufrir y no sabiendo en quién desfogar su cólera, asesinaron inhumanamente al rico fabricante y antiguo diputado, señor Sol y Padrés.

El motín obrero llegó á adquirir tales proposiciones, que, sorprendida momentáneamente la primera autoridad militar de Cataluña, hubo de acogerse á la Ciudadela, hasta que reunido un contingente numeroso de fuerzas pudo sofocar la revuelta, nó sin algún derramamiento de sangre.

En Zaragoza, con motivo de la carestía de víveres y del alto precio que alcanzaban los artículos de primera necesidad, un grupo numeroso de gente del pueblo se situó en el Puente de Piedra y quemó algunas barchas que conducían cereales

por el Ebro, hiriendo y maltratando á las tripulaciones. La Milicia nacional, enviada á sofocar el motín, hizo causa común con los protestantes y las autoridades, en vista de las proporciones que tomaba el alboroto, no hallaron mejor medio que ceder por el momento, iniciando una suscripción para recabar fondos con que mantener la tasa de los artículos de primera necesidad. Por desgracia para



los amotinados, era capitán general de Zaragoza el activo don Ignacio Gurrea, que tanto acierto y fortuna tuvo en la persecución de las partidas carlistas arriba mencionadas, y aunque hacía ya tres días que los amotinados gozaban de completa impunidad, tomó militarmente la capital, y después de apresar á ochocientos milicianos, logró apaciguar á los alborotadores, nó sin ofrecerles mediar en la rebaja del precio de algunos artículos alimenticios (Octubre, 16).

Quince días antes de estos sucesos, ó sea el 1.^o de Octubre, reanudáronse las sesiones de Cortes. Como más arriba dejamos indicado, durante el período en que las Constituyentes dejaron de laborar reforzóse poderosamente el elemento moderantista de la situación, perdiéndose las energías y bríos que habían informado los primeros actos de aquellas Cortes. Consecuencia de esto fué que el dualismo latente en el seno del Gabinete, como secuela del que subsistía en el seno de las Cortes y en la Nación misma, se dejase sentir con más graves caracteres.

El antagonismo, sino manifiesto de los jefes, puesto de relieve por lo menos en los partidarios de uno y otro, hacía poco estable el equilibrio que O'Donnell y

Espartero venían guardando, para hacer duradera aquella situación. Mucho apretaban los progresistas puros á Espartero para que se decidiera á separarse de O'Donnell, puesto que de la unión por ambos formada sólo el Conde de Lucena salía beneficiado; pero la lealtad, en algunos casos exagerada, del Duque hacia O'Donnell no toleró que se le hablase de estas infidencias, contribuyendo tal conducta no poco á restarle parte de la popularidad de que gozaba.

Los moderados, ó mejor los odonnellistas, en cambio laboraban en la sombra para derribar á su aliado y no perdonaban ocasión de desprestigiar á Espartero. Más astuto, más sagaz y con ideas más fijas el Conde de Lucena que Espartero, trabajaba en la sombra por la formación de un Gobierno que rigiese los destinos de la Nación sin contemplaciones ni ductilidades, con mano fuerte y si posible era sujetando á todos los ciudadanos á las inflexibilidades de una ordenanza militar.

Si Espartero no, que en su candidez y buena fe políticas nada veía ó nada quería ver que significase traición en O'Donnell, por lo menos las primeras figuras del progresismo, comprendiendo el juego de O'Donnell y pensando lógicamente que la mayor fuerza de su partido dependía de la duración de aquellas Cortes, presentaron á mediados de Diciembre una proposición que en síntesis decía así: «Son parte de la Constitución, considerándose para su reforma y todos sus efectos como artículos constitucionales, las bases de las leyes orgánicas siguientes:

» La ley electoral;—la de relaciones entre los dos Cuerpos Colegisladores;—la de gobierno y administración provincial y municipal;—la de organización de los tribunales;—la de imprenta;—y la de la Milicia nacional.»

El objeto de esta proposición no era otro que el de, señalando una tan enorme labor á las Cortes, darles mayor probabilidad de duración.

No dejaba esto de ofrecer sus inconvenientes, pues que la simultánea subsistencia de los poderes real, ejecutivo y legislativo, sin la oportuna delimitación de que carecían, traía como consecuencia la constante intromisión de uno en otro, reflejándose tal confusión en todos los órdenes de la vida nacional.

Pero el objeto de los progresistas, por el momento, era vivir, ir tirando, mientras no pudieran emanciparse de la tutela de O'Donnell y su gente.

En estas circunstancias, un hecho, acaecido á primeros de Enero del 56, vino á hacer más ostensible el antagonismo de los partidos.

Daba la guardia en el palacio de las Constituyentes un piquete de la Milicia nacional mandado por un sargento, ex memorialista de oficio, llamado Magor. Este hombre, sin filiación política en ningún partido y obrando seguramente por cuenta propia, pues á ningún hombre medianamente serio se le hubiera ocurrido confiar á tan desconceptuado personaje la comisión del intento que se propuso realizar, embriagó á sus subordinados y les indujo á que subiesen á la tribuna pública y desde ella matasen á tiros á los ministros, para luego proclamar la República.

Los milicianos de la guardia, aunque perturbados por el vino y las palabras de su sargento, no lo estaban tanto que pusiesen por obra al pie de la letra lo que

éste les aconsejaba, y se contentaron con disparar unos tiros al aire y dar desde las calles del Sordo y Florin, adyacentes al Congreso, vivas á la República y mueras á todo lo existente.

Grande fué el pánico que se apoderó de los diputados al oír los disparos y los gritos.

El presidente de la Cámara y el general San Miguel se esforzaron en tranquilizar á las Cortes, ofreciendo que el orden sería restablecido inmediatamente. Los ministros presentes avisaron en el acto á O'Donnell que se encontraba enfermo y á Espartero; los comandantes de la Milicia nacional que eran diputados ofrecieron también, por su parte, que la misma Milicia restablecería el orden, y por fin, el señor Figueras, jefe de la minoría republicana, condenó enérgicamente en su nombre y en el de su partido el ridículo atentado que se estaba cometiendo, atentado que hería más que á nada á la misma soberanía de las Cortes y á la causa de la libertad.

A esta sazón llegó Espartero, llevando con su enérgica actitud y su palabra vibrante de entusiasmo militar la tranquilidad al ánimo de la Cámara. Momentos después salió del Congreso y, puesto al frente del batallón de milicianos que daba la guardia en el Principal y al cual pertenecían los alborotadores de la guardia del Congreso, logró en pocos instantes reducir á la obediencia á los amotinados.

El sargento Magor fué juzgado y como único castigo, con el fin de no sobreexcitar los ánimos, se le impuso el de expulsión del cuerpo de milicianos. Este conato de revolución que, según confesión de Magor, tenía por fin apoderarse del Congreso, de Palacio y del Principal, poner el poder y la fuerza en manos del presidente de las Cortes, y declaradas éstas en Convención, proclamar la República, fué atribuido por muchos á manejos de los moderados, que, con el pretexto de sofocar motines, trataban de formar un Gobierno fuerte, presidido por O'Donnell. Pero la enfermedad de éste y la torpeza de los encargados de poner por obra el plan, si es que realmente existió, dieron al traste con la conjuración.

Presintiendo los progresistas el peligro que les amenazaba de ser arrollados por O'Donnell y sus partidarios, volvieron la mirada en busca de un hombre que pudiera librarles de tal riesgo. No tardaron mucho en encontrar este caudillo; en París vivía tranquilamente al frente de la embajada española el ilustre don Sáustiano de Olózaga.

Cuando el Duque de la Victoria, en 29 de Noviembre de 1854, formó su flamante Ministerio, contó, desde luego, como con el primero, con Olózaga, pues sus condiciones de posición social, talento clarísimo y brillante y sugestiva palabra, le hacían inapreciable para las luchas del Parlamento. Olózaga, no se sabe si por excesivo egoísmo ó por pleno convencimiento de la inutilidad de los esfuerzos hechos en favor de la libertad, sin que á estos esfuerzos guiase un plan ó norma determinados, parece que contestó á los requerimientos de sus amigos reunidos en Consejo antes de la formación del Gabinete: «*¿Qué quieren ustedes de mí? ¿Para qué me buscan? ¿Qué papel me reservan? ¿Tienen ustedes algún plan político?*

¿Saben dónde van? ¿Qué hay aquí pensado sobre la Constitución, sobre palacio, sobre Roma, sobre todas las cuestiones importantes del día? El silencio de ustedes me dice que nada de esto está pensado, y yo no puedo asociarme á hombres que carecen de pensamiento de gobierno.» Si estas palabras, atribuidas á Olózaga, eran reflejo fiel de su pensamiento, hay que confesar que supo buscar con habilidad la fórmula para encubrir su egoísmo. Siguió, pues, en el tranquilo á la par que brillante puesto de la embajada de París.

Pero á fines del 55 y principios del 56 las cosas habían cambiado de aspecto. Ya no se trataba de la mejor ó peor organización de un Gabinete ni de la implantación de un programa político cuyo desarrollo hubiera de requerir el apoyo en las Cortes de un prestigio parlamentario. Se trataba de una cuestión de vida ó muerte; se trataba de la reorganización del partido progresista, abocado á una inmediata descomposición si á su frente no se ponía, como director, como candidato, un hombre de las condiciones de Olózaga. Y hubo éste de abandonar, ante los vivos requerimientos de sus correligionarios, las comodidades de la embajada de París y venir á ocupar su puesto en las Constituyentes.

Enfrente de Olózaga se puso desde el primer momento otro prestigio del Parlamento, otro coloso de la palabra: don Antonio de los Ríos Rosas. Dignos eran de combatir los dos; cada uno desde su campo dirigían sus huestes con prodigiosa habilidad, con admirable táctica.

Desde el primer instante se decidió Olózaga á combatir á O'Donnell para emancipar á Espartero y al progresismo de la tutela del Conde de Lucena; y si en los varios encuentros que con habilidad suma preparó, á este efecto, no obtuvo un completo triunfo, no fué, sin duda, por falta de talento sino por sobra de candidez y buena fe de Espartero.

En los primeros días del mes de Noviembre, al discutir las Cortes los artículos de la Constitución referentes á la igualdad civil de todos los españoles y á la capacidad que todos tenían para el ejercicio de cargos públicos, el batallador Figueras, jefe de la minoría republicana, presentó una enmienda encaminada á que para desempeñar los empleos palatinos, fuesen éstos cuales fuesen, no se necesitase estar en posesión de ningún título de nobleza.

Combatíó O'Donnell la enmienda, porque implicaba, según su criterio, una mortificante imposición á la Corona. Deseando Olózaga aprovechar cualquier coyuntura para provocar una crisis que determinara la salida de O'Donnell, apoyó con brillantez el fondo de la enmienda de Figueras, dejando entrever el espíritu sectario con que O'Donnell la acogía por proceder de un diputado republicano y además la tilde de servil adulación con que seguramente calificaría la Nación el acto de desechar una enmienda fundada en principio tan fundamental como el de la igualdad de todos los ciudadanos para el ejercicio de cargos públicos.

La brillantez con que Olózaga expuso su razonamiento y, sobre todo, lo fundamentado de su argumentación hacia temer una segura derrota para O'Donnell;

mas entonces Espartero, actuando de Breno inocentón é ignaro, decidió, con el peso de su opinión en contra de Figueras y Olózaga de la suerte de O'Donnell. El Duque de la Victoria, con gran ardimento y entusiasmo, defendió á O'Donnell y protestó con patético acento de su fidelidad á Isabel II y de su lealtad al Trono. Esta intempestiva salida de Espartero desconcertó á Olózaga y á los progresistas puros y más cuando el aristócrata linajudo ministro de Estado, general Zabala, arremetió con sobrada violencia de palabra y no escaso contingente de descompuestos ademanes contra el ilustre Olózaga.

Don Salustiano, justamente mortificado por su derrota y por la filípica de Zabala, presentó en el acto su dimisión del cargo de embajador; pero tanto Zabala como Espartero se apresuraron á darle toda clase de explicaciones y se negaron á admitirle la dimisión, con lo cual, *salvado el honor del dimitente*, quedó todo arreglado á satisfacción de todos.

Igual ó mayor victoria obtuvo, pocos días después, el 1.^º de Diciembre, el afortunado Conde de Lucena en otro voto de censura formulado contra él por el Marqués de Albaida. Orense, reflejando la opinión de los republicanos, demócratas y progresistas puros, anunció para dos días después un voto de censura contra O'Donnell, voto en el que se afirmaba que su permanéncia en el Poder implicaba una constante amenaza á la libertad. Don Augusto Ulloa, ferviente partidario de don Leopoldo, presentó en el acto, con el fin de contrarrestar el efecto producido por las palabras de Orense, un voto de confianza á O'Donnell; voto que, como es de suponer, se concedió por gran mayoría. Pero el de la Albaida, cumpliendo lo prometido, presentó á los dos días el voto anunciado, y, como también es lógico suponer, fué rechazado por mayoría considerable, gracias al apresuramiento con que el bondadoso y paradisiaco Espartero acudió al Congreso á defender á su entrañable aliado.

No fué ésta, sin embargo, la última zancadilla armada contra O'Donnell para derribarlo. El batallador Olózaga, no escarmientado de la derrota sufrida en la enmienda de Figueras, volvió de nuevo á la carga; pero esta vez se puso de acuerdo con los ministros de Gobernación y Gracia y Justicia, señores Huelves y Fuente Andrés.

Presentó este último á primeros de Enero de 1856, por inspiración de Olózaga y seguramente sin conocer sus propósitos, un proyecto de ley por el cual se declaraba libre de gastos toda dispensa de matrimonio, resarciendo en cambio el Estado á la Santa Sede por medio de un tanto alzado, de antemano convenido, los perjuicios que se le irrogaban por el no percibo de los derechos y emolumentos correspondientes. El entrometido general Zabala, ministro de Estado, combatió el proyecto y aunque la Reina no opuso gran resistencia á firmarlo autorizando su presentación á las Cortes, quiso antes esperar á oír la opinión de O'Donnell, que por entonces se hallaba enfermo. Precisamente de lo que se trataba era de hacer pasar la ley sin contar con O'Donnell, y como se frustró el plan, se vino á dar indirectamente con ello un mayor ascendiente al Conde de Lucena, puesto que se demostró la influencia que sobre la Reina ejercía.

Restablecido O'Donnell de su enfermedad y no conforme con la lenidad tenida con el sargento Magor, causante de los alborotos del Congreso, pues su deseo hubiera sido que el batallón entero á que perteneció aquél quedara disuelto (la enemiga de O'Donnell contra la Milicia era grande) presentó la dimisión de su cargo y en ella le siguieron los demás ministros.

Espartero, que vió la ocasión de echar fuera al revoltoso odonnellista Alonso Martínez, se la admitió á éste y á los señores Huelves y Fuente Andrés, substituyéndolos con don Patricio de la Escosura, en Gobernación; don Francisco Luxan, en Fomento y don José Arias Uria, en Gracia y Justicia. Así quedó en 15 de Enero calafateado el navío ministerial. Los nuevos ministros eran progresistas decididos y alguno de ellos, el señor Escosura, hombre de gran capacidad. Sin embargo, los progresistas puros no se dieron por muy contentos con la constitución del nuevo Ministerio, porque lo que deseaban á todo trance era derribar á O'Donnell; pero O'Donnell, ó mejor Espartero, no se decidía á dejar fuera á su aliado del alma.

Si aún no se habían bastante deslindado los campos entre esparteristas y progresistas, la cuestión del impuesto de consumos vino á poner más de manifiesto el antagonismo entre ambos elementos.

El ministro de Hacienda, don Francisco Santa Cruz, temiendo encontrarse, á la liquidación del presupuesto, con un enorme *déficit* por la supresión del impuesto de consumos, trató de su restablecimiento parcial. Los progresistas puros, más políticos y demócratas que financieros, combatieron con decisión este propósito del ministro, y con ocasión de estas discusiones hubo de notarse en la Cámara la formación de dos núcleos importantes de diputados que tomaban posiciones unos en frente de los otros. En la agrupación ó núcleo odonnellista-conservador figuraban hombres de tanta valía como Cortina, Cantero, Concha, Ríos Rosas, Alonso Martínez, Collado, Gómez de la Serna y el Marqués de Perales. En el campo progresista puro, constituido por más de 90 diputados, figuraban á la cabeza Olózaga, Allende Salazar, Gurrea y otros.

Los del campo conservador, malquistas desde el primer momento por Espartero, se recataron de hacer manifestaciones políticas por temor á excitar las iras del Duque. Los progresistas puros, que no temían hacer ostentación de su enemiga al Conde de Lucena, dieron un Manifiesto algo incoloro, y quizá tímido, pero que por la gráfica exposición de los deseos de la agrupación merece ser conocido.



Leopoldo O'Donnell.

« Todos queremos el trono de doña Isabel II, decía el Manifiesto, y su dinastía, descansando sobre la ancha base de nuestras libertades con tanta sangre comprados.

» Queremos la Constitución votada por unas Cortes que, á juzgar por la libertad con que fueron elegidas, representan fielmente la voluntad del pueblo.

» Queremos que se desarrolle su espíritu en todas aquellas leyes cuyo auxilio da vigor á la vida de los pueblos y afianza las instituciones liberales.

» Queremos el orden y el respeto de las autoridades, y estamos dispuestos á sostener uno y otro tanto como el que más, aunque lo proclamemos menos.

» Queremos que se lleve á cabo con rapidez la grande obra de la desamortización, que ha de aumentar prodigiosamente la riqueza y poderío de España.

» Queremos todas las economías (¡y ojalá el funesto legado de las pasadas administraciones nos hubiese permitido hacer más!), que sean compatibles con las necesidades del país, la buena inversión de los impuestos y un sistema de Hacienda más sencillo y acomodado á nuestros principios.

» Queremos que se promuevan las mejoras materiales, fomentando nuestra agricultura, librando al comercio de las trabas que aún le entorpecen, alentando la industria y dotando al país de las vías de comunicación que, por de pronto, ocuparán útilmente á nuestros braceros, y luego aumentarán el bienestar de las clases productoras, tan dignas de protección.

» Queremos que todos los funcionarios públicos ayuden con lealtad y celo á cumplir las medidas de un gobierno liberal y justo.

» Queremos que se atienda con actividad al armamento y organización de la Milicia nacional, hija predilecta de nuestro partido, y que, en unión con el ejército, es el baluarte de la libertad y del orden público.

» Queremos abrir nuestros brazos á esa juventud ilustrada y generosa que ama la libertad como nosotros y está dispuesta á combatir en su defensa.

» Queremos vivir estrechamente unidos á nuestro jefe el duque de la Victoria, y contribuir á que no se menoscabe su merécido y necesario prestigio.

» Queremos, en fin, todo progreso compatible con la monarquía y provechoso á los pueblos.

» Y todo esto que queremos, lo tenemos ya en parte; lo demás lo obtendremos luego. Poco nos queda ya que andar para llegar al término de nuestro trabajoso camino; pero cuanto más gloriosas sean nuestras conquistas, más importante es su conservación. ¿Queréis conservarlas? ¿Queréis aumentarlas? Pues oíd nuestra voz amiga, seguid las instrucciones que acompañan á este manifiesto, y los pueblos, á cuyo bien aspiramos, se verán para siempre libres de sus dos terribles enemigos: el despotismo y la anarquía. »

Este Manifiesto fué acogido por la opinión con relativa satisfacción; pero, como contenía una serie no interrumpida de platónicas aspiraciones, no produjo gran efecto entre los elementos políticos.

Además, todas las opiniones, todos los ideales hallaban mejor eco en la prensa periódica que en Manifiestos ó proclamas á que ya nadie prestaba fe.

Por aquel entonces, cada matiz político estaba representado en la opinión pública por uno ó varios periódicos exclusivamente de partido, de lucha, de controversia.

Las tendencias moderantistas tenían su representación en *El Diario Español*, *La Epoca* y *El Padre Cobos*. Este último era el periódico seguramente más pro-
caz que hasta entonces se había conocido; su punzante sátira, llevada algunas veces á los últimos límites de la chocarrería y el cinismo, producía violentos escocores á los progresistas, pero el incógnito y la clandestinidad con que se publicaba hacían inútiles los esfuerzos de los exaltados esparteristas para dar con los redactores.

Las tendencias progresistas tenían su órgano en *La Iberia*, periódico muy popular, en el que colaboró Sagasta y que dirigía Calvo Asensio, y *El Clamor Públ-
co*, al frente del cual se hallaba don Fernando Corradi.

Las aspiraciones republicanas hallaban su eco en *La Soberanía Nacional*, *La Discusión*, *La Asociación*, *El Látigo* y *El Perogrullo*. *La Soberanía Nacional*, dirigido por Sixto Cámara, se distinguió en los primeros tiempos de su publicación por la medida y relativa consideración con que trataba á Isabel II, obedeciendo esta conducta, según se asegura, á esperanzas que su director abrigaba de ser agraciado con una cartera en un Gabinete democrático que pudiera formarse; pero desengaño por fin Cámara, y no hallando mejor medio de llamar la atención que publicar terroríficos artículos, llegó á decir en alguno de ellos que «de-
bían ser inmolados en sangriento tablado todos los cínicos apóstatas y traficantes de la fe pública que vienen unciéndonos al carro triunfal de sus vicios y de sus crímenes». Castelar, que era uno de los redactores del citado periódico, pasó á *La Discusión*, no queriendo hacerse solidario de los violentos desahogos de Cáma-
ra. *La Asociación*, dirigido por don Eugenio García Ruiz, calificó de necio el pá-
rrafo copiado, y *La Discusión*, fundada por Bertemati, y cuyo director era don Nicolás María Rivero, declaró que en el partido democrático ninguna persona res-
petable ni que se respetase podía adherirse á semejantes ideas.

En la revista quincenal, titulada *La Razón*, apareció entonces un artículo titu-
lado «El Terror», debido á la pluma de don Francisco Pi y Margall.

He aquí unos párrafos de este artículo:

« Los terroristas, así los del año 93, como los de nuestros días, han desconocido, al parecer, el origen, la naturaleza y la significación de los partidos. Han creido posible destruirlos. Han aspirado á una unidad absurda. Como si los partidos pudieran dejar de existir, atendiendo el desarrollo antinómico de nuestra inteligen-
cia. Toda idea tiene su doble faz, en tesis y en antítesis; tesis y antítesis que se refunde en otra idea superior, la síntesis. ¿Es relativa una de esas ideas á la orga-
nización social de los pueblos? Tarde ó temprano se ha de traducir en una ins-
titución que, como la idea de que derive, ha de sufrir sus dos evoluciones contra-
puestas y producir su doble orden de efectos. Ahora bien: el objeto de toda
institución, ¿hay quien ignore que es el de determinar una ó más series de rela-

ciones sociales? Determinar relaciones sociales equivale á determinar intereses; y no es sólo accidental, sino necesario de toda necesidad que, al paso que los creados por la tesis constituyen un partido, los lastimados por la antítesis constituyen otro. Aquél ha de tender á conservar, éste á destruir; y no ha de tardar en venir un tercero, luego que conocida la síntesis se crea haber dado con la institución que haya de reemplazar la antigua. Aspirar á destruir los partidos ¿no es pretender alterar las condiciones de la vida humana ó, lo que es lo mismo, un imposible?

» No somos tan ignorantes, dirán tal vez los modernos terroristas, que no conozcamos la generación necesaria de los partidos. No aspiramos á destruirlos sino á purgarlos. Los apóstatas y los tiranos abundan. Nuestra sociedad está corrompida, librémosla de cuantos la infician. » Mas, ¿cómo no advierten que su doctrina es la legítima de todas las tiranías posibles y que el que pretende erigirse en dictador, mal puede condenar la tiranía? ¿Cómo no advierten que si la poredumbre llega ya desde la planta de la sociedad á la raíz de sus cabellos, es debido más á las instituciones que á los hombres? ¿Cómo no advierten que ellos, que para conseguir un fin no vacilan en apelar á la mayor de las violencias, ni obrar contra sus mismos principios, falsean su conducta desde que se constituyen en brazos vengadores de los demás partidos? Porque purgarlos sería, evidentemente, darles fuerza.

» Queremos que el pueblo vengue heroicamente sus ultrajes, dicen los terroristas; mas la venganza es propia, no de hombres que razonan, sino de brutos que obedecen sólo á la voz de sus instintos. La justicia social no será nunca compatible con la satisfacción de las pasiones. Nuestros sangrientos espectáculos, replican, dejarán, por lo menos, honda impresión en los ánimos; servirán de freno á tiranos y á traidores. La ambición, empero, no es tan tímida que ceje ante la perspectiva del cadalso. La tendencia á la tiranía es la condición obligada de todo poder fuertemente constituido. Repásese la historia. Ni la muerte de Carlos I de Inglaterra sirve de escarmiento á Luis XVI de Francia, ni la de Luis XVI detiene los pasos del joven Bonaparte. Ni la triste caída de este gran tirano, ni el destierro de Carlos X, ni la expulsión de Luis Felipe, ni el recuerdo de todos los horrores del 93 ahogan luego en Napoleón III el pensamiento de hacer traición á una república que le levanta del olvido para confiarle generosamente sus destinos. Nô, no es tan ejemplar y tan eficaz la pena.

» Hemos de juzgar á cada cual según su ley, responden, al fin, los terroristas. Mas, si así es ¿cuándo se cerrará la era de las insurrecciones? Colocados los partidos antidemocráticos en una situación desventajosa para la lucha ¿dejarán ni es posible que dejen de apelar á la violencia? No puede, además, regirse una misma

sociedad por leyes entre sí contrarias; debe forzosamente disolverse llevando una contradicción tal en su misma constitución orgánica. Si, por otra parte, se ha de juzgar á cada cual según su ley, los que así lo creen no tienen derecho á quejarse de que hoy, por ejemplo, se persiga y veje á la prensa moderada, se fusile en masa á los carlistas prisioneros de guerra, se ejerza una presión constante sobre las fracciones vencidas. Se quejan, sin embargo. Su conciencia se subleva contra su doctrina. Lo decimos en voz muy alta: no somos terroristas. Decimos más: sentimos que lo sea uno solo entre nosotros. Se halaga, con proclamar este sistema de terror, las pasiones del pueblo; mas nunca nos hemos propuesto halagarlas. De curar y no viciar el corazón de nuestros semejantes, alumbrar y no obscurecer su razón, ha sido siempre nuestro objeto. El deseo de una vana popularidad puede aún menos en nosotros que el temor á las iras de los poderes públicos. Amamos demasiado nuestros principios para sacrificarlos ante un prestigio efímero. Racionalistas en todo, condenamos y condenaremos siempre lo que la razón condena.

» ¿Mas, si somos demasiado débiles, se nos pregunta: si mañana, constituidos en poder, contamos nuestras huestes y las hallamos escasas para sostenernos? Debíamos haberlas contado antes y no esforzarnos en arrebatar un puesto que ni nos pertenecía ni podía dejar de ser para nosotros un peligro. Ya que hubiésemos cometido la imprudencia de arrebatarlo, deberíamos tener el valor de morir, víctimas de nuestros propios principios. ¿Acaso los principios no son antes que nosotros?

» Los terroristas parece creen, con los conservadores, que el reinado de la libertad absoluta excluye la acción de los poderes públicos: mas están en un error gravísimo. Nunca podrá ser más vigorosa esta acción que cuando aquélla impera, y esto se explica fácilmente. Lo que la da más vigor es la justicia que la determina. ¿Será mayor la justicia, ó por mejor decir, existirá la justicia cuando esté condicionada la libertad, ó cuando esté incondicionada? ¿En lo arbitrario puede estar nunca lo justo? ¿Ha sido nunca más que la arbitrariedad la que ha determinado las condiciones de nuestras libertades?

» No, no necesitamos del terror para ser fuertes; el derecho y sólo el derecho es nuestra arma de defensa y de combate. Rechazamos el terror, no sólo por lo injusto, sino por lo ineficaz é inútil. ¡Quiera Dios que lo rechacen con nosotros todos los demócratas! ¡Quiera Dios que ninguno se deje llevar por reminiscencias del 93, lección tremenda para los mismos terroristas! »

* * *

Seguían las Cortes Constituyentes discutiendo multitud de asuntos, no siendo entre ellos el menos importante el relativo á Doña María Cristina de Borbón.

Discutióse ampliamente la conducta observada con esa señora y su decreto de expulsión de 28 de Agosto de 1854. Asimismo y con motivo de este debate, resurgieron todos los cargos que se hacían á Cristina: el cobro de su pensión en la Habana para que esta pensión ascendiese á mayor suma; el extravío intencional de las partidas de nacimiento de sus hijos para que no pudiera probarse su filiación; el número de fincas y acciones industriales y bancarias que poseía y que fueron embargadas; su intervención en la explotación del ferrocarril del Grao á Játiva, etcétera, etc. Tanto se habló y revolvió el asunto y tales cosas debieron salir á la superficie, que las Cortes decretaron que se abriera sobre el particular una información parlamentaria; información que por entonces no dió resultado alguno.

Por estos días, y á raíz de los sucesos de Valencia, más arriba reseñados, acaecieron en Valladolid y Burgos otros de carácter social de más lamentables consecuencias.

La carestía de los alimentos de primera necesidad y la falta de trabajo exasperaron en tal forma á los menesterosos, que los infelices obreros de aquellas poblaciones de Castilla la Vieja incendiaron almacenes de harinas y fielatos y molinos. El gobernador de una de aquellas capitales, señor Saldaña, intentó sofocar el motín, pero fué arrollado y herido, teniendo que retirarse á su casa. Las turbas victoriosas se entregaron con toda libertad, por algún tiempo, al saqueo y al incendio de fábricas y almacenes.

En Amusco, Benavente, Rioseco, Palencia y otros pueblos de la región, repitióse aún con más graves caracteres, los sucesos acaecidos en Valladolid y Burgos. Parte del desarrollo inusitado que adquirieron aquellos motines, debióse á la ineptitud de las autoridades. En muchas ocasiones hubiera bastado ordenar á la Milicia nacional que se abstuviese de mezclarse con los alborotadores; en otras, la sola presencia del gobernador, alcalde ó jefe de la fuerza miliciana, hubiera sido suficiente á calmar la momentánea excitación; pero nada de esto se hizo, y fué el motín adquiriendo en todas partes desusadas proporciones.

Mucho se disentió por aquellos días acerca de quién diera el primer impulso á aquel movimiento. Achacóselo por unos al partido socialista, y por otros, á manejos de los reaccionarios, que pretendían justificar á toda costa la necesidad de un Gobierno de fuerza. Que el socialismo no fué el iniciador del movimiento, es evidente, sea que el socialismo casi no era conocido en Castilla, donde no contaba más que con afiliados sin cohesión alguna; y aunque otra cosa pueda deducirse del escrito redactado por el ayuntamiento de Valladolid, mas lógico es suponer que aquellos amenazadores chispazos fueron obra de oscuros y misteriosos trabajos de zapa del reaccionarismo. Fué, en verdad, coincidencia extraña, que días antes de iniciarse los sucesos que narramos recorriese la comarca un conocido personaje moderado á quien acompañaba un padre jesuita. Además, los socialistas, ni podían ni tenían dinero que repartir entre las turbas; y probado es el hecho de que muchos de los alborotadores, al par que con voz estentórea gritaban: «¡Abajo los consumos! ¡Tenemos hambre! ¡Viva el pan barato!» hacían

alarde de poseer, y poseían, en efecto, cantidades que no justificaban actitudes levantiscas. Entre los alborotadores que fueron presos, hubo algunos que, preguntados por el origen de las monedas de plata que se les ocupó, contestaron con evasivas y subterfugios. Uno de ellos, condenado á muerte, ofreció, antes de confesarse, declarar quiénes eran los que habían repartido el dinero y el aguarrás, pero, después de haber cumplido con la Iglesia, afirmó con toda energía que no declaraba ya, y prefería que lo fusilasen.

Mal debió ver el Gobierno las cosas en Castilla, cuando en Consejo de ministros acordó enviar allí, con plenos poderes, al ministro de la Gobernación, don Patricio



Ejército español.

Cazador.

Carabínero. 1851.

de la Escosura. Logró Escosura en poco tiempo dominar el motín, aquietando á los pueblos con promesas y castigando á los promovedores del movimiento con no escaso rigor.

Aprobaron, el 28 de Mayo, las Cortes una proposición, casi exclusivamente encaminada á prolongar su vida.

Decía así:

• Las Cortes suspenderán sus sesiones en 30 del próximo mes de Junio dejando

antes promulgada la Constitución con las bases de las leyes orgánicas que forman parte integrante de ella.

»La Asamblea Constituyente volverá á reunirse el día 1.^º de Octubre, para continuar la discusión de las leyes orgánicas y los asuntos de gravedad que se hallen pendientes. Para solemnizar la promulgación de la ley fundamental, se concede la rebaja de un año de servicio á todos los individuos de la clase de tropa del Ejército.

»*Palacio de las Cortes, 28 de Mayo de 1856.* — FRANCISCO DE PAULA MONTEMAR. — CRISTÓBAL VALERA. — PRÁXEDES MATEO SAGASTA. — TOMÁS GARCÍA RUÍZ. — PEDRO CALVO ASENSIO. — ANGEL FERNÁNDFZ DE LOS RÍOS. »

Las Cortes, pues, diéronse en el mes de Junio prisa por terminar la labor asignada á este período legislativo y suspendieron sus sesiones el día 1.^º de Julio, no sin que antes el diputado republicano, don Estanislao Figueras, con ocasión de discutirse la conducta política de O'Donnell, amenazase á éste con las siguientes palabras: «Sabremos sostener la libertad contra el insensato que intente arrebatarnosla. Y seremos Catilinas y no nos detendremos, como el romano, ante la emancipación de los esclavos; no, por todo atropellaremos, á todo acudiremos á título de salvar la libertad.» Estas palabras, que en principio vaticinaban la infidencia de O'Donnell, no tuvieron realidad, por lo que se refiere á las amenazas de represalia que encerraban, sino 12 años después de proferidas.

Desde los sucesos de Valladolid y Valencia y aun antes quizá, Isabel II, que aborrecía tan cordialmente á Espartero como á O'Donnell, se puso de acuerdo con éste para, en un momento determinado, confiarle las funciones de presidente del Consejo. El interés de la Reina era conocido. Enemistando á O'Donnell con Espartero, se producía la división del progresismo y su anulación, y se facilitaba el acceso al poder de los moderados. O'Donnell, por su parte, creyendo de buena fe en las seductoras palabras de Isabel, aspiraba á ser el perpétuo y único favorito. ¿Qué de extraño es que si Espartero pecaba de cándido con O'Donnell, la Reina se encargase de vengarlo engañando, á su vez, al Conde de Lucena?

La Reina no podía olvidar la injuria del sublevado del Campo de Guardias; la Reina no podía olvidar la humillación que significaba el hecho de haber O'Donnell decidido á cara ó cruz la suerte de su Trono.

Había O'Donnell, en efecto, echado á cara ó cruz si había de adoptarse el nombre de Isabel II ó el de Don Pedro de Portugal para bandera del movimiento revolucionario que derrocara al Conde de San Luis.

Pero si su odio contra O'Donnell era enconado, no era menor la antipatía que los progresistas y su ídolo le inspiraban. Había en el odio á Espartero mucho de envidia por la popularidad de que gozaba. Además, él era el reinasaurador de la Milicia nacional, de ese ejército de ciudadanos que estaba dispuesto á ponerse enfrente del Trono y á derrocarlo, si era preciso. Por eso la Reina, inspirada no tan sólo por sus propios odios, sino más seguramente por su astuta camarilla, quiso primero arrojar á Espartero escudándose en el ejército, de que O'Donnell

como ministro de la Guerra, era jefe, y todo con el propósito de arrojar luego también al Conde de Lucena.

Llamó, pues, á éste y le encargó la formación sigilosa de un Ministerio. Escosura, al volver de Valladolid, advirtió el doble juego de O'Donnell y se propuso desbaratar sus planes. A tal fin, visitó á la Reina y le comunicó sus temores. La Reina, que sobradas pruebas había dado de astucia y doblez, se esforzó, con palabras llenas de afecto hacia Escosura y el Duque, en desvanecer las sospechas de don Patricio, que se dió, al parecer, por convencido. Pero, seguro, si ya no de que la Reina conspirase, por lo menos de que O'Donnell sí conspiraba, fuése á ver al Duque de la Victoria.

Anonadado quedó Espartero ante las pruebas de infidencia de O'Donnell y preguntó á Escosura: «Y ahora ¿qué vamos á hacer?» — «Muy sencillo, contestó Escosura, el que tiene la *Gaceta*, tiene el mando, todo puede arreglarse en un momento y fácilmente; se destituye á O'Donnell, al capitán general y á los directores de las armas; firmados ó no por la Reina, se publican los decretos, y la conducta que observen los conjurados para destruir la situación servirá de norma para lo que deba avanzar la revolución.» Acogió Espartero con júbilo la idea, pero, al poco tiempo, pareciéndole demasiado violenta la medida, cambió de parecer y optó por esperar una prueba decisiva de la traición de O'Donnell.

Aquella misma tarde se celebraba Consejo y en él había de decidirse la suerte en favor de esparteristas ó odonnellistas.

Reunidos los ministros, Escosura dió cuenta al Consejo del resultado de su gestión en Valladolid, poniendo de relieve el estado de excitación en que la opinión pública se hallaba. O'Donnell, que buscaba cualquier oportunidad para provocar una crisis, tomó pie de lo dicho por Escosura para afirmar que «la anarquía que devoraba al país y que él no podía tolerar por más tiempo» aconsejaba la conveniencia de *reprimir con mano fuerte los desmanes del populacho*. Escosura dijo entonces: «perfectamente; tan conforme estoy con esa idea, que traigo redactado un proyecto para reprimir la insolencia de la prensa moderada, para la que nada hay digno de respeto». Desconcertado O'Donnell ante esta salida de Escosura, repuso, sin embargo: «Algo es eso; pero yo empezaría por disolver algunos batallones levantiscos de la Milicia nacional, sobre todo los batallones de *Ligeros*, porque son un semillero de discordias y perturbaciones.»

Convino Escosura con O'Donnell en que, en efecto, había batallones de la Milicia que, más que mantener, contribuían á alterar el orden; pero añadió que su disolución no podía dictarla el Gobierno, por no tener autoridad bastante para ello, por lo cual, él, no tenía inconveniente alguno en pedir á las Cortes la oportuna ley. Convencido en este terreno O'Donnell, pasóse á tratar asuntos de política general, censurando el Conde de Lucena el proyecto de Escosura relativo á la ley de imprenta, y discutióse también sobre otras varias cuestiones; hasta que por fin, cansados de tantas escaramuzas y fijadas perfectamente las posiciones de ambos contendientes, Escosura dijo á O'Donnell: «En suma, don Leopoldo ¿á qué

cansarnos? Lo que hay es que no cabemos los dos en un saco.» «Politicamente, tiene usted razón, contestó el ministro de la Guerra, y lo mejor es que vayamos á presentar á la Reina nuestras dimisiones.» Escosura manifestó que él se la entregaría en el acto al Duque, y aunque los demás ministros intervinieron para hacer que los discrepantes transigiesen en sus respectivas opiniones, no convenía á O'Donnell desperdiciar la ocasión de producir la crisis, y se apresuró á seguir á Escosura, que momentos antes había salido á entregar su dimisión á la Reina.

Presentes todos los ministros ante Isabel II, suscitóse de nuevo el asunto de las dimisiones de O'Donnell y Escosura. La Reina, con melosa palabra, elogió á Escosura y le rogó que continuase en el Gabinete, pero añadiendo seguidamente «mas si no quieres seguir, y puesto que tú mismo has reconocido las excepcionales condiciones de O'Donnell, si he de optar, opto por O'Donnell.» «Así lo esperaba, contestó Escosura, y como nada tengo que hacer ya aquí, me marcho.» Espartero, profundamente conmovido ante la ingratitud de la Reina, asió del brazo á Escosura y le dijo: «Espere usted, que nos vamos juntos,» y se dispuso á abandonar la estancia. Entonces la Reina, dirigiéndose á O'Donnell, le dijo: «Tú no me abandonarás ¿no es verdad?»

El momento era decisivo, y hubo un punto, en que tanto Espartero como O'Donnell, vacilaron antes de separarse tan desairadamente, pero la decidida actitud de la Reina y los compromisos que el Conde de Lucena había adquirido con los militares acabaron con toda indecisión. En la secretaría de Estado continuaron hablando del suceso, y allí O'Donnell no ocultó á Escosura el vivísimo deseo expresado por la Reina de que él, de que Escosura, no abandonara el Ministerio, y volvió á rogar á Espartero, bien convencido de que éste no había de aceptar, que se encargase de nuevo de formar Ministerio, pues aunque la Reina le había ya conferido á él la misión de formarlo, resignaría el encargo, con tal de que éste fuese encomendado al Duque. Ya era hora de que Espartero viese claro en el asunto, y así no se dejó engañar por las insidiosas é hipócritas palabras del Conde de Lucena, sino que, con gran entereza, redactó en el acto su dimisión de la presidencia del Consejo, aunque fundando tal dimisión en el clásico pretexto de falta de salud. O'Donnell, en cambio, fué más explícito. Fundó su dimisión del cargo de ministro de la Guerra, también formulada por escrito, en disparidad de criterio con Escosura.

Al momento de recibirse por la Reina la dimisión de O'Donnell, fué nombrado presidente del Consejo, confirmando así por decreto lo que verbalmente le había indicado horas antes. Al amanecer de aquel mismo día, 14 de Julio de 1856, y sin previa consulta con los interesados, pues éstos, como ya sabemos, estaban muchos días antes de acuerdo con O'Donnell y con Isabel II, juraban sus cargos los nuevos ministros. Eran éstos: don Manuel Cantero, de Hacienda; de Estado, Pastor Diaz; de Gobernación, don Antonio de los Ríos Rosas; y de Fomento y Dirección de Ultramar, Collado; para Marina fué nombrado Breyarri, á la sazón ausente, y

para Gracia y Justicia, don Claudio Antón de Luzuriaga, tampoco entonces en Madrid, y cuya renuncia, como luego se comprobó, se consideraba segura. Alonso Martínez, candidato suplente del ministerio de Gracia y Justicia, fué agraciado por el momento con el gobierno civil de Madrid, cargo que siguió desempeñando á pesar de la dimisión de Luzuriaga, pues que para la cartera de Gracia y Justicia fué nombrado don Cirilo Alvarez.

¡Así cayó Espartero del poder en 1856, y así se perdió una vez más el fruto de la revolución que, dos años antes, tanta sangre había costado!